



MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO

INFORME DE GESTIÓN

JOSÉ ANTONIO OCAMPO GAVIRIA

Ministro de Hacienda y Crédito Público
Agosto 2022 – Abril 2023





**MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**

Ministro de Hacienda y Crédito Público

José Antonio Ocampo Gaviria

Viceministro General

Diego Guevara

Viceministro Técnico

Gonzalo Hernández

Secretario General

Juan Manuel Russey

Subdirector jurídico

Diego Rivera

Directora General de Presupuesto Público
Nacional

Claudia Marcela Numa

Director General de Apoyo Fiscal

Nestor Mario Urrea

Directora General de Participaciones Estatales

Adriana Mazuera Child

Director General de Política Macroeconómica

Daniel Osorio

Director General de Crédito Público y Tesoro
Nacional

José Roberto Acosta

Directora General de Regulación Económica de
la Seguridad Social

María Virginia Jordán

Jefe Oficina de Bonos Pensionales

Gisselle Moreno Piscioti

Directora Administrativa

Sandra Patricia Castiblanco (e)

Director de Tecnología

Ricardo Fernelix Rios

Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno

Claudia Patricia Paz

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Juanita Castro Romero

Jefe Oficina Asesora de Planeación

María del Pilar Florido

Jefe Oficina de Control Interno

Álvaro Mauricio Cortés



MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO

Editorial:

Edición y redacción

Oficina Asesora de Planeación

Coordinadora Grupo Gestión Estratégica y
Fortalecimiento Organizacional

Catherine Cifuentes

Pasante

Andrés David Rico

Comunicaciones

Jefe de Prensa

Edgar Laiton

Asesora de Comunicaciones

Olga Ximena Novoa G.

Despacho del Ministro

Secretaría Privada del Ministro

Isabella Barrios

Asesor

Diego Castro

Asesor

Camilo Umaña

Asesor

Leyner Mosquera

Secretaría General

Asesor

Sheila Montoya

Asesor

Diego Arias

Edición

Mayo 2023

**ACTA DE INFORME DE GESTIÓN**

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

DATOS GENERALES**➤ NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA**

José Antonio Ocampo Gaviria

CARGO:

Ministro de Hacienda y Crédito Público

➤ ENTIDAD:

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

➤ FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN:

7 de agosto de 2022

- Acto de Nombramiento: Decreto 1666 del 7 de agosto de 2022
- Acta de posesión: 004 del 7 de agosto de 2022

➤ CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN:

Retiro

➤ FECHA DE RETIRO:

Acto de Aceptación de Renuncia: Decreto 672 del 1 de mayo de 2023

➤ NOMBRE FUNCIONARIO ENTRANTE:

Ricardo Bonilla González

- Acto de Nombramiento: Decreto 672 del 1 de mayo de 2023
- Acta de posesión: 309 del 1 de mayo de 2023



TABLA DE CONTENIDO

1. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN	7
1.1. CONTEXTO MACROECONÓMICO.....	7
1.2. GESTIÓN MISIONAL	12
1.2.1. Viceministerio General	12
1.2.1.1. Dirección General de Participaciones Estatales.....	14
1.2.1.2. Sistema General de Regalías	16
1.2.2. Viceministerio Técnico	17
1.2.2.1. Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social	25
1.2.3. Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional	30
1.2.4. Dirección General de Presupuesto Público Nacional.....	41
1.2.5. Dirección General de Apoyo Fiscal.....	46
1.3. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ENTIDAD	49
1.3.1. Gestión del Talento Humano.....	49
1.3.2. Gestión de bienes y servicios	55
1.3.3. Gestión Documental	61
1.3.4. Gestión de Relación y Servicios al Ciudadano.....	62
1.3.5. Gestiones relacionadas con la adquisición y administración por parte del Ministerio de las Pólizas de Terrorismo, Infidelidad y Riesgos Financieros y Responsabilidad Civil Servidores Públicos.	63
1.3.6. Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio para el MHCP	66
1.3.7. Gestión Financiera	67
1.3.8. Gestión Jurídica	68
1.3.9. Gestión de Tecnología	80
1.3.10. Gestión de Planeación	88
2. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS	92
2.1. RECURSOS FINANCIEROS	92



2.2. BIENES MUEBLES E INMUEBLES.....	93
2.3. PLANTA DE PERSONAL	97
3. OBRAS PÚBLICAS	100
4. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS	100
5. EJECUCIONES PRESUPUESTALES	101
5.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN - UNIDAD GESTIÓN GENERAL.....	101
5.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTO SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	109
6. CONTRATACIÓN	113
6.1. CONTRATACIÓN CELEBRADA CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN.....	113
6.2. CONTRATACIÓN CELEBRADA CON RECURSOS DEL SISTEMAS GENERAL DE REGALÍAS-SGR.....	117
6.3 CONTRATACIÓN CELEBRADA CON DEUDA PÚBLICA	119
6.4. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	120
7. REGLAMENTOS Y MANUALES	122
8. PROCESOS VIGENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL, DISCIPLINARIA Y OTROS DONDE HAGA PARTE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	124
9. CONCEPTO GENERAL SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO	124
9.1. SITUACIÓN FINANCIERA	124
9.2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	136
9.3. AUDITORÍAS CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.....	139
ANEXOS:.....	141



1. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

Reconociendo la importancia de brindar información comprensible, actualizada y oportuna sobre la gestión realizada durante el ejercicio del empleo de Ministro de Hacienda y Crédito Público durante el periodo 7 de agosto de 2022 al 30 abril de 2023, a continuación, se presentan en el marco de lo establecido en la Ley 951 de 2005 los principales aspectos desarrollados en el ámbito de la estrategia misional, así como los aspectos administrativos y financieros de la Entidad.

Este informe resumido cuenta con tres secciones principales. En la primera, se analiza el contexto macroeconómico durante el periodo de la gestión; en la segunda, se presentan los principales logros de la gestión misional; y en la tercera, se muestran los resultados de la gestión administrativa y financiera.

1.1. CONTEXTO MACROECONÓMICO

En 2022, la economía colombiana registró un crecimiento económico de 7,3%, posicionando al país como el segundo con mejor desempeño económico dentro de los 38 países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). El favorable dinamismo económico se ha extendido durante 2023, impulsado por los sectores de la gran rama de comercio, la industria manufacturera y las actividades artísticas y de entretenimiento. Estos sectores mostraron crecimientos de 10,7%, 9,8% y 37,9%, respectivamente, y contribuyeron con más de la mitad (4,3 puntos porcentuales - pps) al crecimiento total en 2022. Se destaca, por el lado de la demanda, el comportamiento de la inversión en maquinaria y equipo y de las exportaciones. La inversión tuvo un crecimiento de 25,5%, consistente con el buen comportamiento de la industria manufacturera, mientras las exportaciones presentaron un crecimiento de 14,9%, acompañado de mayores exportaciones de bienes no tradicionales y la reactivación del turismo en el país.

Pese a la desaceleración en curso, como parte de un proceso internacional y de la reducción de la demanda interna generada por la política monetaria, el crecimiento ha continuado a un ritmo superior al esperado en los primeros meses de 2023. Durante



el primer trimestre del año 3,0%. La proyección del Ministerio de Hacienda es de aumento del PIB del 1,3% en el año, pero algunas tendencias positivas podrían generar un crecimiento entre 2 y 2,5%.

Durante 2022, el mercado laboral colombiano se recuperó, con una senda decreciente de la tasa de desempleo, la cual se ubicó en promedio en 11,2% (vs. 13,8% en 2021). Este comportamiento se extendió en los primeros meses de 2023: la tasa de desempleo llegó en marzo a 10% (vs. 12,1% en marzo de 2022), su menor valor desde septiembre de 2018.

Tal como se mencionó, las exportaciones de bienes no minero energéticas y de servicios mostraron un gran dinamismo, impulsando el crecimiento del PIB y mitigando la ampliación del déficit externo. Las perspectivas para el final de 2023 muestran que el déficit en cuenta corriente disminuirá de un poco más de 6% del PIB a menos de 4%. Por un lado, las exportaciones de bienes no minero energéticos (manufacturas y agropecuarias) crecieron 20,1% frente a 2021, y alcanzaron el nivel más alto de su historia (USD 22.075 millones). Por otro lado, las exportaciones de servicios registraron un crecimiento de 57,6%, impulsado por los servicios de turismo, cuyas exportaciones crecieron 127,5% y superaron los niveles observados antes de la pandemia.

Se mantuvo la confianza de los mercados internacionales

Al cierre de 2022, y en lo corrido de 2023, la Inversión Extranjera Directa (IED) al país registró un importante dinamismo y alcanzó niveles históricamente altos, impulsada por los sectores distintos a petróleo y minería. Particularmente, en 2022 la IED total alcanzó un nivel de USD 17.048 millones, con un aumento del 81,7% frente a lo observado en 2021. Los sectores no minero energéticos registraron entradas de IED por USD 12.681 millones, los niveles más altos de la historia, representando el 74,4% del total de la IED y creciendo 50,8% frente a 2021. Este buen dinamismo de la IED se sigue observando en 2023, lo que refleja la confianza inversionista con la que cuenta el país. En particular, según datos de la balanza cambiaria publicados por el Banco de la República, en el primer trimestre de 2023 los flujos de IED al país crecieron 25,3% frente al mismo periodo de 2022.



Desde fines de octubre de 2022, luego de que el país se vio seriamente afectado por mayores costos de financiamiento en los mercados financieros, se ha registrado un comportamiento muy favorable, reflejado en una apreciación de la tasa de cambio, la corrección de la prima de riesgo y la valorización de los títulos de deuda pública. Estos elementos son consistentes con el mejoramiento de la confianza inversionista. Entre el 7 de noviembre de 2022, fecha en la que la TRM alcanzó un máximo de \$5.061, y el 25 de abril de 2023, el peso se apreció un 11,4%. Así mismo, entre el 21 de octubre de 2022 y el 25 de abril de 2023 se registró una reducción en los rendimientos de los títulos de deuda pública colombianos de 3,4pps, en promedio, para todos sus plazos, colocándose de hecho muy por debajo de la tasa de intervención del Banco de la República. Al mismo tiempo, los indicadores internacionales de riesgo país (EMBI y CDS) se redujeron 121 puntos básicos (pbs) y 106pbs, respectivamente.

De la mano del mejoramiento en las condiciones de financiamiento, la Nación accedió de manera oportuna al financiamiento en los mercados de capitales internacionales a través de operaciones de crédito por un total de USD 2.388 millones, y de manejo de deuda pública por un total de USD 1.435 millones. En noviembre de 2022, la Nación lanzó una operación en el mercado internacional de capitales por un monto de USD 1.624 millones, alcanzando en su momento más alto órdenes por 2,6 veces lo emitido, y en enero de 2023, se lanzó la emisión de un nuevo bono global con vencimiento en el año 2034 por un monto de USD 2.200 millones, alcanzando órdenes por cerca de USD 9.000 millones (4 veces lo emitido).

Las perspectivas de la inflación son favorables

Las perspectivas sobre el comportamiento del nivel de precios de la economía colombiana en lo que resta de 2023 son favorables, y se han empezado a reflejar en los resultados de inflación de los últimos meses. En abril la inflación mensual de Colombia se desaceleró por cuarto mes consecutivo, apoyada por una importante corrección de los precios de los alimentos, que pasaron de aumentos de 27,8% en diciembre de 2022 a 18,5% en abril de 2023. Como consecuencia de la desaceleración inflacionaria, la inflación de los hogares pobres y vulnerables ha cedido en los últimos meses. La



variación anual del índice de precios del productor ha registrado una desaceleración sostenida desde mayo de 2022, lo cual se reflejará en la inflación del consumidor durante los próximos meses. En varios foros mencionamos que la apreciación del tipo de cambio, los mecanismos de crédito en el sector agrícola y el fin del invierno contribuirán a la corrección inflacionaria.

Consolidación fiscal

El proceso de consolidación fiscal se inició con una reducción del déficit del Gobierno Nacional Central (GNC) en 2022. Cerró en 5,3% del PIB, con una disminución de 1,7pp respecto al año anterior (7,0% del PIB) y 0,3pp por debajo de lo proyectado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del 2022. Por su parte, el déficit primario alcanzó 1,0% del PIB, con una mejoría de 2,7pp respecto al año anterior (3,6% del PIB), lo cual constituye el mayor ajuste observado desde 1994.

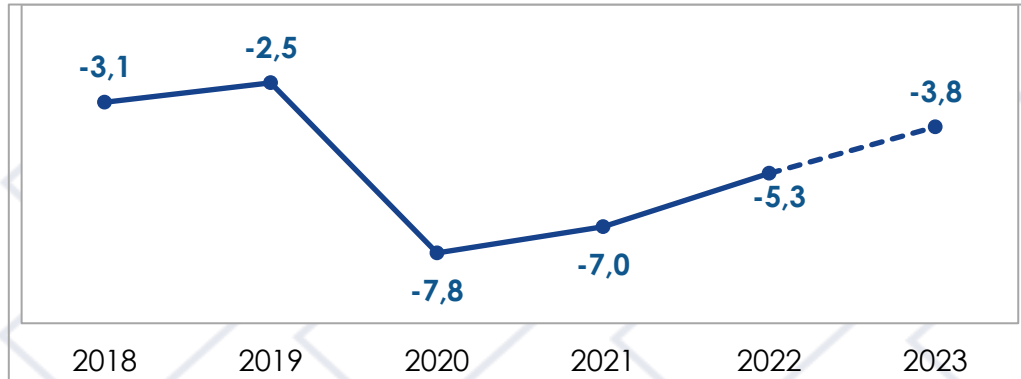
Se deja un plan para el 2023 en el que continúa el proceso de consolidación fiscal, sin frenar el incremento sustancial del gasto social gracias a los recursos de la reforma tributaria de 2022. Está previsto un superávit primario de 0,6% del PIB. El gasto primario aumentará en 2023 en más de \$55bn, en un marco de responsabilidad fiscal.

De hecho, para el cierre de 2023, está previsto disminuir el déficit fiscal de 5,3% del PIB a 3,8% del PIB, equivalente a una reducción de 1,5pp, manteniendo el compromiso con la sostenibilidad de las finanzas públicas y con el cumplimiento de la regla fiscal, pues dicho nivel de déficit representa un sobrecumplimiento de la meta establecida por la regla fiscal para dicha vigencia.



MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO

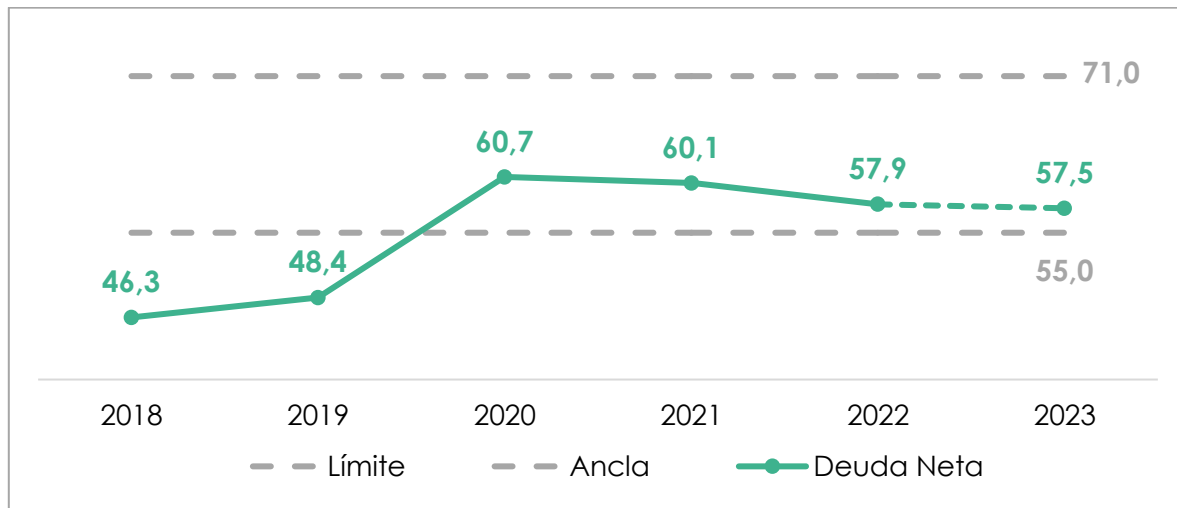
Gráfico 1. Déficit fiscal del Gobierno Nacional Central (GNC) - % del PIB.



Fuente: MHCP - DGPM

Con estos resultados, fue posible reducir el nivel de deuda neta del GNC en 2,1pp del PIB respecto al año 2021, ubicándose en 57,9% del PIB y avanzando en la convergencia hacia el ancla definida por la regla fiscal de 55% del PIB.

Gráfico 2. Deuda neta del Gobierno Nacional Central (GNC) - % del PIB.



Fuente: MHCP - DGPM



1.2. GESTIÓN MISIONAL

1.2.1. Viceministerio General

Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

El pasado 6 de febrero de 2023, el Gobierno nacional radicó el proyecto de Ley “*Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida”*”, ante el Congreso de la República, para su discusión y trámite de aprobación, el cual culminó exitosamente siendo aprobado por el Congreso de la República el pasado 5 de mayo de 2023.

El Plan Nacional de Desarrollo se materializa en los siguientes cinco ejes transformacionales: (i) *Ordenamiento territorial alrededor del agua y justicia*, ii) *seguridad humana y justicia social*, iii) *derecho humano a la alimentación*, iv) *internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática*, v) *convergencia regional*.

Previo a su presentación, y una vez radicado el proyecto en mención ante el Congreso de la República, la Oficina Asesora de Jurídica, en trabajo conjunto con el Departamento Nacional de Planeación y en colaboración con otras dependencias del Ministerio, realizó un seguimiento continuo al articulado propuesto y a las proposiciones que surgieron del mismo durante el trámite legislativo, labor que se logró participando activamente en las mesas de trabajo programadas con los ponentes del proyecto, y asistiendo a los diferentes debates que se llevaron a cabo en las comisiones y las plenarias del Congreso de la República, brindando concepto sobre la viabilidad técnica y jurídica de las disposiciones que se pretendían adicionar en las distintas instancias al Proyecto de Ley.

Economía Popular y Comunitaria - EPC

Para cumplir con los objetivos de la política, se incluyeron algunos artículos en el Plan Nacional de Desarrollo:



- El art. 88 “Instrumentos para la inclusión financiera y crediticia de la economía popular, la promoción de las finanzas verdes, la innovación y el emprendimiento”;
- El Art. 100 “Participación en contratación y compras públicas mediante asociaciones público-populares”;
- El Art. 101 “asociaciones de iniciativa público popular”. Igualmente se ha trabajado articuladamente con otras entidades como el DANE, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Innpulsa, UAEOS, acompañando la elaboración de documentos técnicos de apoyo sobre conceptos y lineamientos de la EPC.

Alianzas público-populares y comunitarias (APPoC)

Fue erigida la propuesta de la creación de una oficina dentro del MHCP dedicada exclusivamente a las APPoC, reproduciendo una estructura similar a la hoy Dirección de Asociaciones Público-Privadas en la Dirección de Crédito Público.

Las APPoC y la propuesta de constitución de esta Dirección dentro del MHCP, busca promover la participación de los sectores populares en obras de infraestructura social, cuidado del medio ambiente y de las personas, facilitar la transición energética, implementación de política pública, fortalecimiento comunitario, local y territorial.

Fondo Pazcífico

Se implementaron medidas de ampliación de los créditos del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que soportan los proyectos que lleva a cabo, y se cuenta con un plan de trabajo, en concurso con la vicepresidencia, para acelerar el cumplimiento de los compromisos. Adicionalmente, en el Plan Nacional de Desarrollo se incluyó un artículo que busca profundizar y desarrollar el marco de actividades que permitiría cerrar las brechas en la región Pacífico.



Fondo Buenaventura

El fondo atiende los compromisos del paro cívico de Buenaventura. Mediante las leyes de presupuesto y adición, se asignaron \$20.000 millones para 2022. Para 2023, se cuenta con una disposición presupuestal de hasta \$200.000 millones.

1.2.1.1. Dirección General de Participaciones Estatales

Dividendos Empresas

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de Dirección General de Participaciones Estatales, gestiona y direcciona un portafolio de empresas de participación estatal conformado por 30 empresas con participación mayoritaria, el cual tiene un valor patrimonial de \$91 billones de pesos al corte del 31 de diciembre de 2022, en diferentes sectores de la economía tal como se muestra en la siguiente ilustración:

Ilustración 1. Empresas mayoritarias gestionadas por la DGPE



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Fuente. Dirección General de Participaciones Estatales -DGPE

Estas empresas, sin contar a Ecopetrol, generaron utilidades en la vigencia 2022 por valor de \$2.417.172 millones, que frente a las utilidades generadas en la vigencia 2021 por valor de 2.175.962 representa un incremento del 11.09% y por su parte Ecopetrol generó utilidades históricas por valor de \$33.406.291 millones, una variación del 100% frente a la vigencia inmediatamente anterior. Estos resultados, luego de constituir las respectivas reservas de acuerdo con las decisiones tomadas por las diferentes Asambleas Generales de Accionistas le permitió a la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público distribuir utilidades para financiar el gasto público del orden de los \$21.962.554 millones.

Gobierno Corporativo

El pasado 15 de diciembre, el ministerio emitió el Código de Propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). Este código establece los criterios y lineamientos generales con base en los cuales la DGPE ejercerá sus funciones con el fin de promover la adecuada gestión de los recursos públicos invertidos en las Empresas Receptoras. En tal sentido, durante las sesiones de asamblea de las empresas, los gestores de propiedad intervinieron para iniciar los cambios necesarios a nivel estatutario para dar cumplimiento a lineamientos como establecer los tiempos de permanencia de los miembros de junta directiva en pro de una sana política de sucesión de juntas, así como de propender por la paridad de género en la conformación de las mismas.



A lo largo del año pasado se contribuyó activamente en la actualización de los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE/G20, que está en proceso de aprobación del Consejo de Ministros de la OCDE. Igualmente, en el evento llevado a cabo en París en marzo de 2023, se entregaron insumos para la actualización de las Directrices de Gobierno Corporativo para Empresas Estatales y se dieron recomendaciones frente al capítulo asociado a la sostenibilidad en el gobierno corporativo.

Además de lo anterior, y en el marco del compromiso del Gobierno nacional con la reducción de las tarifas de energía, las empresas estatales de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito adhirieron al Pacto por la Justicia Tarifaria (liderado por el Ministerio de Minas y Energía).

1.2.1.2. Sistema General de Regalías

El Grupo del Sistema General de Regalías, en coordinación con la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, participó en la elaboración de la Ley 2279 de 2022, mediante la cual el Congreso de la República expidió el presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) para el bienio 2023 – 2024.

De igual manera, también se apoyó el proceso de elaboración de los siguientes decretos:

- Decreto 363 de 2023 de 16 de marzo de 2023, mediante el cual se realizó el cierre del presupuesto de la vigencia 2021-2022 y se adicionó el presupuesto del bienio 2023-2024 del SGR incorporando la Disponibilidad Inicial 2023 -2024, los reintegros realizados a la Cuenta Única del SGR y la distribución de los ingresos por medidas sancionatorias de multas.
- Decreto 443 de 29 de marzo de 2023, mediante el cual se incorporó al presupuesto del bienio 2023 - 2024 del SGR el mayor recaudo generado en la bienalidad 2021-2022 y se dictaron otras disposiciones.



Con la entrada en vigencia de estas normas se realizó el correspondiente registro de la información presupuestal en el Sistema de Presupuesto y Giro del SGR.

De otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución 558 de 2021¹, el Grupo del Sistema General de Regalías fue delegado, entre otras dependencias, para representar al Ministerio de Hacienda ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD) Regionales². En el marco de esta participación, en el periodo comprendido entre agosto de 2022 y abril de 2023, se han aprobado 29 proyectos de inversión³ por un valor de \$731.059 millones, correspondientes a los OCAD Regionales de Caribe, Pacífico y Centro Oriente.

1.2.2. Viceministerio Técnico

Reforma tributaria para la igualdad y la justicia social

El Viceministerio Técnico lideró y acompañó la expedición de la ley de la Reforma Tributaria por la Igualdad y la Justicia Social. Esta coordinación incluyó la redacción, la discusión técnica y el acompañamiento del trámite legislativo en el Congreso del proyecto de ley.

El pasado 8 de agosto de 2022, se radicó el Proyecto de Ley *“Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones”* ante el Congreso de la República, para su discusión y trámite de aprobación, el cual culminó exitosamente, siendo aprobado por el Congreso de la República el 16 de noviembre de 2022 y sancionado como Ley de la república por el Presidente el pasado 13 de diciembre. Dicha reforma pretende contribuir a la equidad,

¹ Por la cual se delega la participación del ministro de Hacienda y Crédito Público en los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Regionales.

² Esta delegación se otorgó en atención de lo dispuesto por el presidente de la República en el Decreto 201 de 2021. Por el cual se designa el representante del Gobierno nacional en los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Regionales en el marco del Sistema General de Regalías.

³ De los 29 proyectos de inversión aprobados por los OCAD de las regiones Caribe, Pacífico y Centro Oriente, 24 contaron con el voto positivo por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en tanto que cinco fueron votados de manera negativa.



Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles - FEPC

El déficit del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC)⁴ se incrementó considerablemente en 2021 y 2022. Esto, como resultado principalmente de un alto precio internacional del petróleo, el nivel de riesgo global que afectó la tasa de cambio del peso con el dólar estadounidense y de la política activa de estabilización que adoptó la administración pasada, en la que no se realizaron incrementos a los precios locales de los combustibles durante 2021 y el primer semestre de 2022.

Desde el Viceministerio Técnico, en coordinación con el Ministerio de Minas y Energía, se ejecutó una estrategia de ajuste gradual y ordenada de los precios de los combustibles, con el objetivo de reducir el déficit del FEPC. Esta estrategia ha tenido en cuenta la realidad financiera del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC), así como los efectos redistributivos y potenciales efectos inflacionarios de los subsidios indirectos que implica este ajuste.

En particular, se priorizó inicialmente el ajuste de precios en la Gasolina Motor Corriente (GMC), mientras que el precio de venta del Aceite Combustible para Motores (ACPM) permaneció constante considerando el ciclo de inflación alta por la que atraviesa el país y que recientemente se empieza a desacelerar. Con corte a mayo de 2023, se había reducido el subsidio indirecto de la gasolina, financiado a través del FEPC, en \$2.215 pesos por galón. Cabe indicar que el menor precio de este combustible beneficia en mayor medida a las personas con mayores ingresos del país, dado que son los que mayor consumo de gasolina tienen⁵

⁴ El FEPC fue creado en 2007 por medio de la Ley 1151 de 2007 con el objetivo de atenuar en el mercado interno el impacto de las fluctuaciones de los precios internacionales de los combustibles líquidos (ACPM y Gasolina Motor Corriente—GMC). En este sentido, cuando el precio local (definido por el ingreso al productor—IP) es mayor al internacional (precio de paridad) se genera un diferencial de participación (ingreso de FEPC), mientras que, cuando los precios internacionales son mayores, se genera un diferencial de compensación (gasto). La dinámica entre ambos precios, multiplicada por la cantidad de combustible vendida en el periodo, determina la posición neta del fondo. Por tanto, el déficit fiscal del fondo es el resultado de sumar la posición neta del fondo y los aportes que le haga el Gobierno Nacional Central (GNC), principalmente.

⁵ Algunos estudios en este sentido son: Reforma de subsidios energéticos: implicaciones y lecciones, (2013), FMI; Arze del Granado, Javier, David Coady, and Robert Gillingham, 2012, —The Unequal Benefits of Fuel Subsidies: A Review of Evidence for Developing Countries, II World Development, Vol. 40 (November) pp. 2234–48.


Tabla 1. Variaciones del ingreso al productor de los combustibles líquidos en el país

Mes		Variaciones del ingreso al productor (IP)			
		IP gasolina	IP etanol	IP ACPM	IP biodiésel
2022	Septiembre	0	0	0	0
2022	Octubre	198	0	302	-2.850
2022	Noviembre	198	0	235	-2.223
2022	Diciembre	146	0	-242	2.284
2023	Enero	191	681	-11	10
2023	Febrero	119	0	-186	-16
2023	Marzo	343	0	-29	278
2023	Abril	428	425	-2	17
2023	Mayo	592	24	171	-1.613
Mayo-23 vs Agosto-22		2.215	1.131	238	-4.113

Fuente: MHCP con base en resoluciones de fijación de ingreso al productor

En el caso del ACPM, si bien su precio de venta al público (PVP) ha permanecido casi constante, la composición de la mezcla entre fósil y biocombustible⁶ permitió realizar algunos ajustes sobre el IP fósil, aprovechando la tendencia a la baja en el precio internacional del biodiesel. En este sentido, los ajustes han permitido temporalmente reducir el impacto fiscal de la estabilización del precio. De no haberse realizado esta optimización en la composición del precio, se hubiera observado un mayor déficit del FEPC.

En caso de no haber implementado estas medidas, las mayores presiones de gasto por FEPC hubiesen reducido las disponibilidades presupuestales para atender la política social del Gobierno. En total se estiman que las medidas implementadas entre agosto de 2022 y finales de abril de 2023 han permitido reducir del déficit del FEPC en \$5,3 billones de pesos⁷.

Fortalecimiento de la Banca de Desarrollo y del Sector Cooperativo

⁶ Para ACPM, la mezcla actual incorpora 90% de combustible fósil y 10% de combustible.

⁷ Cabe resaltar que en diciembre de 2022 por medio de la Resolución 3513 se realizó el pago de \$4 billones de pesos por parte del Gobierno nacional al Grupo Ecopetrol correspondiente a las obligaciones del FEPC por el segundo y tercer trimestre de 2022.



El 28 de marzo de 2023 se lanzó la estrategia de inclusión crediticia “CREO, un crédito para conocernos”. En el marco de esta estrategia del Grupo Bicentenario se activarán por parte de los bancos de desarrollo de segundo piso y los fondos de garantías estatales un paquete de servicios financieros y no financieros que permitirán apalancar créditos incluyentes con condiciones favorables a la Economía Popular (EP). Estos servicios tienen como propósito reemplazar las fuentes informales de financiación, como el “gota a gota” y potenciar el desarrollo y bienestar financiero de las unidades productivas de este sector de la economía.

Con esta estrategia se espera atender las necesidades de financiación de las microempresas al otorgar un millón de créditos por primera vez en el cuatrienio. El programa tiene como meta originar 100.000 créditos en 2023 y 300.000 anuales en los próximos tres años. Incorpora fondeo concesional con una compensación de la tasa de interés final del deudor, garantías con cobertura del 70% y abono a capital para premiar el buen comportamiento de los deudores.

La estrategia de inclusión crediticia liderada por el Ministerio de Hacienda también cuenta con un componente asociado al fortalecimiento del sector cooperativo financiero. Este programa contempla, entre otros aspectos, acciones encaminadas a promover la transformación digital y transaccional del subsector, promover mayores niveles de integración que permitan generar eficiencias y economías de escala en las entidades más pequeñas, y fortalecer su gobernanza y resiliencia mediante la actualización e implementación de esquemas proporcionales de regulación prudencial.

Reducción de tasas de interés

Durante 2023, algunos bancos comerciales redujeron sus tasas de interés. Como resultado de estas acciones y de la política del gobierno, la tasa de interés bancario corriente en mayo fue del 30,27% y la de usura del 45,41 %.



Finanzas verdes

En los últimos meses, el Viceministerio Técnico continuó con la participación en los diferentes comités de la Comisión Intersectorial de Cambio Climático (CICC) del SISCLIMA, así como en las diferentes instancias de cooperación internacional con el objetivo de fortalecer la estrategia de gestión del cambio climático del sector e incrementar el conocimiento y las capacidades en estos temas. A continuación, se mencionan los principales resultados y avances alcanzados durante los últimos ocho meses:

- El Viceministerio Técnico inició el proceso de construcción del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático para el Sector Hacienda (PIGCCSH). Este plan tiene como objetivos principales trazar las acciones necesarias para asegurar los recursos que permitan desarrollar la estrategia de cambio climático del país y establecer las condiciones que permitan e incentiven el diseño de instrumentos económicos y financieros para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.
- Dentro de la estrategia de financiamiento climático se avanzó en la elaboración de una agenda internacional que amplíe el financiamiento concesional para complementar a los demás instrumentos financieros existentes y fortalecer las herramientas técnicas con que cuenta el MHCP en esta materia. Como parte de esta agenda, el Viceministerio Técnico participó activamente en las reuniones técnicas y de alto nivel de la Coalición de Ministros de Finanzas por la Acción Climática, la Plataforma Regional de Cambio Climático del BID, el Grupo de los 20 Vulnerables (V20), el Foro Inclusivo sobre Enfoques de Mitigación de Carbono de la OCDE, entre otros.

Obras por impuestos

El Ministerio de Hacienda apoyó a la Agencia para la Renovación del Territorio (ART) en la implementación de la estrategia de Obras por Impuestos. Dentro de los principales largo (a lo largo de los últimos meses), se destacan:



- La aprobación del CONFIS de un nuevo cupo (para el 2023) de 800 mil millones de pesos para el mecanismo. El cupo aprobado por el CONFIS para la vigencia 2022 fue de 500 mil millones de pesos.
- La inclusión dentro de la reforma tributaria aprobada en noviembre del 2022 de algunos artículos, que permiten: (i) garantizar que la inversión que se realice mediante el mecanismo de Obras por Impuestos se lleve a cabo (casi exclusivamente) en los municipios PDET y ZOMAC. La única excepción aprobada fue la de poder llevar el mecanismo a los departamentos amazónicos con una población inferior a los 85 mil habitantes (Artículo 26); (ii) evitar que los recursos se utilicen para financiar proyectos de interés estratégico nacional (Derogatoria parágrafo 7 del artículo 800-1 del Estatuto Tributario); y (iii) eliminar los requisitos especiales vigentes para aprobar proyectos en Buenaventura (Artículo 86).

Cooperación Tributaria en América Latina y el Caribe

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia, con el apoyo técnico de la DIAN y Fedesarrollo, lidera una nueva iniciativa en América Latina y el Caribe para contribuir a una tributación global incluyente, sostenible y equitativa. La iniciativa se basa en la convicción de que América Latina y el Caribe tienen fortalezas técnicas comunes que no han sido suficientemente visibles en el debate de política fiscal internacional en el pasado. Creemos que la inclusión, la sostenibilidad y la igualdad son valores fundamentales que deben guiar las decisiones de política fiscal global que los países deben tomar para adaptarse a una economía que cambia rápidamente y que ya no puede guiarse por las reglas obsoletas, inequitativas y complejas que actualmente conforman el sistema tributario internacional.

• *Objetivos de la iniciativa*

1. Crear un espacio de cooperación tributaria regional que contribuya a la construcción de una tributación global incluyente, sostenible y equitativa.



**MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**

2. Establecer un proceso de toma de decisiones transparente y verdaderamente incluyente de todos los actores que tienen aportes para la identificación y resolución de los desafíos de la tributación global.
3. Establecer un diálogo entre lo técnico y lo político, de manera que las decisiones de los líderes de la región estén informadas y coordinadas con las contribuciones de los técnicos que han estudiado los temas a profundidad.

El cronograma de las actividades de esta iniciativa se muestra en la ilustración 2. Incluye en particular una cumbre de Ministros de Hacienda en Cartagena el 27 y 28 en la cual se adoptará el acuerdo de cooperación.

Ilustración 2. Hitos de la iniciativa



Fuente. Despacho del Ministro

Gestión financiera pública

Durante los últimos ocho meses, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, avanzó en la agenda de reforma a la gestión financiera pública. Esto incluye, el diálogo con socios estratégicos, la divulgación de los resultados alcanzados y la mejora en la información disponible para la toma de decisiones. A continuación, se mencionan los principales resultados alcanzados de esta gestión:



- El Ministerio de Hacienda y Crédito Público con apoyo de la Cooperación Económica y Desarrollo (SECO) y el Banco Mundial (BM) organizó el seminario internacional “Mejor gestión financiera pública para alcanzar mayor eficiencia del gasto público en Colombia” del 21 de abril del 2023.
- Así mismo se tuvo un diálogo continuo con nuestros aliados en estos temas, en noviembre del 2022 el viceministro técnico se reunió con el subgrupo de cooperantes en Gestión Financiera Pública. En este espacio se compartieron las iniciativas financiadas por los distintos cooperantes y se señalaron las líneas prioritarias para el gobierno.
- Durante los últimos meses hubo un avance significativo en la generación y publicación trimestral de Estadísticas de Finanzas Públicas (EFP) del Gobierno General, con base en el registro devengado.
- Se definió la estructura e inicio de la implementación de la clasificación programática del Presupuesto General de la Nación.

Política cafetera y unidad de gremio

En el marco del XC Congreso Cafetero, se definieron las acciones que desde el Gobierno nacional resultan prioritarias para el desarrollo de la actividad cafetera en el país, resaltando especialmente el fortalecimiento de las finanzas del Fondo Nacional del Café, mecanismos de inclusión financiera para los pequeños productores agropecuarios que permitan el mantenimiento de un parque cafetero joven y sano, vehículos de agregación de valor a la actividad cafetera y alternativas para la sustitución de las crecientes importaciones de café en el país.

Ese compromiso asumido en el Congreso se materializó en acciones posteriores en distintas instancias de actuación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, incluyendo:

- En la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo se incluyó un ajuste al Fondo de Estabilización de Precios del Café que permitirá dinamizar nuevos esquemas de protección al ingreso de los caficultores. Adicionalmente, se reconocieron las



actividades asociadas a la economía del cuidado en la ruralidad del país, se establecieron medidas que promueven el desarrollo de actividades de economía popular y economía solidaria (cooperativa) que son de especial importancia para los caficultores, y por último, se definieron parámetros y recursos importantes en materia de formalización de la propiedad rural, y de construcción y mantenimiento de vías terciarias a partir del Fondo de Caminos Vecinales.

- El Ministerio de Hacienda y Crédito Público acompañó la mejor focalización en pequeños productores de bajos ingresos que adelantó la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario. Ese proceso facilitó que los productores de café más necesitados accedan a mecanismos de aseguramiento (Incentivo Seguro Agropecuario) y a mejores condiciones de financiamiento para la renovación de cafetales (Incentivo a la Capitalización Rural) y acceso a capital para el desarrollo de su actividad productiva a través del componente rural en el programa de inclusión financiera del Grupo Bicentenario.
- Viabilidad de producción de café robusta en Colombia. El Ministro Ocampo lideró la conversación alrededor de la promoción del café robusta como una alternativa de sustitución de importaciones, oportunidad de desarrollo en zonas afectadas por el conflicto y la presencia de cultivos ilícitos y una ventana para industrialización de productos agropecuarios.

1.2.2.1. Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social

Proyecto de reforma al sistema pensional

De manera coordinada con el Ministerio de Trabajo, se presentó al Congreso de la República la reforma al sistema de protección a la vejez. Esta propone implementar un esquema compuesto por cuatro pilares: solidario, semicontributivo, contributivo y ahorro voluntario. En primer lugar, el pilar solidario, otorgaría una transferencia monetaria a los adultos mayores en situación de pobreza extrema, pobreza monetaria y vulnerabilidad, cubriendo a cerca de 2,5 millones de personas. El pilar semicontributivo, por su parte, permitiría que las personas que hayan cotizado al



sistema y no logren cumplir los requisitos de pensión accedan a una renta vitalicia subsidiada con base en el total de sus contribuciones. A su vez, se propone crear un pilar contributivo en el que los regímenes de prima media y ahorro individual operarían complementariamente, de modo que las cotizaciones por la parte del Ingreso Base de Cotización (IBC) entre 1 y 3 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) serían recibidas por Colpensiones y el excedente sería ahorrado en el régimen de ahorro individual. Por último, el cuarto pilar correspondería al de ahorro individual voluntario, en el cual los cotizantes podrían realizar aportes adicionales que serían acumulados en sus cuentas de ahorro individual.

Sistema General de Seguridad Social en Salud

- *Reforma al Sistema de Salud*

En el marco del proyecto de reforma al sistema de salud, radicado por parte del Gobierno nacional, se realizaron mesas técnicas entre los equipos del Ministerio de Salud y Protección Social, de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En estas mesas se estimó, de manera preliminar y consensuada, el costo del proyecto radicado y se realizaron recomendaciones de mejora del articulado.

Como resultado de las estimaciones conjuntas, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público publicó la proyección a 10 años del costo del Proyecto de Ley 339 de 2023 - Cámara, en los términos radicados por el Gobierno Nacional. Los costos estimados pueden dividirse en dos grupos: i.) gastos directos, derivados de la implementación de las acciones del núcleo esencial de la reforma; y ii.) gastos indirectos, los cuales hacen parte del articulado propuesto, pero no constituyen elementos esenciales de la reforma al sistema de salud. Se estima que el costo anual de oscilaría entre 0,56% y 0,72% del PIB.

Adicionalmente, se publicó la proyección de las principales fuentes de financiación del Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS (cotizaciones, SGP, aporte nación y otras) como una manera de hacer explícita la restricción presupuestal del sector en



el mediano plazo. El articulado propuesto establece de manera explícita que las disposiciones que afecten recursos del Presupuesto General de la Nación deben sujetarse a las disponibilidades presupuestales, al Marco de Gasto de Mediano Plazo y al Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT

El Gobierno nacional estableció, mediante el Decreto 2497 de 2022, rangos diferenciales por riesgo del SOAT, para algunas categorías de vehículos, sin afectar la sostenibilidad financiera del seguro y la adecuada atención de las víctimas de accidentes de tránsito. Para el efecto, para las motos de menos de 200 c.c, autos de negocios, taxis y buses de servicio público urbano o intermunicipal, entre otros, se estableció un rango diferencial por riesgo, de manera tal que los servicios de salud entre 300 y 800 SMLMV fueran reconocidos por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud –ADRES. Para estas categorías de vehículos, el valor a pagar por el SOAT es de alrededor del 50% del precio vigente el 14 de diciembre de 2022. Se acompañaron los estudios técnicos y jurídicos que permitieron distribuir los topes de cobertura entre las aseguradoras del SOAT y la ADRES. Así mismo, se estableció que el impacto generado sería cubierto con la transferencia que del Presupuesto General de la Nación se apropie para el cierre del Sistema General de Seguridad Social en Salud que administra la ADRES, de acuerdo con las disponibilidades presupuestales.

Mediante Decreto 2644 del 30 de diciembre de 2022, el Gobierno nacional desindexó del salario mínimo legal mensual vigente el manual tarifario del SOAT y las coberturas de gastos médicos y gastos de transporte expresándolos en la Unidad de Valor Tributario –UVT. La correspondiente indexación de los precios de los procedimientos médicos del manual tarifario del SOAT y de las coberturas referenciadas a la UVT, reduce las presiones inflacionarias sobre la economía al mantener el incremento de estos conceptos constantes en relación con el IPC, garantizando la suficiencia tarifaria de las entidades aseguradoras que comercializan el seguro y reduciendo el riesgo de incremento de las tarifas comerciales del SOAT para los consumidores financieros propietarios de automotores.



FONPET

• Pagos

El Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales -FONPET- realizó giros por valor de \$2,5 billones, durante el período agosto 2022 - abril 2023, los cuales se orientaron principalmente al pago de obligaciones pensionales, de la siguiente manera:

- Se autorizó el giro de recursos para el pago de la nómina de pensionados, por valor de \$1,3 billones, entre agosto y diciembre de 2022. Del total de 884 entidades territoriales potenciales por haber reportado pensionados a PASIVOCOL, 524 de éstas (59%), solicitaron el pago de estas obligaciones pensionales.
- Se aprobó el retiro de recursos para el pago de bonos pensionales, por un monto de \$591.751 millones, para atender 5.806 solicitudes entre agosto de 2022 y abril de 2023.
- Se ejecutaron giros para el pago de cuotas partes pensionales, por valor de \$78.773 millones, durante el período agosto 2022 - abril 2023, para lo cual se revisaron 306 acuerdos de pago y, comparado con otros períodos, el número de solicitudes muestra una marcada tendencia creciente.

Para la financiación del pasivo pensional del sector Educación, se realizaron giros a favor de Fiduprevisora S.A., por valor de \$70.000 millones, entre agosto de 2022 y abril de 2023.

Además, para el pago de obligaciones pensionales con el sector Salud y, el desahorro de recursos excedentes de dicho sector, se autorizaron giros por valor de \$34.774 millones.

Por otra parte, respecto al desahorro de recursos excedentes del sector Educación del FONPET, se autorizaron \$9.382 millones y, del sector Propósito General del Fondo, se

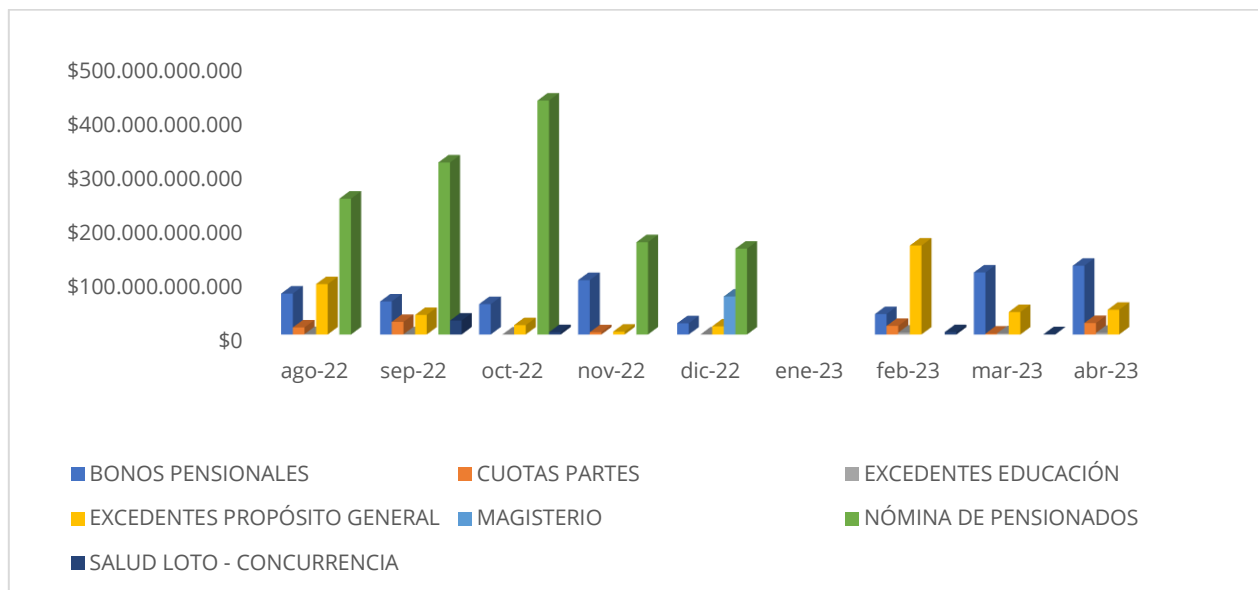


**MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**

giraron \$416.992 millones, los cuales fueron trasladados a las entidades territoriales con destinación específica a inversión, de acuerdo con las normas vigentes.

Como se observa en la siguiente gráfica, los recursos acumulados en el FONPET se han usado en mayor medida para el financiamiento de pasivos pensionales, tales como pago de nómina de pensionados, bonos pensionales y cuotas partes pensionales, lo que representa no solo liberación de ingresos propios de los presupuestos de las entidades territoriales que destinaban a estos propósitos, sino un uso efectivo de los recursos del FONPET para los fines que fue creado.

Gráfico. 1 Retiro de recursos del FONPET



Fuente: Sistema de Información del FONPET

Adecuación de condiciones para el uso de excedentes del Fonpet por parte de los departamentos para la inversión territorial - Para la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la información que suministran los Departamentos en relación con la Reorientación de Rentas para la vigencia 2023, según lo establecido en el Artículo 42 de la Ley 2276 de 2022, es de carácter informativa, aplicable solo para la determinación de los aportes al FONPET.



Se incorpora el Artículo 42 al proyecto de Ley de Presupuesto 2023, que establece el uso de la reorientación de los excedentes de Fonpet para inversión territorial - De acuerdo con el Artículo 42 de la Ley 2276 de 2022, se establece que "Para la vigencia 2023 las entidades territoriales podrán reorientar para gastos de inversión las rentas que constituyen aportes a su cargo en el FONPET establecidas.

- ***Reorientación de Rentas que constituyen aportes a su cargo en el FONPET***

Durante el período Agosto 2022 - Abril 2022 se facultaron a las entidades territoriales, de manera excepcional durante la vigencia 2023, para reorientar las rentas que constituyen aportes a su cargo en el FONPET, establecidas en la Ley 549 de 1999, con destinación a financiar gastos de inversión, mediante el inciso quinto del artículo 42 de la Ley 2276 de 2022, por la cual se expide el Presupuesto General de la Nación 2023. Con esta medida, los Departamentos podrían aumentar su capacidad de inversión con recursos propios en cuantía de unos \$547.000 millones durante 2023.

1.2.3. Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional

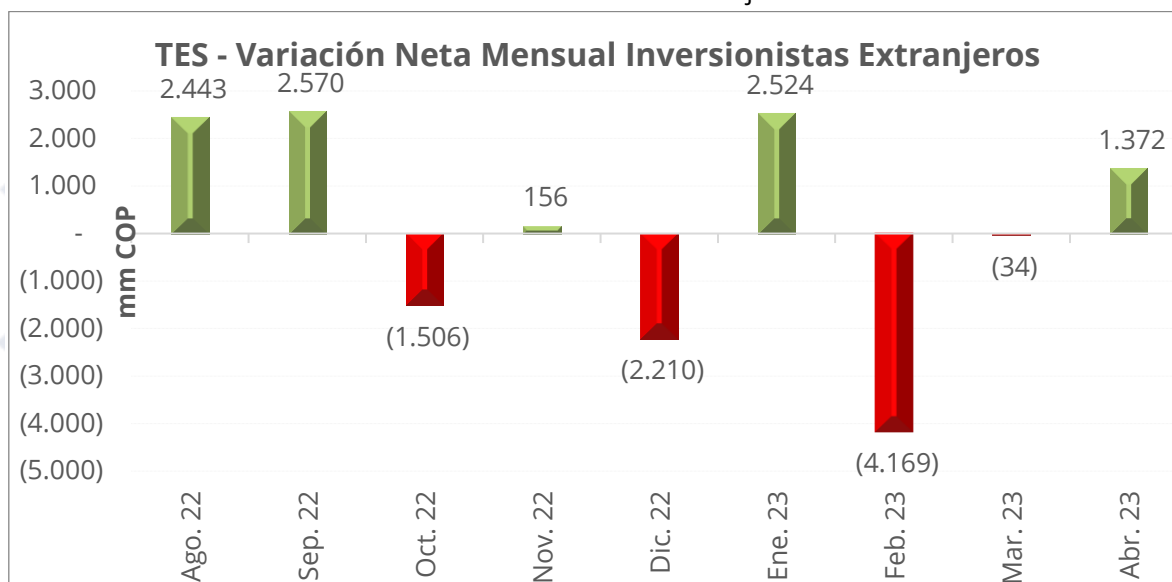
Financiamiento Público Interno

Durante el periodo comprendido entre el 8 de agosto de 2022 y el 24 de abril de 2023, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público logró ejecutar el 28% y el 51% de sus colocaciones proyectadas de TES para las vigencias de 2022 y 2023 respectivamente, por un monto de \$30 billones.

Del monto relacionado, \$25.9 billones se colocaron mediante el mecanismo de subastas con excelente recepción por parte de inversionistas locales y extranjeros. En efecto, la relación de ofertas presentadas por el mercado, frente a los montos subastados por parte del Gobierno, alcanzó 4.2 veces para las subastas de TES en Pesos en tanto para las subastas de TES denominadas en UVR. Este indicador ascendió a 3.8 veces.



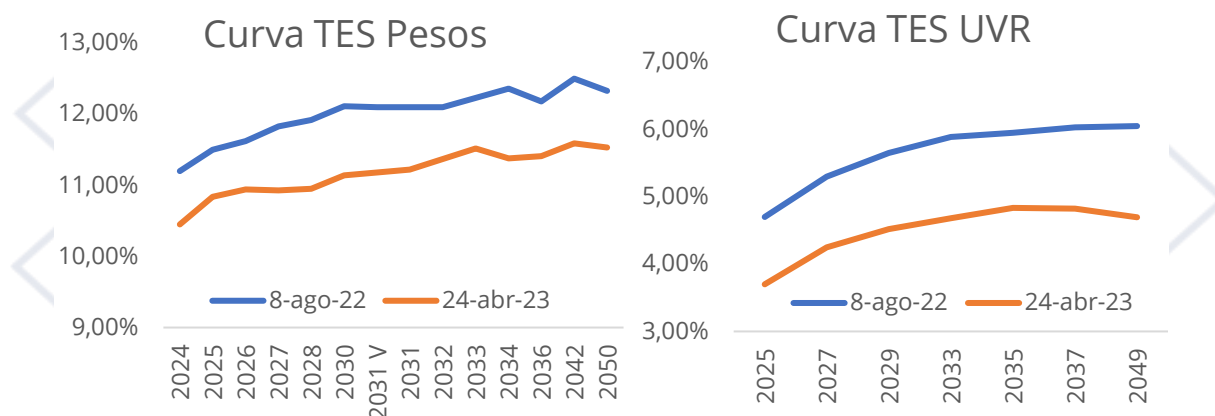
Gráfico 2. TES-Variación Neta Mensual Inversionistas Extranjeros.



Fuente. Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional

Para el lapso anteriormente anotado se registraron flujos netos en el mercado de TES por parte de inversionistas extranjeros, por la suma de \$1.1 billones. La inversión extranjera en TES resulta fundamental para el financiamiento de las apropiaciones presupuestales y es un símbolo de la confianza por parte de los mercados.

Con respecto a los niveles de transacción observados en el mercado de deuda pública interna, tras experimentar el pasado mes de octubre los máximos del periodo de análisis, estos se ajustaron hasta alcanzar el nivel mínimo el 24 de abril, reduciendo en promedio 38 y 100 puntos básicos las curvas de pesos y UVR respectivamente.


Gráfico 3. TES - Evolución Curvas de Rendimiento Mercado Secundario


Fuente. SEN Banco de la República

Con respecto a la estructura de amortizaciones de la deuda pública, en el mercado interno, se ejecutaron operaciones de manejo consistentes en el intercambio de Títulos de Tesorería TES Clase B que redujeron el riesgo de refinanciamiento para las vigencias 2023 y 2024 por un monto de \$10.7 billones de pesos y mejoraron los indicadores del perfil de vencimientos como la duración y la vida media como se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla 2. Comportamiento Indicadores del Perfil de Vencimientos.

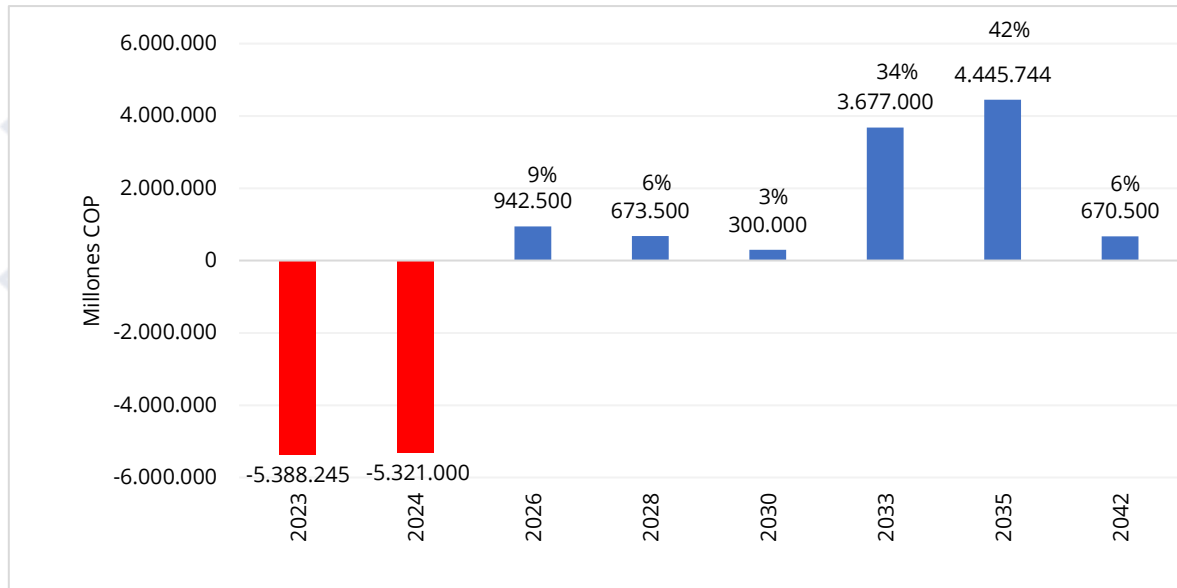
PORTAFOLIO TES	Agosto 8 de 2022	Abril 30 de 2023	Variación
Vida Media	9.221	9.550	0.33
Duración	5.948	6.208	0.26

Fuente: Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional



**MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**

Gráfico 4. Operaciones de Manejo de Deuda Pública Interna Ejecutadas entre el 8 de agosto de 2022 y el 30 de abril de 2023.



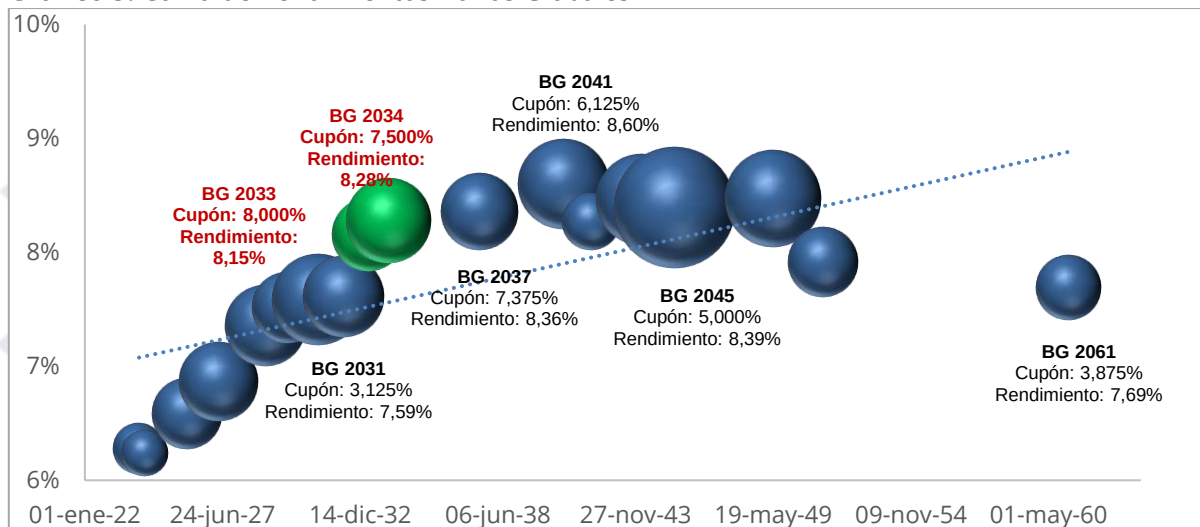
Fuente. Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional

Como se observa en la gráfica anterior las operaciones de manejo anteriormente mencionadas redujeron los vencimientos de Títulos de Tesorería TES Clase B de la vigencia 2023 en \$5.39 billones, en tanto que para la vigencia 2024 esta reducción ascendió a \$5.32 billones. Lo anterior permitió extender los vencimientos en el tiempo y reducir el esfuerzo de caja para la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, optimizando el uso de los recursos de la Tesorería.

Financiamiento Público Externo

- ***Emisiones de Títulos de Deuda Externa y Operaciones de Manejo de Deuda.***

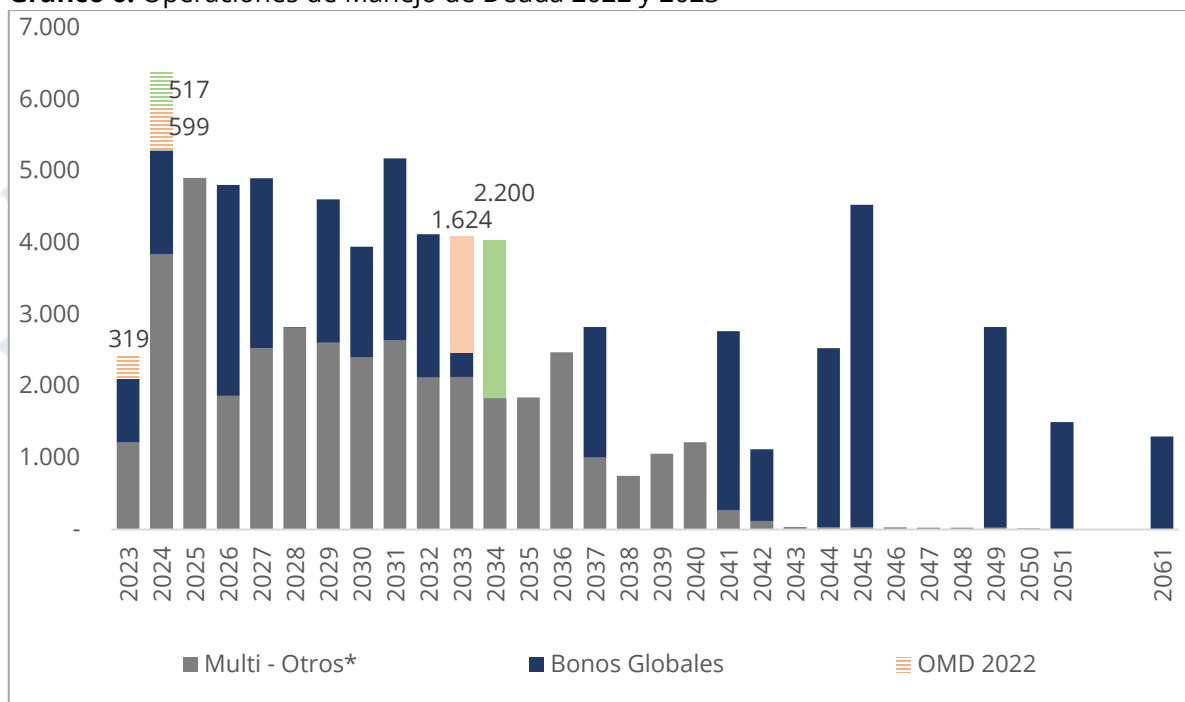
La Nación accedió de manera oportuna al financiamiento en los mercados de capitales internacionales dos (2) veces durante los últimos ocho (8) meses, a través de operaciones de financiamiento por un total de USD 2.388,6 millones, y operaciones de manejo de deuda pública por un total de USD 1.435,3 millones a pesar de la volatilidad de los mercados internacionales de capitales, manteniendo la estrategia de generar una curva líquida y eficiente.


Gráfico 5. Curva de Rendimientos Bonos Globales


Fuente: Subdirección de Financiamiento Externo de la Nación – DGCPTN, con corte al 26 de abril de 2023.

El 28 de noviembre de 2022, la Nación lanzó una operación en el mercado internacional de capitales, consistente en la emisión de una nueva referencia a 10 años con vencimiento en el año 2033 por un monto de USD 1.624,2 millones, de los cuales, USD 918,6 millones se distribuyeron en la sustitución parcial de USD 319,3 millones del Bono Global con vencimiento en marzo de 2023, USD 381,1 millones del Bono Global con vencimiento en febrero de 2024 y USD 218,2 millones del Bono Global con vencimiento en mayo 2024. Los restantes USD 705,6 millones buscaron mitigar el riesgo de refinanciamiento y constituyeron financiamiento de la vigencia 2022.

El martes 24 de enero de 2023, la Nación lanzó otra operación en el mercado, consistente en la emisión de un nuevo bono global con vencimiento en el año 2034 por un monto de USD 2.200 millones, de los cuales USD 516,7 millones hicieron parte de la operación de manejo de deuda, consistente en la sustitución parcial de los bonos globales 2024 4,00% por un monto de USD 394,3 millones y 2024 8,125% por un monto de USD 122,4 millones. Los restantes USD 1.683,0 buscan mitigar el riesgo de refinanciamiento y constituyen financiamiento de la vigencia 2023.


Gráfico 6. Operaciones de Manejo de Deuda 2022 y 2023


* Incluye LCF del FMI, pagarés del FAE(FOME), créditos contratados con Bancos Comerciales, Gobiernos, Banca de Fomento, Proveedores entre otros

Fuente: Subdirección de Financiamiento Externo de la Nación – DGCPTN, con corte al 31 de marzo de 2023

Estas operaciones contribuyeron a la diversificación de la base de inversionistas institucionales en bonos colombianos, contando con órdenes de compra provenientes de Estados Unidos, Europa, Asia y América Latina. Así mismo, las nuevas referencias emitidas ayudaron al desarrollo de una curva líquida y eficiente en dólares tanto para el gobierno, como para otros emisores públicos y privados del país.

• **Autorizaciones de Endeudamiento Externas**

Durante el período, se tramitaron: i) el concepto favorable del Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES 4108 del 22 de noviembre de 2022 por un monto de USD 5.500 millones o su equivalente en otras monedas para pre-financiar y/o financiar apropiaciones presupuestales de las vigencias 2023 y 2024; y ii) la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público - CICP del 14 de diciembre de 2022, por un monto



de USD 2.000 millones o su equivalente en otras monedas para realizar operaciones relacionadas con Crédito Público Externo para pre-financiar y/o financiar apropiaciones presupuestales de las vigencias 2023 y 2024.

Con corte al 27 de abril de 2023, se cuenta con un cupo autorizado y no utilizado de 3.816.964.000 dólares de los Estados Unidos de América, o su equivalente en otras monedas del CONPES 4108 de 2022 y un cupo autorizado y no utilizado de 316.964.000 dólares del concepto único favorable otorgado por la CICP el 14 de diciembre de 2022.

- **Calificaciones de riesgo**

En la **Tabla 4.** se presentan las calificaciones actuales de la deuda externa a largo plazo de Colombia:

Tabla 3. Calificaciones soberanas de Colombia

Agencia calificadora	Calificación largo plazo moneda extranjera	Calificación largo plazo moneda local	Perspectiva	Fecha de revisión
S&P	BB+	BBB-	Estable	20 enero de 2023
Fitch	BB+	BB+	Estable	15 diciembre 2022
Moody's	Baa2	Baa2	Estable	6 octubre 2021
R&I	BBB	-	Estable	22 diciembre 2021
DBRS	BBB(low)	BBB(low)	Estable	24 junio 2021

Fuente: Subdirección de Financiamiento Externo de la Nación - DGCPTN.

Financiamiento Público con Organismos Multilaterales

Entre el 7 de agosto de 2022 y el 30 de abril de 2023 se desembolsaron operaciones de crédito con la banca multilateral de apoyo presupuestario por un valor total de US\$2.159 millones. Estos créditos hacen parte de la estrategia de financiamiento de los



programas de crecimiento sostenible, verde y resiliente y fortalecimiento de las cadenas globales de valor.

De estos, valdría la pena destacar: (i) el crédito por US\$1.000 millones otorgado por el Banco Mundial para el financiamiento del programa de política verde y resiliente; (ii) el préstamo por US\$300 millones aprobado tras la declaratoria de Situación de Desastre de carácter Nacional (en noviembre de 2022); y (iii) los desembolsos con destinación específica por valor de US\$88 millones.

Asociaciones Público-Privadas

- *Análisis de riesgo en proyectos de infraestructura*

Se solicitó la aprobación del documento CONPES “Política de riesgo contractual del Estado para proyectos de infraestructura con participación privada”, que actualiza los lineamientos de riesgos para proyectos de infraestructura, recogiendo las lecciones aprendidas de los proyectos en ejecución y teniendo en cuenta las mejores prácticas internacionales.

De igual forma, se realizó la publicación de la tercer y cuarta edición de la Revista Infraestructura, la cual presenta los avances de los proyectos de infraestructura; el estado del Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales, la presentación de la nueva metodología WACC para proyectos de infraestructura y el análisis de Blended Finance para financiar proyectos que permitan el cumplimiento de los ODS.

Aunado a lo anterior, en busca de frenar el ciclo inflacionario que venía viviendo el país, se emitió el Decreto 0050 de 2023 que congeló el incremento de tarifas en las casetas de peaje a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura y el INVIAS, por lo cual, se ha trabajado en analizar los mecanismos necesarios para poder realizar las compensaciones correspondientes a las obligaciones contingentes derivadas de lo estipulado en el citado decreto.



Finalmente, se avanzó en la implementación de la Metodología de Valoración de Obligaciones Contingentes para proyectos de Infraestructura APP: criterios ambientales, sociales y de gobernanza + resiliencia, con el objetivo de implementar estos criterios en los proyectos de infraestructura, y reducir la vulnerabilidad fiscal de la Nación ante la materialización de riesgos.

Financiamiento con otras entidades

- *Segunda Línea del Metro de Bogotá (L2MB)*

Mediante Resolución 1006 del 25 de abril de 2023, el ministerio autorizó a la Empresa Metro de Bogotá S.A. para celebrar un empréstito externo con el Banco Europeo de Inversiones - BEI por la suma de CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES de los Estados Unidos de América (USD50.000.000) o su equivalente en otras monedas y a la Nación para el otorgamiento de la respectiva garantía.

Con base en: i). el concepto favorable contenido en el Documento CONPES 4109 de 2022, para que la Nación otorgara su garantía a la Empresa Metro de Bogotá para contratar operaciones de crédito público externo o interno hasta por la suma de \$7,84 billones de pesos constantes de 2021; y, ii). el concepto único favorable de la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público en la sesión del día 16 de diciembre de 2022, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional: i). estructuró financiera, técnica y jurídicamente el esquema de contragarantías a otorgar por parte de la Empresa Metro de Bogotá a favor de la Nación para el proyecto L2MB, en concordancia con la normatividad vigente aplicable; y, ii). proyectó los contratos y demás documentos a suscribir por cada una de las partes.

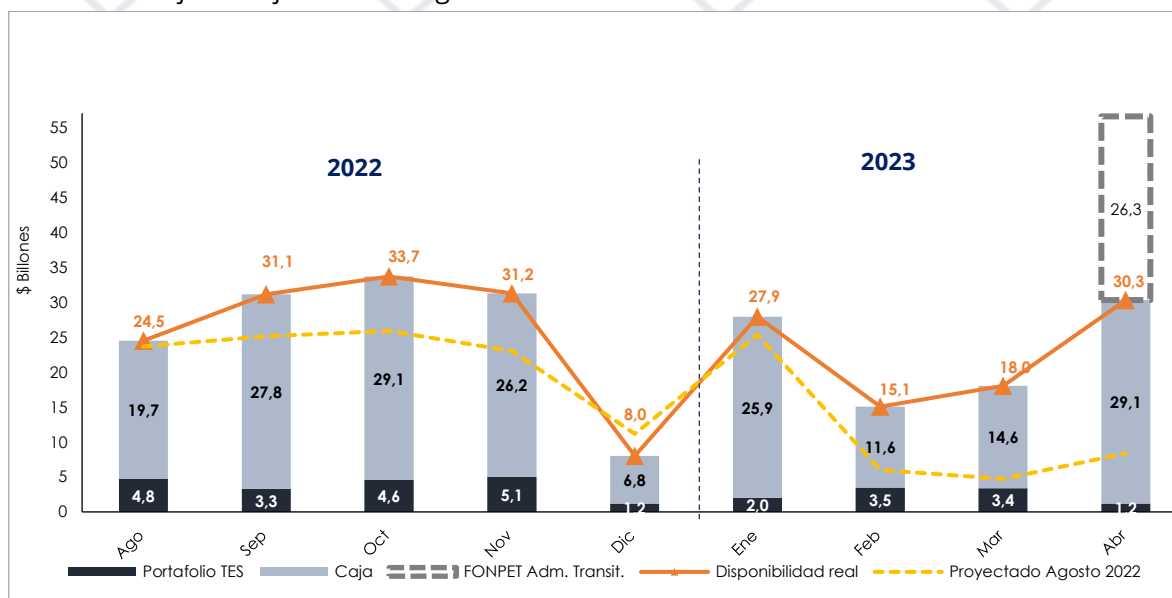
Así las cosas, el 11 de abril de 2023 la Subdirección de Financiamiento de Otras Entidades, Seguimiento, Saneamiento y Cartera certificó a la Secretaría General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la constitución y perfeccionamiento de las contragarantías, como herramienta base para que el Ministro de Hacienda y Crédito Público emitiera la autorización correspondiente en la Resolución 1006 de 2023, para que la Nación otorgara su garantía al contrato de empréstito.



Gestión de Liquidez de la Tesorería Nacional

Una de las principales prioridades en la gestión de la liquidez se enfocó en mejorar el flujo de caja de la Nación para afrontar los vencimientos de deuda pública de los años 2023 y 2024. Para el efecto, se realizaron operaciones de manejo de deuda con el portafolio acumulado en TES de la Tesorería por valor de \$5.388 mm. Esta gestión permitió sobrellevar promedios históricamente bajos en la liquidez de la Tesorería en el primer trimestre de 2023.

Gráfico 7. Flujo de caja en Pesos agosto 2022 – abril 2023

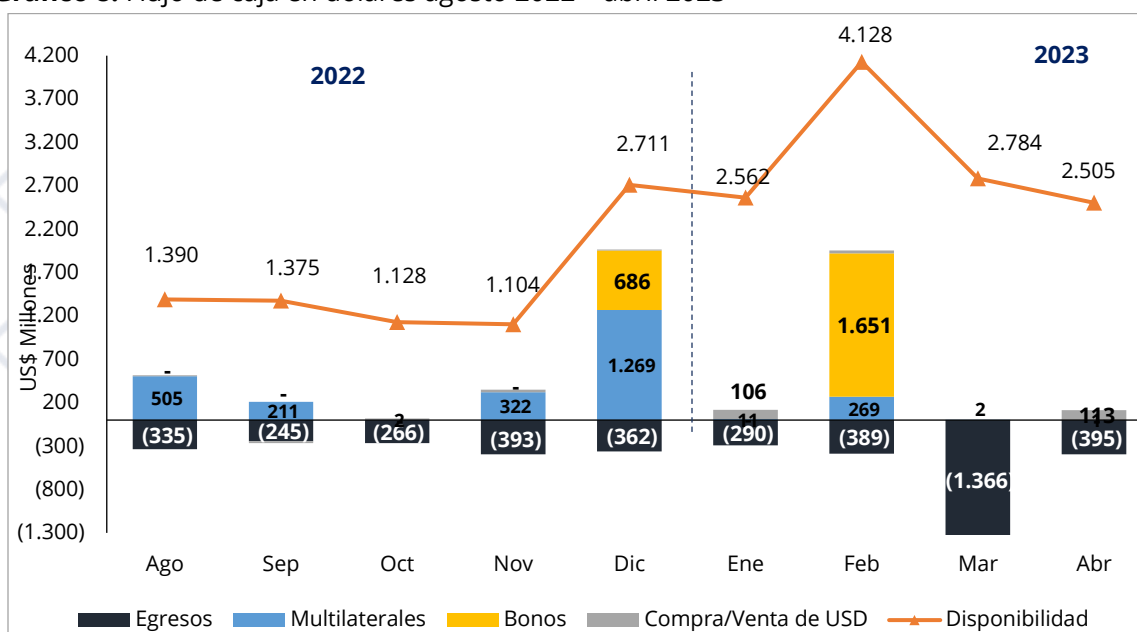


Fuente. Flujo de Caja Subdirección de Tesorería- MHCP



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Gráfico 8. Flujo de caja en dólares agosto 2022 – abril 2023



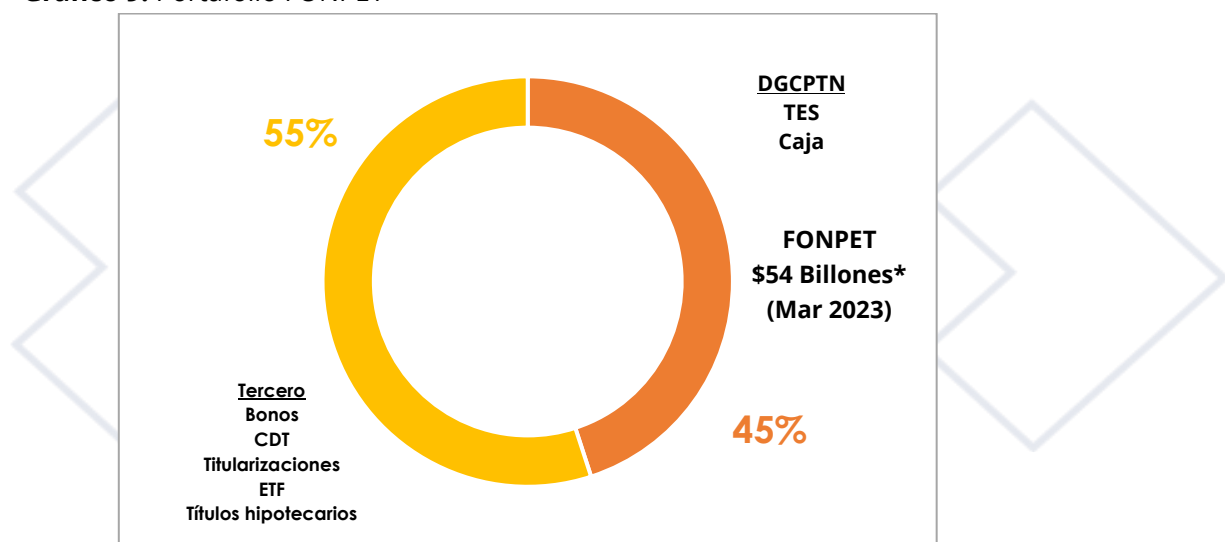
Fuente. Flujo de Caja Subdirección de Tesorería- MHCP

Otra gestión importante es la relacionada con la Administración Transitoria del portafolio de FONPET por parte del Tesoro Nacional, la cual inició en abril de 2023, con una serie de lineamientos que fueron definidos por el Comité de Tesorería y de lo cual destacamos lo siguiente:

- Administración pasiva del portafolio FONPET, cuyo saldo a marzo de 2023 ascendía a \$54 billones, conforme la siguiente composición:



Gráfico 9. Portafolio FONPET



Fuente. Dirección General de Regulación de la Seguridad Social - MHCP

- Contratación custodios locales y globales de títulos valores para una gestión integral de los activos que conforman el portafolio FONPET.
- Alistamiento operativo para la recepción y giro de recursos que requiera ejecutar este portafolio.

1.2.4. Dirección General de Presupuesto Público Nacional

Gestión presupuestal

El Congreso de la República aprobó en segundo debate el proyecto de Presupuesto General de la Nación (PGN) para 2023. El monto aprobado asciende a \$405,6 billones (27,7% del PIB), con un aumento de 15,1% frente a 2022. El monto aprobado fue \$14,2 billones, superior al proyecto inicial radicado por la administración anterior el 29 de julio de 2022 por \$391,4 billones.

En línea con el inicio de la ejecución del programa de gobierno 2022-2026 y el cumplimiento de mandatos constitucionales y legales, los \$14,2 billones adicionales



aprobados por el Congreso se destinaron así: \$11 billones para programas de inversión y \$3,2 billones para gastos de funcionamiento.

El gasto adicional de funcionamiento se destinó a evitar la pérdida de poder adquisitivo de los salarios y las mesadas pensionales por cuenta de la inflación, ajustar los apartes del PGN al ICBF, Sena y la seguridad social en cumplimiento de la ley 1819 de 2016, así como para hacer los ajustes por inflación relativos a los aportes para las universidades públicas según lo previsto por la Ley 30 de 1992.

Los recursos adicionales de inversión se destinaron a: fortalecer las transferencias monetarias dirigidas a la lucha contra el hambre; cubrir faltantes en subsidios de gas y electricidad; fomentar la seguridad alimentaria mediante la producción agropecuaria; mejorar el mantenimiento de vías y caminos vecinales; preservar el medio ambiente; mejorar la infraestructura en educación; cerrar brechas digitales y mejorar el acceso a telecomunicaciones en regiones apartadas; ciencia y tecnología; cultura y deporte; sustituir cultivos e implementar programas de paz en las zonas de conflicto y cubrir faltantes de gasto en otros programas sociales y productivos de diversos sectores, en especial ciencias, cultura y deporte.

En virtud de lo antes mencionado, la norma aprobada permitirá adelantar una política fiscal inteligente: se avanzará en una racionalización del gasto operacional en favor de la inversión, acorde con las posibilidades reales de financiación. La inversión crece 6,3% frente a 2022 y totaliza \$74 billones. Cifra que contrasta con los \$62,7 billones programados en el proyecto inicial, radicado por la administración anterior, que significaban una caída de 10% respecto al año anterior.

Los gastos de funcionamiento suman \$253,6 billones: 20,1% más que en 2022; incremento explicado en lo fundamental por los recursos destinados a reducir el déficit del Fondo de Estabilización de los Combustibles -FEPC-, para lo cual se destinará en 2023 alrededor de 1,3% del PIB. Este aumento obedece también, aunque en menor medida, al cumplimiento de mandatos constitucionales y legales relativos al aseguramiento en salud, el pago de mesadas pensionales, el Sistema General de Participaciones -SGP- los gastos de personal y los aportes nacionales a las universidades públicas.



De igual forma, el presupuesto aprobado para el servicio de la deuda pública asciende a \$78 billones: \$24 billones para deuda externa y \$54 billones para deuda interna. Para el pago de intereses y comisiones se destinan \$42,5 billones, para amortizaciones de capital \$32 billones y para el fondo que cubre contingencias derivadas de procesos judiciales en contra \$3,5 billones.

El presupuesto aprobado mantiene el déficit fiscal y la deuda pública dentro de parámetros financieros sostenibles. La financiación del PGN 2023 es coherente con el cumplimiento de la regla fiscal. Las necesidades de financiamiento crediticio se reducen alrededor de 20% respecto a 2022. El aumento del recaudo tributario previsto para 2022 elevará la base para 2023 y junto con la gestión de la Dian permitirá expandir los ingresos corrientes, que se proyecta representen 65% del total (\$264,3 billones). Se estima que los recursos de capital aporten 30% de los ingresos totales (\$120,1 billones) y las rentas parafiscales y fondos especiales el 5% restante (\$21,2 billones).

Sin servicio de la deuda, los sectores con mayor apropiación para 2023 son: educación, con \$54,8 billones; salud y protección social, \$50,2 billones; hacienda \$48,7 billones; defensa y policía, \$48,3 billones; trabajo, \$37,9 billones; e inclusión social y reconciliación, \$17,8 billones.

El texto aprobado incluye disposiciones que permitirán avanzar en la lucha contra la inflación, entre las cuales sobresalen: subsidios de energía eléctrica y gas, y subsidio del 50% del costo de la energía eléctrica y gas natural que consuman los distritos de riego. También contiene disposiciones para cumplir los compromisos relativos a la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, la prevención y atención de desastres, aliviar el pago de las deudas del ICETEX, cofinanciar el déficit de los sistemas de transporte masivo; atender los pasivos en salud de la atención de la emergencia ocasionada por el Covid-19; fortalecer las labores de la defensoría de los derechos ciudadanos a través de la Defensoría del Pueblo y sanear los pasivos correspondientes a las cesantías de las universidades estatales.



De otro lado, el Congreso de la República aprobó el primer debate del presupuesto bienal del Sistema General de Regalías 2023- 2024, por un monto de \$31,3 billones, cifra equivalente a 2,1% del PIB.

Dando cumplimiento al artículo 361 de la Constitución Política, este proyecto de ley favorece la descentralización de los dineros del Estado al asignar un presupuesto para la inversión de los territorios por \$29 billones, de los cuales:

- \$7,5 billones serán asignados directamente para entidades territoriales productoras y puertos.
- \$3,8 billones se asignarán a los municipios más pobres y contribuirán al cierre de brechas y a la ampliación de capacidades productivas territoriales que permitan obtener mayores retornos económicos y sociales de los recursos del SGR.
- \$10,1 billones serán asignados a los departamentos y regiones del país para la aprobación de proyectos de alto impacto regional, susceptibles de generar economías de escala en el uso de los recursos.
- \$3,0 billones orientados a financiar proyectos en ciencia, tecnología e innovación, de los cuales \$600.000 millones deben ser destinados a proyectos en ciencia, tecnología e innovación con incidencia en ambiente y desarrollo sostenible.
- \$3,4 billones financiarán, en el marco de una paz total, proyectos que establezcan y transformen los territorios más afectados por la violencia, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional, y así lograr el desarrollo rural que requieren los 170 municipios PEDT.
- \$694.000 millones serán asignados para los grupos étnicos del país encaminados a proteger los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el pueblo Rrom o gitano de Colombia.
- \$299.000 millones para la protección y conservación de las áreas ambientales estratégicas, el desarrollo sostenible y la lucha contra la deforestación, este propósito será fortalecido por la inversión de \$599.000 millones, que deben garantizar para este fin los municipios más pobres del país y las comunidades étnicas, así como \$600.000 millones deben ser



destinados a proyectos en ciencia, tecnología e innovación con incidencia en ambiente y desarrollo sostenible.

- Cormagdalena recibirá \$150.000 millones para inversión en las entidades territoriales ribereñas del Río Grande de la Magdalena.

Es de destacar que para el ahorro se destinarán a través de los Fondos para la Estabilización y para el Ahorro Pensional Territorial \$1,3 billones. Así mismo, \$299.000 millones para el control y vigilancia de la ejecución de los recursos del SGR. También se destinarán \$598.000 millones para el funcionamiento, operatividad y administración del SGR; para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos; el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo; la evaluación y el monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables; y para el incentivo a la exploración y a la producción.

Radicación de la Adición al Presupuesto General de la Nación

- El Gobierno Nacional presentó ante el Congreso de la República el proyecto de Ley que adiciona al PGN los recursos de la reforma tributaria 2022.
- La adición es fiscalmente responsable: los recursos de la reforma tributaria, dividendos, utilidades y otros movimientos presupuestales permiten aumentar el gasto en \$23,2 billones de acuerdo con el compromiso del gobierno.
- En total se adicionan gastos en el PGN por \$25,4 billones, de los cuales \$23,2 son del Gobierno Nacional Central. La diferencia por \$2,2 billones de gasto corresponden a recursos propios de establecimientos públicos.
- La adición pretende poner en marcha una estrategia de gasto público que apoye el crecimiento económico, al tiempo que impulse una transformación productiva que nos permita avanzar, de forma fiscalmente responsable, hacia la construcción de una paz duradera con justicia social y justicia ambiental.



1.2.5. Dirección General de Apoyo Fiscal

Proyecto de Ley para la modernización de la estructura tributaria territorial

En el marco de la Misión de Descentralización y el programa de Gobierno 2022-2026, la Dirección General de Apoyo Fiscal trabaja en estructurar una propuesta de reforma sobre finanzas territoriales, soportada en los criterios de eficiencia y equidad, de tal manera que se contribuya a la agenda transformadora del Plan de Gobierno y las bases del Plan de Desarrollo, específicamente en materia de convergencia regional. Para el efecto, se propende por articular un único cuerpo normativo tributario territorial, precisar los elementos de algunos instrumentos tributarios vigentes, proponer un ajuste de los principales impuestos subnacionales y evaluar la pertinencia de creación de nuevos impuestos locales, en línea con las propuestas que se originen en la Misión de Descentralización y en las entidades territoriales.

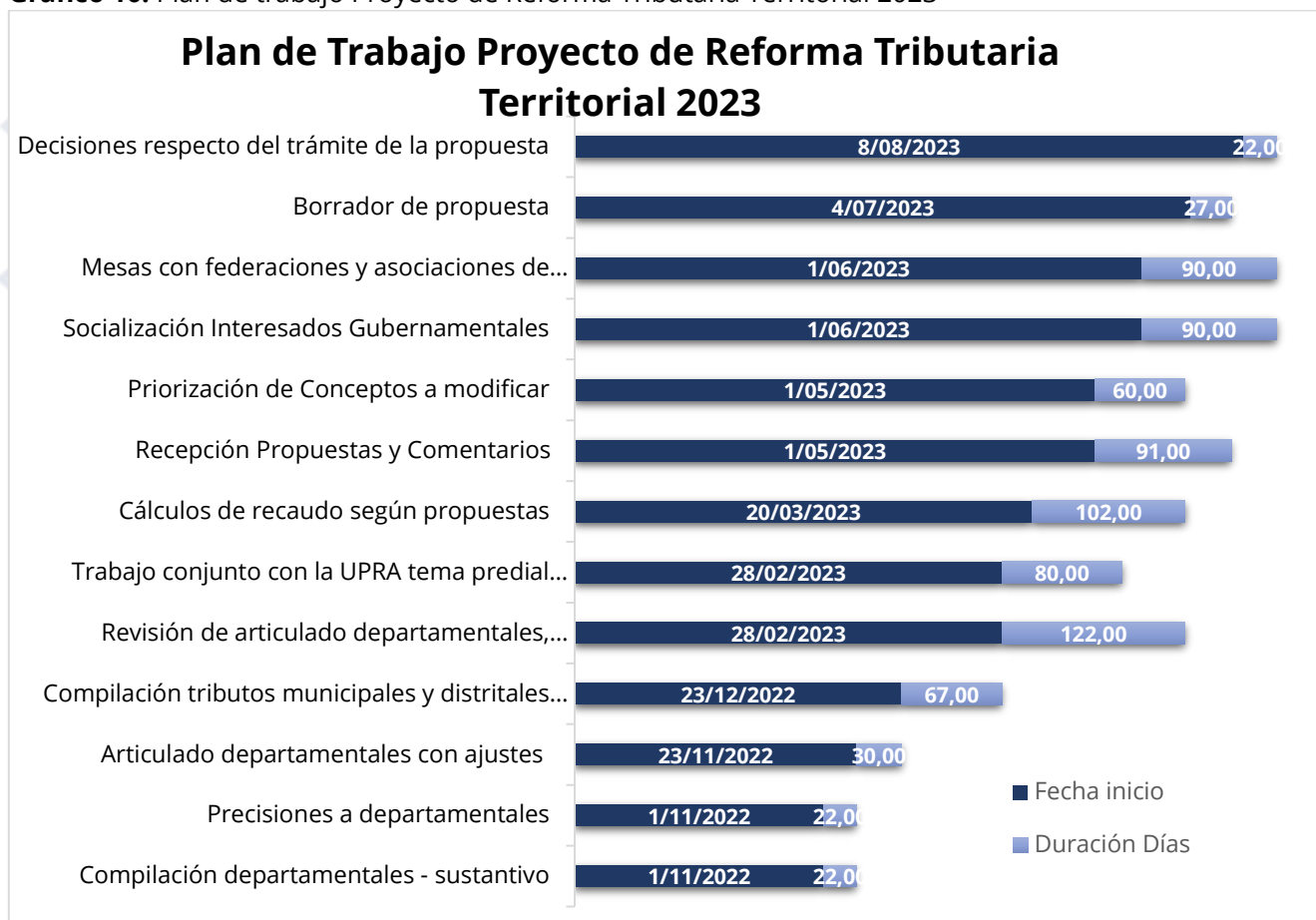
La reforma buscará disminuir los costos de transacción en el cumplimiento de las obligaciones tributarias territoriales, evaluar la eliminación de tributos de bajo recaudo con el fin simplificar el sistema tributario y alinearlo con los tributos nacionales a efectos de hacerlo más equitativo. Se contemplan los siguientes pilares:

1. Simplificación: existe un listado amplio de tributos del orden territorial que hacen compleja la regulación, la gestión del recaudo y el cumplimiento de obligaciones a cargo de los contribuyentes. Por lo anterior, la propuesta buscará simplificar el sistema sin afectar las finanzas de las entidades territoriales.
2. Actualización: las normas tributarias territoriales datan, en algunos casos, de 1913 y su reforma integral se dio en 1984; por consiguiente, la propuesta debe contemplar actualizar el marco normativo bajo la realidad de la dinámica económica actual.
3. Convergencia regional: lograr el crecimiento económico de territorios de bajo recaudo que permita a las administraciones territoriales la provisión de los servicios a su cargo y el desarrollo futuro del país.



En la tabla siguiente se detalla el cronograma que se ha venido desarrollando:

Gráfico 10. Plan de trabajo Proyecto de Reforma Tributaria Territorial 2023



Fuente: Dirección de Apoyo Fiscal

Implementación del Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas

La Dirección General de Apoyo Fiscal ha continuado con la ejecución de actividades de implementación del Catálogo de Clasificación Presupuestal para las Entidades Territoriales y sus descentralizadas (CCPET), cuyo objetivo es establecer reglas de unificación de conceptos de ingreso (cuál es la naturaleza de la transacción que origina un recaudo) y objetos de gasto (en qué se gastan los recursos), que permiten gestionar adecuadamente los presupuestos territoriales, estandarizando su lenguaje, facilitando



su gestión presupuestal y potenciando el análisis financiero. Con fecha de corte a diciembre de 2022, el CCPET se ha implementado en el 100% de las entidades territoriales, y se han capacitado en forma presencial a funcionarios de 31 gobernaciones y representantes de 826 municipios para un total de 2006 funcionarios capacitados. Además, se incluyeron en el reporte presupuestal los recursos AESGRPI que son administrados por las Entidades Territoriales, los resguardos certificados o las asociaciones de resguardos.

Acuerdos de Reestructuración de Pasivos ARP.

La Dirección de Apoyo Fiscal acompañó la terminación exitosa de los ARP de los municipios de Silvia y Buenos Aires en el Departamento del Cauca; la suscripción de dos Acuerdos en los Municipios de Ovejas (Sucre) y Palmar de Varela (Atlántico) y la modificación del Acuerdo del Departamento de Sucre. De otra parte, la DAF continúa haciendo el acompañamiento y seguimiento a los acuerdos de 23 entidades territoriales.⁸

Gestión Sectorial

El Decreto Ley 028 de 2008 definió la estrategia de monitoreo, seguimiento y control (EMSC) integral al gasto que ejecutan las entidades territoriales con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), estrategia que coordina la Dirección General de Apoyo Fiscal, y en la cual se destacan las siguientes acciones en el período mencionado:

Adopción de medidas preventivas y/o correctivas en aplicación del Decreto Ley 028 de 2008.

Con base en los Monitoreos Sectoriales o en los Informes de Órganos de Control, la DAF realizó la evaluación de situaciones de riesgo en el uso de los recursos y procedió a la aplicación de 10 Medidas preventivas y correctivas: dos planes de desempeño y

⁸ Departamentos de Córdoba, La Guajira, Magdalena, Sucre y Valle del Cauca, Municipios de Ayapel, Barbacoas, Ciénaga de Oro, Cisneros, Guapi, Magangué, Nariño (Antioquia.), Ovejas, Palmar de Varela, Quibdó, Sabanalarga, San Pelayo, Sincé, Sincelajo, Soledad, Tamalameque, Toledo y Valledupar.



una suspensión de giros en el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico; dos planes de desempeño en el sector de Alimentación Escolar y en Salud respectivamente; dos suspensiones de giros en el sector de Educación y un plan de desempeño con respecto a la asignación especial para los Resguardos Indígenas. Como acciones complementarias se realizaron 21 asistencias técnicas a entidades territoriales.

1.3 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ENTIDAD

A continuación, se presentan los principales asuntos desarrollados por las dependencias de apoyo de la Entidad relacionados con el talento humano, la gestión de bienes y servicios, así como los aspectos financieros, tecnológicos y jurídicos del Ministerio, precisando que en cada acápite se mencionan los temas prioritarios que requieren continuidad:

1.3.1. Gestión del Talento Humano

La gestión estratégica del talento humano adelantada durante el periodo cumplió con las actividades vinculadas al ciclo de vida del servidor público: ingreso, desarrollo y retiro, en el marco de las rutas de la felicidad, crecimiento, servicio, calidad y análisis de datos, resultados que fortalecieron el clima organizacional y el bienestar de nuestros servidores, tal y como se evidencia a continuación:

- ***Vinculación de personal en cumplimiento de las normas sobre promoción del empleo y equidad e igualdad.***

En cuanto a las diversas situaciones de índole administrativo que afectan a los servidores públicos durante su relación laboral, en el periodo objeto del informe se adelantaron a través de la Subdirección de Gestión del Talento Humano un número significativo de trámites entre resoluciones y certificaciones de diversos temas, tal y como se puede observar en la siguiente tabla:


Tabla 4. Situaciones administrativas

Actos administrativos	Periodo (7 Agosto del 2022 al 30 de abril de 2023)
Nombramientos (Incluye encargos)	139
Comisiones de servicios	476
Novedades de personal	2558
Certificaciones Laborales (Incluye las certificaciones electrónicas de tiempos laborales – CETIL para efectos de pensiones)	4163

Fuente: SMGI (Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral)

En relación con la gestión de vinculación laboral, se informa que a la fecha el Ministerio cuenta con 13 servidores públicos en condición de discapacidad vinculados a la planta de personal. Sin embargo, es un aspecto importante para seguir trabajando, ya que en el Decreto 2011 de 2017 relativo a la promoción de medidas para el acceso al empleo público de las personas con discapacidad, estipula para diciembre del año 2023 la meta del 3% de la ocupación de los cargos de la planta con personas en esta situación.

Así mismo, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.12.3.3 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 455 de 2020, que determina los lineamientos sobre el nivel de participación de la mujer en empleos directivos, se informa que el Ministerio tiene un 37% de mujeres vinculadas en los mencionados cargos de la planta, por lo que se recomienda tener en cuenta el cumplimiento de la Ley de Cuotas para lograr la paridad de género, que estipula para las mujeres una participación mínima en los cargos del nivel directivo del cincuenta por ciento (50%).

En relación con el Programa *"Más Jóvenes en el Estado"* regulado en el Decreto 2365 de 2019 y la Directiva Presidencial 01 de 2020, se informa que en la fecha de cierre del informe la entidad cuenta con 61 jóvenes en edades entre los 18 y 28 años vinculados a la planta de personal, de los cuales 15 ingresaron entre agosto de 2022 y abril de 2023.



- *Calidad de vida laboral, formación y desarrollo*

En relación con el desarrollo de la dimensión de Talento Humano en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), durante el periodo de gestión en la Entidad se realizaron las siguientes actividades a través de la Subdirección de Gestión del Talento Humano con enfoque en el ciclo de vida laboral del servidor público, enmarcadas en las Rutas de Creación de Valor (felicidad, crecimiento, servicio, calidad y análisis de datos), las cuales alcanzaron un promedio del 94% de percepción de calidad:

Tabla 5. Actividades con enfoque en el ciclo de vida laboral

Ejes		7 Agosto del 2022 al 30 de abril de 2023
Calidad de vida laboral	Bienestar	46
	Seguridad y Salud en el Trabajo	64
Formación y Desarrollo (Aprendizaje)	Aprendizaje	54

Fuente: SMGI (Sistema de Monitoreo y Gestión Integral)

Se destaca de la gestión en materia de bienestar que se realizaron acciones tendientes a mantener los lineamientos de entidad familiarmente responsable las cuales permitieron conciliar la vida personal, familiar y laboral a través de actividades relacionadas con el equilibrio psicosocial, salud mental, convivencia social, calidad de vida laboral transformación digital y reconocimientos especiales.

En la medición de clima laboral realizada en el último trimestre del año 2022 se obtuvo un Índice de Ambiente Laboral de 49.6 nivel satisfactorio, por lo cual en la vigencia 2023 la entidad ha enfocado su plan de trabajo en actividades de desarrollo humano que contribuyan al fortalecimiento del clima de la organización.

En cuanto a las acciones encaminadas al fortalecimiento de la cultura de integridad, equidad de género y gestión del conflicto de interés, se realizaron actividades lúdicas, infografías y cápsulas de sensibilización de estos programas, entre otros.



Por su parte en relación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST se promovieron actividades de entorno laboral saludable bajo los lineamientos de la Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019 y el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, asimismo, en los meses de marzo y abril de 2023 se aplicó la medición de la batería de riesgo psicosocial con el propósito de identificar, evaluar, prevenir, intervenir y monitorear permanentemente, la exposición a los factores de riesgo intralaboral, extralaboral y evaluación del estrés en el trabajo, actualmente este ejercicio se encuentra en la etapa de procesamiento de la información recaudada.

Respecto del Plan Institucional de Capacitación – PIC se desarrollaron actividades que agregaron valor en el fortalecimiento de las competencias laborales de los servidores, las cuales se realizaron sin costo, contribuyendo así a la política de austeridad del gasto del Gobierno Nacional. Se dio continuidad en el segundo semestre de la vigencia 2022 a los programas de Crédito Educativo al Exterior y al Interior del País, y el programa de Bilingüismo, aportando al desarrollo técnico profesional de 54 servidores públicos de la Entidad. El 31 de marzo de 2023, se realizó la inauguración de la Escuela Corporativa del MHCP, estrategia que promueve el aprendizaje y la gestión de conocimiento, el primer curso virtual ofrecido es "Conceptos Básicos del MHCP" el cual contó con 174 participantes inscritos.

- ***Implementación del Teletrabajo***

En virtud de lo dispuesto en la Ley 1221 de 2008 y sus reglamentaciones que tienen como objetivo promover y regular el Teletrabajo como un instrumento de generación de empleo y autoempleo mediante la utilización de tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC) y teniendo en cuenta el aporte de esta modalidad laboral en el bienestar, productividad, conciliación laboral y familiar de los servidores así como su incidencia en el clima laboral y la mitigación de factores de riesgo psicosocial, el Ministerio, a partir del año 2019, dio inicio a las acciones para consolidar el compromiso institucional por parte de la Alta Dirección mediante la firma del Pacto de Teletrabajo.

Posteriormente, dentro del periodo de gestión, tomando como base los resultados de la Prueba Piloto de Teletrabajo-PPT realizada entre en junio de 2021 y febrero de 2022 con la participación efectiva de 76 servidores y la recomendación del Comité



Institucional de Gestión y Desempeño, se expidió la Resolución No. 0280 del 31 de enero de 2023 por la cual se adopta, implementa y define los lineamientos del teletrabajo en la Entidad.

En este orden, la Entidad en la actualidad cuenta con Teletrabajo implementado de forma gradual, por lo que se estableció como regla general la modalidad suplementaria (2 días de teletrabajo y 3 días presencial en la oficina) y en casos excepcionales la modalidad autónoma, con una participación de mínimo el 10% hasta el máximo del 25% de servidores públicos por dependencia, los cuales rotan por turnos en periodos trimestrales que iniciaron el 3 de abril de 2023.

Con base en lo anterior, se realizaron las actividades previas por la Subdirección de Talento Humano de la Entidad para comenzar la implementación, que culminaron con la expedición de las Resoluciones No. 0787 del 30 de marzo de 2023 y 0984 del 21 de abril de 2023 en donde se autorizaron a 125 servidores públicos a teletrabajar en un primer turno por un periodo de tres meses.

- **Plan de Vacantes y Concurso de Méritos**

El 10 de marzo de 2022 se firmó el Acuerdo No.060 con la Comisión Nacional del Servicio Civil "Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO – Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No.2240 de 2022". De esta manera, se convocó a concurso de ascenso y abierto, las vacantes definitivas de carrera administrativa de la Entidad, que están compuestas por 77 vacantes para concurso cerrado (ascenso) y 180 para concurso abierto.

El concurso de méritos surtió la etapa de inscripción de los aspirantes a concursar por los cargos ofertados ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, la cual inició con la modalidad de Ascenso que culminó el 18 de julio de 2022 en donde 21 vacantes fueron declaradas desiertas por no contar con aspirantes inscritos, cargos que se ofertan nuevamente en el concurso abierto que inició inscripciones desde el 29 de julio hasta



el 25 de agosto de 2022. Así las cosas, se presentaron aspirantes en 58 cargos para ascenso y 199 para concurso abierto.

Posteriormente, la Comisión Nacional del Servicio Civil entre septiembre y noviembre de 2022, ejecutó la etapa de verificación inicial de requisitos de los candidatos y resolvió las reclamaciones presentadas. Igualmente, realizó en conjunto con el Ministerio, la revisión de los ejes y subejos temáticos de cada cargo.

El 26 de abril de 2023, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó que el operador (Fundación Universitaria del Área Andina) se encuentra en la fase de estructuración de pruebas escritas y la fecha de aplicación de las pruebas escritas sobre competencias funcionales y comportamentales será informada en el mes de julio de 2023. Así las cosas, en la fecha de entrega del cargo, el concurso de méritos se encuentra en la etapa de preparación de las pruebas.

- ***Política de formalización del empleo laboral***

Durante el periodo de gestión se iniciaron las acciones orientadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública para ejecutar los lineamientos estipulados en la Guía de Fortalecimiento Institucional expedida por esa Entidad en noviembre de 2022, con el propósito de alcanzar la formalización laboral para un trabajo digno y en equidad; ejercicio que aporta a la base “Seguridad Humana y Justicia Social” del Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026, que hace parte del catalizador “C. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida” numeral 6 “Trabajo digno y decente”.

Habida cuenta de lo anterior, el Ministerio el 13 de febrero de 2023 suscribió el compromiso con el Departamento Administrativo de la Función Pública para hacer parte de las entidades que formalizaran los contratos de prestación de servicio por medio del fortalecimiento institucional a través de la modificación de la planta de personal. En este sentido, se viene trabajando desde el equipo de la Secretaría General del Ministerio tanto al interior de la entidad como a nivel sectorial sobre la ruta definida por la función pública para estos efectos, partiendo del análisis preliminar de fuentes de financiación, aspectos presupuestales y necesidades del servicio de las áreas.



En el caso del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Subdirección de Talento Humano está coordinando con todas las dependencias el ejercicio de levantamiento de cargas de trabajo, así como la elaboración del estudio técnico correspondiente para sustentar la modificación de planta de personal de la Entidad.

1.3.2. Gestión de bienes y servicios

La Gestión de Bienes y Servicios, está a cargo de la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano, área transversal y responsable de administrar los bienes muebles e inmuebles de la entidad, la gestión documental, atención y relación con el ciudadano, la prestación de servicios logísticos de transporte, de espacios, servicios generales y la gestión ambiental.

- **Implementación del módulo SIIF para el registro de bienes de la Entidad**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público hace parte del piloto de inclusión de sus inventarios en el sistema SIIF Nación. Esto permite que el registro sea realizado de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIFF).

Esta migración permite coadyuvar en la estandarización y centralización de la información financiera, por lo que se viene adelantando el registro de bienes a través del mencionado Sistema así:

Tabla 7. Implementación módulo SIIF – Bienes

IMPLEMENTACIÓN MODULO SIIF		
DESCRIPCIÓN DE BIENES	CANTIDAD	PORCENTAJE
BIENES TOTAL MÍNIMA CUANTÍA PARA REGISTRAR	10.500	100%
BIENES REGISTRADOS	9.578	91.22%

Fuente: Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano – Dirección Administrativa – MHCP. Corte 30 de abril de 2023



En este sentido, se considera importante dar continuidad a este proceso con el fin de lograr la migración y registro del 100% de los bienes del módulo SIIF Nación.

Finalmente, en el periodo objeto del informe, el Grupo de Bienes y Suministros con el fin de dar cumplimiento artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que: "(...) Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web. (...)"; ofreció los bienes que no eran útiles de conformidad con la norma precitada a saber:

Tabla 8. Entrega de Bienes

ENTIDAD	VALOR TOTAL ENAJENACIÓN
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - RESOLUCION 0485	\$ 8.533.214.056,58
Total	\$ 8.533.214.056,58

Fuente: Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano – Dirección Administrativa – Corte 30 de abril 2023.

- **Obra de remodelación piso 1**

Un proyecto de infraestructura de importancia para la Entidad es la remodelación del Piso 1 de la Sede San Agustín. Al respecto se informa que durante el periodo de gestión se obtuvo la licencia de modificación y demolición parcial ante la Curaduría Urbana No. 4 de Bogotá. Se adelantaron los trámites previos para la obtención de las vigencias futuras que se requieren para el proceso en el proyecto de inversión. El trámite de estas vigencias actualmente se encuentra en el Departamento Nacional de Planeación. Así mismo, desde el ámbito contractual se están revisando por las áreas competentes los estudios previos para iniciar el proceso de contratación en la modalidad de selección de licitación pública.

Como características del proceso de obra se tienen las siguientes: i) Área a intervenir: 5.504 m², ii) Fecha aproximada de inicio: agosto 2023. iii) Fecha aproximada terminación: junio de 2024, iv) Presupuesto aproximado valor del contrato: \$12.863.410.982 v) Tipo de proceso: licitación, vi) Presupuesto de interventoría: \$1.071.798.252.



- ***Cambio piso del Deck***

En octubre de 2022, se inició el cambio e instalación de madera ecológica del sendero peatonal que comunica la casa 4 – salón comedor y local ocupado por Juan Valdez con las zonas de urbanismo, zona que se encuentra con un piso de acabado en madera tipo DECKE, esta remodelación se culminó el 20 de diciembre de 2023, acorde con el diseño arquitectónico con el que cuenta la edificación desde el año 2016, fecha en la cual fue terminada la obra de adecuación y restauración de la mencionada sede.

- ***Mantenimiento Equipos Especiales***

Dada la necesidad de mantener la conectividad, funcionamiento y seguridad de la Entidad, ha sido necesario mantener en condiciones de operatividad y funcionamiento los diferentes equipos especiales que soportan ambas sedes, entre los cuales se destacan los mantenimientos preventivos y correctivos de los siguientes equipos:

- Plantas de generación eléctrica.
- Subestaciones eléctricas.
- Planta potabilizadora de aguas lluvias.
- Sistemas de bombeo de agua potable.
- Equipos hidroneumáticos para aguas freáticas, lluvias y residuales.
- Equipos de ventilación mecánica.
- Ascensores.
- Puertas eléctricas.
- Sistema contra incendios.
- Sistema de control de acceso.
- Circuito Cerrado de Televisión.
- UPS – Sistema de corriente regulada para computadores y centros de cómputo.
- Recarga de extintores.
- Lavado de tanques de agua potable.
- Mantenimiento de cubiertas.
- Certificación de puertas automatizadas y ascensores de ambas sedes de la entidad, en cumplimiento de la reglamentación vigente.



- *Implementación de energías limpias y renovables y de normativa de seguridad eléctrica.*

El Ministerio Hacienda y Crédito Público durante los años 2022 y 2023 realizó a través del contratista CAMBRIDGE LLC SUCURSAL COLOMBIA la actualización de su sistema de energía eléctrico de media y baja tensión en la sede Edificio San Agustín, implementando el sistema de Electrobarras en la red eléctrica principal de su edificio sede. Dentro de dicha implementación, también se realizó la independización de las redes de energía correspondientes a los pisos cuarto, quinto costado sur y sexto donde actualmente se ubica la DIAN, asignando el transformador número tres de la subestación, exclusivamente para uso de la citada Entidad. El valor del contrato fue de \$5.155.958.226,00 y el 15 de abril finalizó su ejecución.

Así mismo, con esta implementación se da cumplimiento a las disposiciones contenidas en el RETIE vigente (NTC 2050) a la fecha, con el fin de garantizar que las instalaciones eléctricas del edificio San Agustín del Ministerio de Hacienda no representen riesgo para la salud o la vida de las personas, o atenten contra el medio ambiente. Es de anotar que los requisitos y prescripciones técnicas de este reglamento son de obligatorio cumplimiento en Colombia.

Finalmente, en desarrollo del mismo contrato, se implementó el sistema de apantallamiento o pararrayos, con el fin de prevenir riesgos atmosféricos sobre la edificación y los equipos tecnológicos que allí se encuentran.

- *Implementación de buenas prácticas ambientales*

Otros de los aspectos para resaltar, son las diversas gestiones que se han adelantado desde la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano de la Entidad en materia ambiental.

Reconocimiento en el marco del Programa de Excelencia Ambiental – PREAD

Categoría Élite: El Ministerio de Hacienda en su tercer año de participación, logró ser reconocido en diciembre de 2022, por cada una de sus sedes con categoría ELITE la mejor de las 3 categorías que reconoce dicho programa convirtiéndose en el primer



Ministerio y entidad pública del orden nacional en obtener dicha distinción, la cual es otorgada por la Secretaría Distrital de Ambiente.

Condecoración Augusto Angel Maya - Educación ambiental: El pasado 26 de enero de 2023 en el marco del día de la educación ambiental, fue entregada la condecoración Augusto Ángel Amaya al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en reconocimiento al programa de educación ambiental de la entidad durante la vigencia 2022 en el marco del plan institucional de capacitaciones (PIC).

Segundo puesto PREAD 2022: Se obtuvo un reconocimiento adicional, en diciembre de 2022, por ocupar el segundo lugar en toda la ciudad de Bogotá, dentro del programa de Excelencia PREAD-2022, comprometido con las políticas de desarrollo sostenible y cuidado del medio ambiente del país.

Pro-Redes: La entidad fue reconocida, en noviembre de 2022, dentro de la categoría de sostenibilidad energética, demostrando su compromiso con la eficiencia, consumo racional y consciente del recurso a través de la implementación de fuentes de energía renovables.

- ***Gestiones para la administración del Parque Automotor de la Entidad.***

El Ministerio cuenta con un parque automotor de su propiedad conformado por 12 camionetas y 6 automóviles, todos modelos 2014, con los cuales presta el servicio de transporte a los Directivos y demás servidores públicos de la Entidad que lo requieren. Así mismo, se tiene a disposición otros vehículos asignados de forma continua por la Unidad Nacional de Protección, en el marco de los distintos contratos interadministrativos celebrados con esa Unidad, para garantizar la seguridad del Ministro de Hacienda y Crédito Público, a quien la UNP dictó medidas de seguridad en razón de su cargo.

De otra parte, en el año 2023 se recibió en calidad de donación por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas DIAN, una camioneta Toyota Land Cruiser modelo 2017, asumiendo para su recibo, los gastos correspondientes al traspaso de la propiedad,



matrícula y aseguramiento. Está pendiente realizar la valoración técnico-mecánica para su alistamiento y puesta en servicio.

Al corte de este Informe, se observa que las condiciones físicas de los vehículos de propiedad de la Entidad están demandando recursos para su sostenimiento de forma significativa, toda vez que, al estar muy próxima la terminación de la vida útil de los mismos, están presentando constantes fallas en su funcionamiento y, por ende, requiriendo mayores gastos por reparaciones. Es por esta razón, que en la vigencia 2023 se solicitaron recursos por valor de \$2.743'110.000 dentro del anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2024, con el propósito de efectuar la renovación del parque automotor, (vehículos híbridos) actualizando el modelo de los vehículos y coadyuvando en las políticas de austeridad y sostenimiento ambiental que promueve el Ministerio.

Así mismo, durante el periodo se avanzó en el proceso de depuración de la información tributaria reportada por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, en la cual se registraba, a nombre del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la titularidad de vehículos que no estaban en tenencia física de la Entidad y sobre los cuales existían impuestos pendientes de pago.

A raíz de esta situación, el Ministerio, a través de la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano, continuó el proceso de depuración y subsanación de activos, el cual incluye gestiones ante las autoridades de tránsito y la Secretaría Distrital de Hacienda, la verificación de expedientes y documentos soporte, entre otros, con el fin de establecer la titularidad de tales vehículos y determinar las acciones a seguir.

Es por ello, que durante el periodo objeto del presente informe, se cursaron distintas comunicaciones, entre ellas, un derecho de petición, una acción de tutela y respuestas a requerimientos, liquidaciones de aforo y mandamientos de pago. Al corte del periodo, se tiene establecida la titularidad de la propiedad de 44 vehículos a nombre del Ministerio (26 pendientes de efectuar el traspaso a persona indeterminada y 18 con traspaso concluido) y 56 cuya titularidad correspondiente a otras personas naturales y jurídicas (50 ya aceptados y reclasificados por la Secretaría de Hacienda Distrital y 6 en proceso de actualización).



1.3.3. Gestión Documental

- **Administración centralizada de los archivos de gestión de la Entidad.**

El Grupo de Gestión de Información y de Relación con el Ciudadano, culminó durante la vigencia 2022, la centralización del 100% de los archivos de gestión de las noventa (90) oficinas productoras de la Entidad, lo que ha generado mayor eficiencia en la custodia y administración de la documentación.

- **Plan Estratégico de Gestión de la Información:**

En enero de 2023 el Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprobó el nuevo Plan Estratégico de Gestión de la Información PINAR, mediante el cual se busca fortalecer la gestión de la información de la Entidad, este plan cuenta con seis proyectos a ejecutar en un periodo de tiempo que comprende las vigencias 2023 a 2026.

- **Plan de Mejoramiento Archivístico:**

En la vigencia 2022 como consecuencia de la vista del Archivo General de la Nación - AGN, en el marco de la inspección y vigilancia a la entidad, verificó 13 ítems compuestos de 90 aspectos a evaluar, encontrando solo 4 hallazgos, para los cuales el Ministerio formuló un Plan de Mejoramiento Archivístico en el Marco del Decreto 1080 de 2015, que contempla 18 actividades de las cuales: 14 se han ejecutado en su totalidad, 2 actividades se encuentran en ejecución y 2 actividades iniciarán en el segundo semestre de 2023.

- **Mesa sectorial de Gestión Documental:**

A la fecha se ha adelantado un nuevo diagnóstico mediante el cual se busca el cumplimiento de los requisitos normativos y de las buenas prácticas en la materia, arrojando como resultado de cumplimiento para todo el sector el 89%, por lo que para el siguiente cuatrienio se trabajará con cada una de las Entidades del sector para llegar a una meta del 95%.



1.3.4. Gestión de Relación y Servicios al Ciudadano

Con la finalidad de continuar fortaleciendo los Servicios al Ciudadano, a partir del mes de abril de 2023, se comenzó a realizar el seguimiento de cada una de las PQRSD, que se reciben en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el propósito de optimizar los tiempos de respuesta de cada uno de ellos y en aras de garantizar un mejor servicio a nuestros grupos de interés, por lo que se envían correos de seguimiento faltando cinco días y un día para la fecha de vencimiento, dando como resultado el envío de 381 correos electrónicos de cinco días y de 368 correos electrónicos de un día, evidenciando una respuesta entre estos plazos. Teniendo en cuenta que desde el mes de abril se inició dicho seguimiento, a partir de mayo se contará con más información para medir su impacto.

Por otra parte y desde la Biblioteca Pública José María del Castillo y Rada del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, desarrollaron diferentes actividades dirigidas a la comunidad y a los Servidores Públicos de la Entidad, mediante la cual se consolidó y fortaleció la relación con los ciudadanos la imagen del Ministerio, a través actividades como: el Juego Hacienda Pública (creado por funcionarios de la Entidad), talleres de lectura y escritura, exposiciones, difusión literaria y consulta de nuestras colecciones por medio presencial y de nuestras redes sociales, con la participación de 81.731 ciudadanos.

- **Mesa Sectorial de Relación con el ciudadano:**

Para la presente vigencia se adelantó un nuevo diagnóstico, mediante el cual se busca mejorar el cumplimiento de los requisitos normativos y de las buenas prácticas en relacionamiento con el ciudadano, por lo que, en abril de 2023 se finalizó su análisis arrojando un 73,27% de cumplimiento para todo el sector; en vista de dicho resultado se ha trazado como meta entre las vigencias 2023 a 2026, llegar a un cumplimiento del 95%.



1.3.5. Gestiones relacionadas con la adquisición y administración por parte del Ministerio de las Pólizas de Terrorismo, Infidelidad y Riesgos Financieros y Responsabilidad Civil Servidores Públicos.

La Entidad, por disposición legal, tiene a cargo la adquisición y supervisión de la póliza para vehículos y embarcaciones, que actualmente es la No. 1011684 expedida por La Previsora Seguros S.A., cuyo objeto es servir de instrumento a la Nación para amparar los vehículos terrestres de servicio público y cascos de naves de servicio público, por la pérdida total o parcial, provocadas por huelgas, asonadas, amotinamientos, conmociones civiles y/o terrorismo este último cometido únicamente por grupos subversivos y/o grupos armados organizados GAO y/o grupos armados organizados al margen de la ley y/o estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto o delincuencia común, durante su vigencia (10 febrero de 2023 al 15 febrero de 2024).

El valor de la prima pagada en el año 2023 para toda la vigencia de la póliza fue de 22 mil millones de pesos y el valor anual asegurado es hasta por la suma de 60 mil millones anuales, teniendo como referencia para pago de siniestros de vehículos la tabla de Fasecolda y para cascos y embarcaciones hasta 100 millones de pesos.

Además de cubrir los vehículos terrestres y embarcaciones fluviales de servicio público los 365 días del año, se tiene con la actual póliza un paquete de hasta 100 días por periodos anuales (del 10 de febrero de 2023 al 10 de febrero de 2024), que permiten un reconocimiento más amplio desde el punto de vista pecuniario, en caso de que la ocurrencia del siniestro se evidencie durante el periodo de la activación de condiciones especiales, siendo uno de los más relevantes, la no aplicación del 10% del deducible.

La ley 2272 del 4 de noviembre de 2022 que prorroga la ley 418 de 1997, incorporó los eventos de terrorismo cometidos por los grupos armados organizados al margen de la ley y/o estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto o delincuencia común e incluyó las coberturas a la carga y a la tripulación.

Frente al tema de la cobertura a la carga y a la tripulación se deben adelantar los correspondientes estudios de campo y de mercado, así como crear los productos de



seguros para definir las coberturas y condiciones y poder establecer el presupuesto y su fuente de recurso, así como la asignación de la entidad competente para adquirirla y administrarla.

La inclusión de los nuevos grupos en los eventos de actos terroristas, la siniestralidad que se presenta sobre la póliza de la anterior vigencia por los desmanes de septiembre de 2019 y paro nacional de 2021 y la incertidumbre de la situación de orden público por el cambio de gobierno, generó serias dificultades al momento de realizar esta contratación, al punto que la aseguradora y reaseguradores que respaldaban la póliza decidieran no seguir participando en este negocio y el mercado en general no mostrara apetito sobre esta contratación.

No obstante, para la contratación de la nueva póliza, se logró obtener unos términos económicamente favorables, pues comparado con el estudio de mercado obtenido sobre una cotización de prórroga de la póliza, que arrojaba unos costos por el orden de los 30.000 millones por año, para esta contratación se realizó un análisis económico juicioso sobre una modelación de cifras objetivas y se propuso un presupuesto de 22.000 millones año, por el cual se adjudicó la póliza.

Bajo este contexto también es importante mencionar que atendiendo a la misionalidad del Ministerio, se contrataron de manera recurrente dentro del programa de seguros las pólizas de: i) Infidelidad y Riesgos Financieros, y ii) Responsabilidad Civil Servidores Públicos, las cuales tienen como objeto cubrir los riesgos en la operación financiera de la entidad, por eventos como la infidelidad de empleados, crimen por computador y responsabilidad civil profesional así como la responsabilidad por detrimentos patrimoniales sufridos por la entidad o por terceros, por decisiones de gestión incorrectos no dolosos, cubre a los funcionarios relacionados en la póliza, respectivamente.

Si bien actualmente estas pólizas se encuentran contratadas, su consecución no ha sido fácil en las últimas vigencias, como quiera que el mercado reasegurador marca el derrotero del sector asegurador nacional e internacional, principalmente cuando se trata de productos o pólizas especializadas y que demandan capacidad, puesto que son los reaseguradores quienes finalmente asumen el riesgo y por tanto son los que



establecen las condiciones técnicas de cobertura y precio en los que estarían dispuestos a asumir el traslado de los riesgos correspondientes.

Como es sabido y pese a que han transcurrido más de 4 años desde los hechos que afectaron la dinámica de dichas pólizas por los pronunciamientos de la Contraloría General de la República, es evidente que aún no se ha generado una estabilización en lo que se refiere al valor y a las condiciones adicionales a favor de la entidad. Por el contrario, lo que hemos experimentado desde esta cartera Ministerial, es que los valores de las primas han aumentado exponencialmente entre un 150% y un 200% en dicho periodo.

Lo anterior obedecería a la dinámica del mercado internacional de reaseguro, pues no podemos desconocer que en las últimas vigencias nos hemos visto enfrentados a declarar desiertos estos procesos contractuales, ya sea por falta de proponentes o por la manifestación que estos hacen en cuanto a que nuestro presupuesto es muy bajo; lo que a su vez ha generado que realicemos nuevos procesos con presupuestos más elevados con la consecuente disminución de las condiciones favorables para la entidad, en comparación con las que se venían teniendo en las pólizas anteriores.

La pandemia por el COVID-19 generó estragos en la economía mundial; por lo que los reaseguradores endurecieron las condiciones de la colocación de los seguros en el mundo. Sumado a lo anterior el conflicto de Rusia, es ahora un factor que se suma al momento de medir el impacto desfavorable sobre las condiciones de las pólizas.

Otro factor importante en la dificultad de estas contrataciones es la volatilidad de la TRM en los últimos años, que impacta indirectamente los costos de estas pólizas por su colocación de reaseguro en el mercado internacional.

Por lo anterior y pese a los acercamientos que se han realizado con entidades como la Superintendencia Financiera, a fin de contextualizarlos de esta situación, es muy factible que esta dinámica se siga presentado y que la consecución de estas para la vigencia 2024 sea bastante dispendiosa no solo por la falta de interés de los posibles oferentes sino por el altísimo valor que las mismas pueden representar para el presupuesto del Ministerio.



1.3.6. Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio para el MHCP

Durante los meses de agosto 2022 a abril 2023, se adelantaron las siguientes actividades:

- Creación de riesgos de continuidad: En el Marco de la Política Administración del Riesgos, se dio paso a la creación del riesgo identificado como *“Posibilidad de afectación reputacional por no reestablecer de forma adecuada las actividades del proceso con respecto a lo establecido en el plan y procedimiento de continuidad de negocio, debido al desconocimiento de las acciones a seguir en caso de presentarse una interrupción del proceso”*.
- Monitoreo de riesgos de continuidad: Se realizaron dos (2) reportes a los riesgos de continuidad del negocio por cada uno de los 43 procesos, el primero fue realizado en el mes de diciembre 2022 y el segundo en el mes de abril 2023, al momento no se ha materializado ninguno, lo cual indica que los controles definidos están siendo efectivos.
- Simulacro del Plan de Continuidad del Negocio: Realizado en el mes de diciembre 2022 y organizado por el líder de recuperación de procesos (Jefe de Oficina Asesora de Planeación), con el apoyo del líder de continuidad del negocio (Secretario General), líder de recuperación tecnológica (Dirección de Tecnologías) y líder de respuesta a emergencias (Dirección Administrativa), el cual contó con la participación de cada uno de los 43 procesos de la entidad. El simulacro se realizó mediante una prueba de escritorio virtual usando una plataforma para la consolidación para conocer el grado de apropiación de los procesos en caso de presentarse un evento que amerite activar el plan.
- Actividades de apropiación y transferencia de conocimientos: Se realizaron actividades encaminadas a la transferencia de conocimientos sobre el plan de continuidad mediante la creación de un Objeto Virtual de Aprendizaje de 48 horas, para ser incluido en la oferta académica de la Escuela Corporativa del Ministerio.



1.3.7. Gestión Financiera

Frente a la gestión financiera se resalta el oportuno y correcto registro de la ejecución del presupuesto, del pago de las obligaciones financieras, de las operaciones contables del Ministerio, la cual se refleja en la razonabilidad de los estados contables del Ministerio, así como en la opinión sin salvedades y el dictamen con opinión limpia y sostenida por parte de la Contraloría General de la República y la Oficina de Control Interno, aunado a la adopción de las medidas necesarias para garantizar que la gestión financiera se pudiera realizar electrónicamente, en sus actividades presupuestales, contables y de pago.

Dentro de este contexto, se resaltan como logros el registro de la ejecución, pago y contabilización de los recursos del Sistema General de Regalías asignados al Ministerio, así como el pago oportuno de impuestos a cargo del MHCP, la correcta gestión del Programa Anual de Caja – PAC de la Entidad, y la actualización del proceso de recepción y trámite de los documentos para pago correspondientes al ajuste en lo relacionado con la recepción y trámite de las facturas electrónicas a través del operador del SIIF Nación.

De otra parte, en relación con el desempeño contable de las entidades contables públicas Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General y Fondo de Sostenibilidad Financiera del Sector Eléctrico – FONSE (cuya responsabilidad está a cargo de la Subdirección Financiera), se destaca el permanente seguimiento, fortalecimiento, actualización y sostenibilidad del Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno implementado en las referidas entidades, y que fue expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN) en el contexto del proceso de convergencia hacia Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

En virtud de lo anterior, con ocasión de las actualizaciones permanentes que realiza la Contaduría General de la Nación al Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno, anualmente se lleva a cabo la revisión y ajuste a los manuales de políticas contables de las entidades, razón por la que durante el año 2022 expedieron las resoluciones mediante las cuales se actualizaron los manuales de políticas del MHCP –



Gestión General y del FONSE, y se prevé efectuar dicha actividad en lo correspondiente al año 2023.

En cuanto al detalle de la ejecución presupuestal esta información será presentada en apartes posteriores del presente informe.

1.3.8. Gestión Jurídica

- ***Expedición Normativa de Actos Administrativos***

La Entidad cuenta con el proceso misional Mis.5.1. Pro.01 “Expedición normativa de actos administrativos” a cargo del despacho de la Secretaría General, el cual tiene como objetivo planear, identificar, elaborar y revisar necesidades regulatorias de manera integral y oportuna, para la expedición de proyectos de decretos, resoluciones y demás actos administrativos de carácter normativo relacionados con asuntos de competencia del sector Hacienda y Crédito Público. Este procedimiento inicia con los lineamientos y construcción de la agenda regulatoria del Sector y finaliza con el envío del proyecto regulatorio a otras entidades o a la Presidencia de la República, según corresponda y su respectiva publicación en la página web de la Entidad.

Es importante precisar, que el proceso se encuentra alineado con los objetivos de la Política de Mejora Normativa buscando promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias a fin de lograr que las normas expedidas revistan los parámetros de calidad técnica y jurídica y resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples, en aras de fortalecer la seguridad jurídica y un marco regulatorio y reglamentario que facilite el emprendimiento, la competencia, la productividad, el desarrollo económico y el bienestar social del país.

En este orden, durante el periodo se destacan las siguientes actividades: i) Se publicaron en la página web las actualizaciones de la agenda regulatoria del sector Hacienda y Crédito Público de los años 2022 y lo corrido del año 2023 en el menú “Normativa” en la sección “Proyectos Decretos y Agenda Regulatoria”, remitiendo en su oportunidad la información a la Secretaría Jurídica de Presidencia de la República de



acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 2.1.2.1.20 del Decreto 1081 de 2015 y ii) Se dio cumplimiento al artículo 2.1.2.3.1. del Decreto 1081 de 2015, actualizando los decretos únicos reglamentarios del sector Hacienda y Tributario los cuales a la fecha se encuentran al día y disponibles en la página web para consulta de los ciudadanos.

En cuanto los indicadores del proceso de expedición normativa, se sustrae que en total durante el término (7 de agosto de 2022 al 30 de abril de 2023) fueron revisados por el despacho de la Secretaría General del Ministerio aproximadamente 273 tramites del sector Hacienda y Crédito Público incluyendo decretos, resoluciones y operaciones de crédito público, discriminados así: i) Año 2022: 166 y v) Año 2023 con corte a 30 de abril: 107. De estos, se tramitaron 64 decretos del Sector Hacienda y Crédito Público siendo expedidos 45 decretos los cuales se pueden consultar en la página web de la Entidad. Así mismo, se revisaron aproximadamente 86 trámites consistentes en iniciativas de regulación de otros sectores administrativos.

Durante el periodo se destaca el apoyo de la Secretaría General de la Entidad en la expedición de los decretos 2640, 2642 y 2644 de 2022, relacionados con la desindexación del salario mínimo mensual legal vigente y su migración a la Unidad de Valor Tributario – UVT. Estos decretos tienen como fin proteger el poder adquisitivo de los hogares colombianos, por lo cual el Gobierno Nacional priorizó la desindexación de un conjunto amplio de elementos de la economía que estaban atados al incremento del salario mínimo.

Con la expedición de estos tres decretos reglamentarios, se logró desindexar cerca de 85 elementos, principalmente los relacionados con cobros, tarifas, multas, sanciones, tasas y estampillas. En adelante, estos elementos quedan atados únicamente al crecimiento de la inflación. La expedición de estos decretos beneficia en términos reales el ingreso de los trabajadores, al reducir el incremento en el precio de distintos bienes y servicios de la economía.

Por otra parte se destaca la expedición del decreto 455 de 2023 destinado a modificar las modalidades de crédito cuyas tasas de interés deben ser certificadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, así como los decretos: 419 de 2023 donde se amplía la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de



Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, 2445 de 2022 que crea unos empleos temporales en la planta de personal de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP y 444 de 2023 por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia.

- ***Coordinación y seguimiento de asuntos legislativos***

En materia legislativa, se cuenta con el proceso Mis 5.2 “Coordinación y seguimiento a los asuntos legislativos”, del cual es líder la Oficina Asesora Jurídica – OAJ- de la Entidad, resaltando su participación en la elaboración y trámite de la Ley 2277 de 2022 “Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones” -Reforma Tributaria- y del Proyecto de Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 (en curso). Estas actividades implican, entre otras, la coordinación con distintas dependencias y entidades adscritas a esta Cartera para la revisión integral de las propuestas normativas, así como el análisis jurídico, normativo y jurisprudencial, respectivo.

Dentro de la misma materia, la Oficina Jurídica también coordina la elaboración de conceptos de impacto fiscal sobre iniciativas legislativas que cursan trámite en el Congreso de la República, con el fin de dar cumplimiento al artículo 7 de la Ley 819 de 2003. En este sentido, actualmente, la OAJ hace seguimiento a 716 proyectos de ley, de los cuales 676 son de iniciativa parlamentaria y 40 de iniciativa gubernamental. Del total de proyectos, 180 cuentan con concepto formal de impacto fiscal, 91 tienen concepto proyectado, pendiente de revisión por los viceministros, y 197 se encuentran pendientes de comentarios por parte de las áreas, con el fin de intervenir en el trámite legislativo.

En el mismo sentido, la Oficina se encarga de coordinar y preparar la respuesta a los requerimientos (peticiones y citaciones a debate de control de político) presentados por los congresistas. Así, desde el 8 de agosto de 2022 a la fecha se han atendido en total 422 requerimientos, estando pendientes 15 de respuesta que se encuentran en trámite actualmente.



Igualmente, la Oficina Asesora Jurídica tiene a cargo el seguimiento y la atención de los procesos de inconstitucionalidad relacionados con los asuntos de competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como la coordinación de la defensa del ordenamiento jurídico con las distintas entidades del orden nacional interesadas en estos procesos. Entre agosto de 2022 y abril de 2023, en el marco de la representación de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público en dichos procesos de inconstitucionalidad, esta Cartera, a través de la Oficina Asesora Jurídica ha presentado 20 intervenciones ante la Corte Constitucional, que corresponden a escritos de defensa, pruebas o conceptos. Así mismo, se ha efectuado el seguimiento y control a 104 procesos de constitucionalidad, manteniendo actualizado el respectivo registro que se lleva sobre los mismos.

Finalmente, y en cumplimiento de la función asignada en numeral 8 del artículo 7 del Decreto 4712 de 2008, la Oficina Asesora Jurídica ha emitido concepto jurídico sobre los proyectos de decreto sometidos a su consideración, a fin de determinar su legalidad y constitucionalidad, dentro de los cuales se destacan los decretos relacionados con la desindexación de diversos conceptos para la mitigación de los efectos nocivos de la inflación, la facturación electrónica, la contribución nacional de valorización del sector transporte, la actualización del régimen de obras por impuestos y el régimen sancionatorio en materia aduanera y de decomiso de mercancías, entre otros.

- ***Representación judicial***

La representación judicial de la Entidad, esto es, la actuación ante los diferentes órganos de la rama judicial está a cargo de la Subdirección Jurídica de la Secretaría General, bien sea cuando el Ministerio actúa como demandante, bien cuando es vinculado como demandado, en todos los eventos actuando conforme modelos de gestión judicial para el ejercicio oportuno del derecho de defensa.

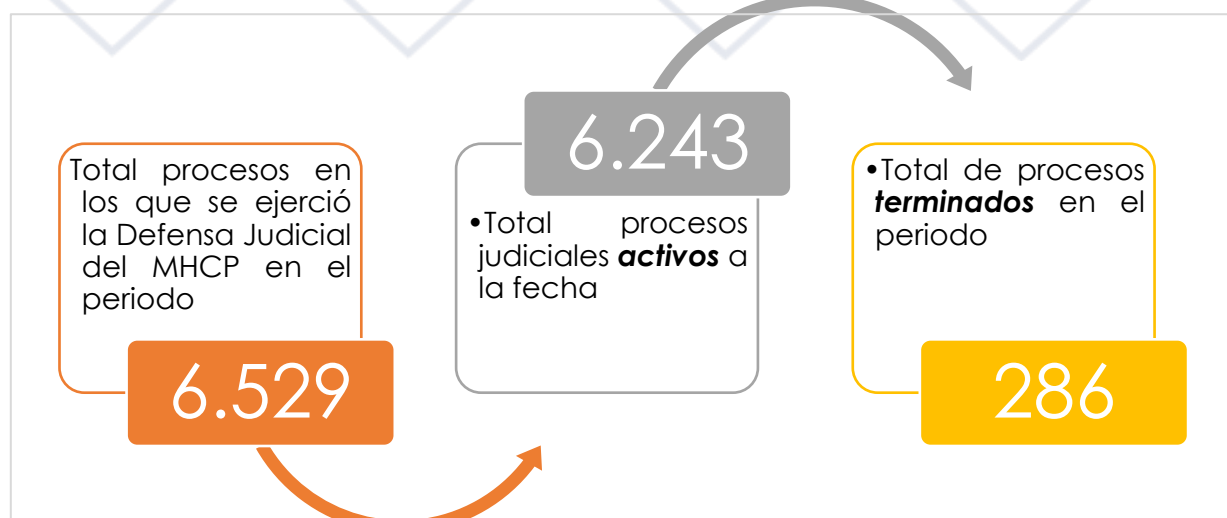
Durante el periodo, agosto 2022 - abril 2023, se fortalecieron los modelos de gestión de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado permitiendo, de esta manera, que el Ministerio cuente hoy con la Política de Prevención del Daño Antijurídico y el Manual de Defensa que asegura una gestión estructurada e informada de toda la actividad judicial del Ministerio. Así mismo, dicho



modelo ha permitido consolidar la digitalización de procedimientos judiciales y extrajudiciales, el manejo y gestión de la información y la migración a expedientes virtuales.

Respecto de los procesos judiciales en los cuales esta Subdirección Jurídica participó, desde el 7 de agosto de 2022 al 30 de abril de 2023, se ejerció la defensa judicial en 6.529 procesos.

Ilustración 3. Procesos judiciales 2023-2023⁹



Fuente: Subdirección Jurídica, Grupo Gestión Jurídica y de la Información

A la fecha de este informe, dado la dinámica expuesta el número de procesos judiciales activos asciende a 6.243, pues durante este periodo se terminaron 286 procesos, de estos procesos, terminados durante el periodo de análisis, 253 fueron con sentencia favorable al Ministerio, es decir, no hubo condena alguna en su contra; y 33 procesos en los cuales se profirió sentencia desfavorable en el sentido que se le impuso al Ministerio una orden que puede consistir en una obligación de dar o en una obligación de hacer, lo cual se explica:

⁹ 7 de agosto de 2022 al 30 de abril de 2023



Tabla 9. Procesos judiciales Activos

SENTIDO DEL FALLO	DAR	HACER
DESFAVORABLE	3	30
TOTAL	33	

Fuente: Subdirección Jurídica

Obligaciones de dar: son aquellas que implican el pago de una suma líquida de dinero en la mayoría de los casos indexada o con intereses moratorios, este tipo de condenas son propias en los procesos de nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa, acciones de grupo, ordinarios laborales y controversias contractuales, entre otros.

- Obligaciones de hacer: son aquellas que conllevan una orden de realizar alguna actividad ya sea competencia del Ministerio o con participación de otras Entidades del orden nacional o Territorial. Este tipo de órdenes no conlleva entrega de suma de dinero a favor de una persona natural o jurídica y/o Pública o Privada como si sucede con la obligación de dar. Este tipo de condena es natural de los procesos de: acciones populares, acciones de tutela, entre otros en virtud de los cuales el cumplimiento de dichas órdenes en muchos de los casos se atiende con cargo a rubros de inversión de las distintas Entidades.

Debe destacarse que, para el mes de marzo del 2023, se profirió fallo de primera instancia por parte del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, dentro de un proceso que la firma COLOCA INTERNACIONAL S.A. en el año 2008 interpuso contra el Banco del Estado (Fogafín y Ministerio de Hacienda y Crédito Público) reclamando US\$60 Millones, en el que se exoneró de toda responsabilidad a la Nación.

- ***Derechos de Petición***

Durante el periodo de gestión, objeto de este informe (7 de agosto de 2022 al 30 de abril de 2023), se atendieron por la entidad 7.839 peticiones.

Los temas que se consultaron con mayor frecuencia estuvieron relacionados con solicitud de conceptos normativos, solicitud de información impuestos territoriales y



nacionales, comentarios – sugerencias e inconformidades respecto de la reforma tributaria, requerimiento certificaciones laborales – cesantías - ajuste en aumento salarial y solicitud de reconocimiento y pago de prestaciones laborales cuyos empleadores obedecen a diversas Entidades del Estado y/o Empresas de Régimen Privado.

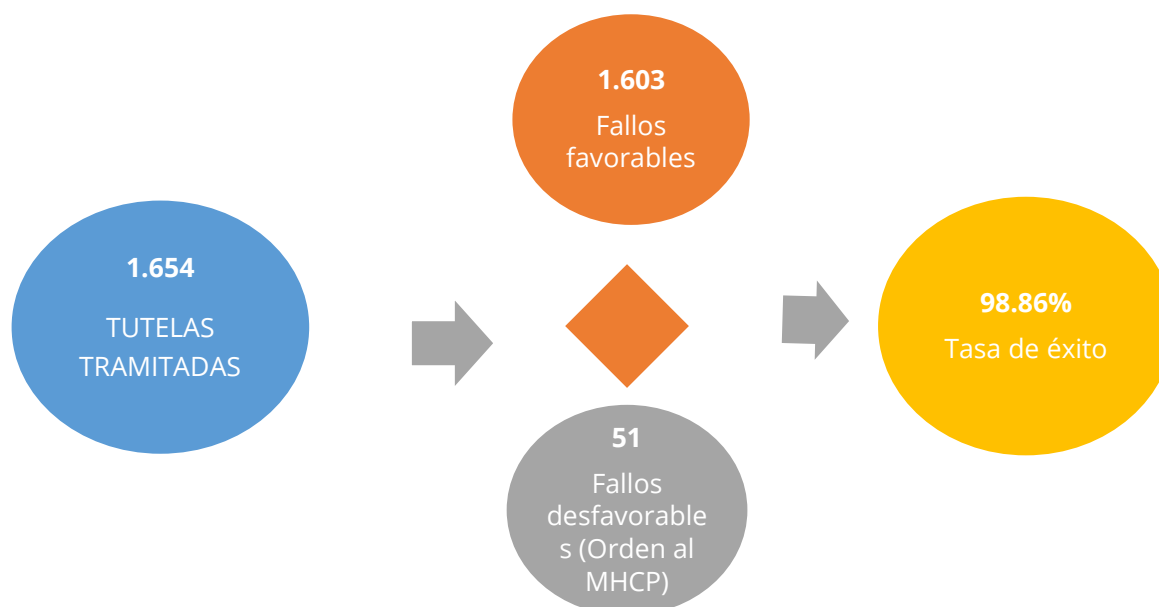
Tabla 10. Derechos de Petición

Actividad / vigencia	2022	2023
	(agos - dic)	(ene- abril)
Derechos de petición	4.418	3.421
Total	7.839	

Fuente: Subdirección Jurídica

- Acciones de Tutela**

Durante el período agosto 2022 - abril 2023, se atendieron 1.654 acciones de tutela, de las cuales fueron proferidos 51 fallos que contenían órdenes al Ministerio, con lo cual se determina la tasa de éxito representada en 98,86%, tal como se detalla a continuación:

Ilustración 4. Acciones de tutela


Fuente: Subdirección Jurídica, Grupo de Tutelas



Los derechos cuyo amparo se reclamó fueron: Derecho de Petición, Debido Proceso, Vida, Seguridad Social, Trabajo, Salud, Educación, Vivienda Digna y Ayuda Humanitaria. Los temas sobre los cuales estuvieron relacionados estas demandas fueron: Entidades Adscritas y Vinculadas (Derechos de petición por Fiduprevisora FOMAG¹⁰, Consorcio Salud PPL,) y, dependencias de esta Cartera Ministerial tales como: i) Dirección General de Regulación Económica para la Seguridad Social (Derechos de petición, Solicitudes por Pasivo Prestacional del Sector Salud, Cálculo actuarial, FONPET¹¹, EMPOS¹², e Intervenciones en la Corte Constitucional por solicitud de esta dependencia) ii) Dirección General de Presupuesto Público Nacional (Asignaciones presupuestales a diferentes entidades del Presupuesto General de La Nación) iii) Dirección de Apoyo Fiscal (Derechos de petición, Acuerdo de reestructuración) iv) Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (Derechos de petición, devolución de recursos del tesoro por parte de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.)

De los 51 fallos en contra debe resaltarse que en un 95% de los mismos, es decir, 49 responden a condenas contra entidades adscritas y/o vinculadas, pero como cabeza del sector, incluyen en la orden al Ministerio y/o al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.

La gestión del grupo de acciones de tutela se caracterizó por la implementación de un plan de trabajo compuesto por cuatro ejes estratégicos: (i) Defensa jurídica en el litigio constitucional, (ii) Articulación con las dependencias del Ministerio de Hacienda y Crédito, así como articulación interinstitucional, (iii) Litigio inteligente a través de la tecnología y (iv) Participación del Ministerio en cumplimiento de fallos de tutela estructurales.

La articulación del Grupo de Tutelas de la Subdirección Jurídica con las dependencias misionales del Ministerio fue relevante; en este sentido, a partir del trabajo conjunto se generó la elaboración de un documento de política de defensa en acciones de tutela para temas del Pasivo Prestacional Sector Salud trabajado con la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social y la Oficina de Bonos Pensionales.

¹⁰ FOMAG – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

¹¹ FONPET - Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales

¹² EMPOS - Empresas Departamentales de Acueductos de la Costa



- *Participación en cumplimiento de fallos*

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público participa en el seguimiento al cumplimiento de fallos de tutela estructurales donde se tienen órdenes proferidas por la Corte Constitucional, que durante este período se ha venido consolidando y que se prolongarán seguramente durante próximas vigencias que requerirá, en consecuencia, el acompañamiento de la Subdirección Jurídica.

Los fallos en mención corresponden: i) Sentencia T-622 de 2016, Rio Atrato como sujeto de derechos y la Comisión Intersectorial del Departamento del Chocho – CICH. ii) Sentencia SU-698 de 2017, Mesa de Trabajo Interinstitucional (MTI), con ocasión del proyecto de desvío del cauce del arroyo Bruno. iii) Sentencia T-488 de 2014 y Auto 040 de seguimiento, Baldíos en Colombia, iv) Sentencia T-302 de 2017, declaración de estado de cosas inconstitucional en el estado de los niños, niñas Wayuu. v) Sentencia T-025 de 2004 declaración de Estado de Cosas Inconstitucional en Víctimas de desplazamiento. vi) Comité de Verificación para el cumplimiento de la sentencia judicial del Museo Nacional. vii) Sentencia SU-020 de 2022 Seguridad y protección de los excombatientes de las extintas FARC. viii) Sentencia STC – 4360 de 2018 Incremento de la Deforestación en el Amazonas. ix) Sentencia T-475 de 2017 Comité permanente para la garantía del agua potable del acueducto regional La Mesa, Quipile, Anapoima. x) Sentencia T-052 de 2017 Litigio en la región del Catatumbo entre el Resguardo Motilón Barí y, la Asociación Campesina del Catatumbo (ASCAMCAT).

Finalmente, deben resaltarse el acompañamiento que la Secretaría General a través de la Subdirección Jurídica prestó a la Justicia Especial para la Paz JEP en la estructuración de los fallos que va a proferir próximamente (sesiones en noviembre de 2022 y febrero de 2023). También en el acompañamiento que tanto a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del estado y al Ministerio de Relaciones Exteriores se ha efectuado para los fallos proferidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)



- **Gestión Cobro de Cartera**

El cobro de las obligaciones a favor del Ministerio y del Tesoro Nacional se realiza a través de la Subdirección Jurídica. La base de estos cobros son los contratos y/o actos administrativos correspondientes a empréstitos otorgados a entidades estatales, cheques girados a favor del Tesoro Nacional, sanciones disciplinarias impuestas a funcionarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y sanciones impuestas por la Procuraduría General de la Nación a terceros, cobro de cuotas partes pensionales asumidas por orden judicial por el Ministerio, obligaciones de entidades territoriales por deudas al FONPET, costas judiciales y otras obligaciones de menor frecuencia.

Durante el periodo de gestión (7 de agosto de 2022 al 30 de abril de 2023) se obtuvo el siguiente recaudo:

Tabla 11. Gestión Cobro de Cartera

	VALOR A RECAUDAR (Saldo a 7 de agosto de 2022)	VALOR RECAUDADO	SALDO	%
Cartera de Fácil recaudo	\$ 394.761.101,08	\$ 207.435.913,77	\$ 187.325.187,31	53%
Cartera de difícil recaudo	\$16.700.028.876,67	\$ 441.452.291,53	\$ 16.274.339.922,51	3%

Fuente: Subdirección Jurídica

Se determina como **cartera de fácil recaudo**, el pago que se obtiene dentro de los seis meses siguientes a la apertura del expediente; y **cartera de difícil recaudo**, aquella que exceda dicho término, es decir, los seis meses, y aún no se haya obtenido el pago de la obligación.

- **Ejercicio función disciplinaria**

En virtud de la expedición de la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021, la función disciplinaria es adelantada en sede de primera instancia, en dos etapas: i) Instrucción: Oficina de Control Disciplinario Interno y ii) Juzgamiento: Subdirección



Jurídica de la Secretaría General, la segunda instancia recae en el Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público.

En el ejercicio de la función disciplinaria, se han adelantado investigaciones en contra de los servidores y exservidores públicos de la entidad, en estricto cumplimiento de las garantías, términos y ritualidades establecidas en el Código General Disciplinario.

En desarrollo de la función preventiva, se ha venido fomentado al interior de la Entidad y del Sector Hacienda, la cultura ética y la divulgación de la Ley Disciplinaria, para tal efecto se desarrollaron las siguientes actividades a través del Colectivo Disciplinario del Sector Hacienda:

- 27 de octubre de 2022, capacitación: “Régimen Probatorio en el Código General Disciplinario”. 832 vistas en el canal de YouTube Ministerio de Hacienda y Crédito Público Live.
- 9 de febrero de 2023, capacitación: “De las Garantías Integrales en el Proceso Disciplinario”. 594 vistas en el canal de YouTube Ministerio de Hacienda y Crédito Público Live.
- 29 de marzo de 2023, capacitación: “Geolocalización como Evidencia Digital en el Proceso Disciplinario”. 385 vistas en el canal de YouTube Ministerio de Hacienda y Crédito Público Live.
- Día de la Transparencia 2022. Evento realizado el 10 de noviembre de 2022 en el Auditorio Casas de Santa Bárbara del MHCP y transmitido a través de la plataforma YouTube, contando con la siguiente asistencia: 486 personas que vieron el evento en vivo por YouTube y 270 personas que lo presenciaron en el Auditorio del Ministerio. El evento contó la participación del reconocido director, comediante, cuentero, actor de teatro y escritor, ANDRÉS LÓPEZ con la conferencia “El Camino a la Felicidad”.

En el ejercicio de la acción disciplinaria, la Oficina de Control Disciplinario Interno, durante el periodo de tiempo comprendido entre agosto de 2022 - abril de 2023, ha gestionado un total de 110 expedientes, los cuales se discriminan de la siguiente manera:



Tabla 12. Número Total de Expedientes

Etapa	No. de expedientes
Aperturados	48
En periodo de pruebas	17
Archivos	11
Inhibitorios	29
Pliego de Cargos	4
TOTAL	109

Fuente: Datos de la Oficina de Control Disciplinario Interno

A continuación, se presentan los expedientes en los que fue proferido Pliego de Cargos y remitidos a la etapa de juzgamiento (Subdirección Jurídica):

Tabla 13. Número Total de Expedientes en Etapa de Juzgamiento

Número del expediente	Fecha del Pliego	Conducta reprochada	Dependencia del disciplinado
18/2020/TIPOCDI	13-05-2022	Presunta utilización indebida de vehículo oficial de propiedad del MHCP	Dirección General de Participaciones Estatales
22/2021/TIPOCDI	04-11-2022	Presunta no presentación de la declaración de bienes y rentas para la vigencia 2020	Dirección General de Política Macroeconómica
21/2021/TIPOCDI	21-12-2022	Presunta divulgación indebida de credenciales de acceso a sistema informativo	Dirección Administrativa - Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales
39/2021/TIPOCDI	22-12-2022	1. Presunta omisión de información que tuvo incidencia directa en nombramiento 2. Recibir, al parecer, doble erogación del Estado	Dirección de Tecnología
37/2021/TIPOCDI	27-12-2022	Presunto no reporte de accidente de tránsito	Dirección General de Participaciones Estatales

Fuente: Datos de la Oficina de Control Disciplinario Interno



1.3.9. Gestión de Tecnología

En el marco de las funciones asignadas a la Dirección de Tecnología, además de atender la demanda regular de servicios y soluciones tecnológicas, brindar soporte, mantener disponible la infraestructura tecnológica y asegurar la actualización e innovación permanente de los componentes de la plataforma tecnológica de la Entidad, la gestión adelantada en el período objeto de reporte, se ha orientado a concretar las acciones requeridas para el cierre de brechas respecto a temas cruciales planteados en las buenas prácticas de gobierno y gestión de TIC, concretados en las Políticas de Gobierno Digital y Seguridad Digital las cuales se articulan al Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG y cuyo principal propósito es llevar a cabo la transformación digital del Estado, a fin de lograr una mejor interacción con ciudadanos, usuarios y grupos de valor, permitiendo resolver problemáticas públicas, posibilitar el desarrollo sostenible y en general, crear valor público.

En este propósito se destacan las acciones realizadas para llevar a cabo la implementación de la Arquitectura Empresarial, Gobierno de Datos y el Centro de Operaciones de Seguridad. Al tiempo que se da cumplimiento como entidad a los lineamientos gubernamentales en materia de TIC, el implementar las buenas prácticas mencionadas fortalece las capacidades del MHCP en su rol de entidad Cabeza de Sector desde el cual se busca aprovechar las experiencias y lecciones aprendidas, en los espacios liderados y convocados por el MHCP con las Entidades del sector.

Se amplía a continuación el detalle de la gestión realizada por la Dirección de Tecnología en el período objeto del informe:

- **Gobierno y estrategia**
 - **Arquitectura Empresarial.** Se logra la apropiación de los conceptos básicos de la Arquitectura Empresarial AE, por parte del Equipo de la Dirección de Tecnología del MHCP a partir de lo cual se generan los insumos requeridos para la estructuración de los requerimientos técnicos mínimos para llevar a cabo un proceso de contratación para su adopción en el MHCP.



- **Gobierno de Datos.** En el marco de la práctica de Gobierno de Datos se desarrollan las actividades técnicas para obtener el Mapa de Información del Ministerio y diagnóstico del estado del gobierno de datos en el Ministerio.
- **Plan Estratégico de la Información y Comunicaciones (PETI).** Se realizó de forma participativa la formulación de planes de trabajo e insumos necesarios para asegurar la ejecución de las iniciativas priorizadas en el PETI.
- **Gestión Sectorial.** Con el apoyo de MINTIC, se realizan sesiones de transferencia de conocimiento en relación con la estructuración de documentos en dominios fundamentales de la política de gobierno digital como son el Plan Estratégico de Tecnología de la Información (PETI) y el modelo de Arquitectura Empresarial, dirigidas a las entidades del sector.

• **Gestión del portafolio TIC**

Se presentan a continuación los resultados alcanzados en cuanto a nuevas soluciones, soluciones en curso y la aplicación de tecnologías emergentes como base de los proyectos de transformación digital.

Tabla 14. Soluciones entregadas en el periodo Agosto 2022 – Abril 2023

NOMBRE	DESCRIPCIÓN
INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	
Gestión de OCAD	Implementación de tableros de control para los datos de los sistemas G-OCAD y Regalías.
Trámite 028 DAF	Implementación de tableros de control que apoyan el seguimiento y análisis de los trámites SGP - Decreto 028
Automatización de flujos de trabajo	
Trámite AGOPAT	Automatización del flujo de trabajo asociado a la radicación ante la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del MHCP a través de la Sede Electrónica, las solicitudes de autorización para garantizar obligaciones de pago a terceros(AGOPAT).
Tablas retención documental - FASE II	Automatización de los flujos de trabajo asociados a la gestión de las tablas de retención documental y los expedientes electrónicos.
TRANSACCIONAL	
Manejo de resoluciones y decretos	Sistematización del proceso de manejo de resoluciones y decretos que gestiona la Secretaría General.



NOMBRE	DESCRIPCIÓN
Gestión del plan anual de adquisiciones y compras	Sistematización del proceso de gestión del Plan Anual de Adquisiciones cubriendo registro de todas las necesidades de contratación, el manejo de rubros y valores asignadas a cada dependencia adicionalmente la aprobación de dicho registro.
Formulario/aplicativo de registro de austeridad en el gasto público	Desarrollo de una solución que facilita el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 397 de 2022 en cuanto al registro de partidas susceptibles de aplicación de las medidas de austeridad y explicaciones de recorte y ahorro (Artículo 19 Ley 2155/2021 y Título 4 medidas de austeridad del gasto público Decreto 1068 de 2015 (Artículo 2.8.4.1.1. al Artículo 2.8.4.8.3.) por parte de todas las Unidades Ejecutoras del PGN.
Empresas Industriales y Comerciales del Estado - EICE	Implementación de funcionalidades para la recepción y cargue de la información del anteproyecto presupuestal, generación del proyecto presupuestal, seguimiento de la ejecución del presupuesto y generación de reportes de la gestión presupuestal de las EICE

Fuente: Dirección de Tecnología

En cuanto al Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación mediante el cual se coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, se finalizó la Fase 1 del proyecto denominado Clave presupuestal. que contiene entregables dentro de los que se destacan:

- Línea base del documento arquitectura con el alcance definido para los módulos de Administración del aplicativo, Seguridad del aplicativo, Programación Presupuestal, Administración de apropiaciones y Plan Anual Mensualizado de Caja
- Definición de requerimientos funcionales y no funcionales
- Construcción de 200 casos de uso distribuidos en 6 módulos del sistema así: 38 Administración del aplicativo, 28 Seguridad del aplicativo, 45 programación Presupuestal, 41 casos de uso del módulo de apropiaciones y 48 casos de uso del módulo de programa anual mensualizado de Caja.



Ilustración 5. Soluciones en Curso

RELACIÓN DE SOLUCIONES EN CURSO- VIGENCIA 2023

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Interoperabilidad con nómina ▪ Presentación del Anteproyecto de Presupuesto – ANTEPGN ▪ Encuestas de satisfacción en los Trámites Presupuestales (EICE y PGN) de la sede electrónica - ENCUTRAM ▪ Servicio de mensajes cortos SMS ▪ BPM-Modulo Mobile ▪ Modernización Oracle -APEX ▪ Solución de BI ARANDA ▪ BPM-Modelo flujos TRD ▪ Seguimientopuesta en operación plantas y nóminas | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fortalecimiento prácticas ágiles en procesos ciclo de vida de los Sistemas de Información. ▪ Puesta en operación CUN ▪ Fortalecer el modelo de seguridad y privacidad de la información ▪ App Gestión del Conocimiento y la Innovación- GESCO+I Versión 1.0 ▪ Rediseño DashBoard en Power BI ▪ Gobierno de Datos. ▪ Sistematización del seguimiento de garantías nación ▪ Interfase arquitectura 3 ▪ Bonos pensionales mantenimiento evolutivo |
|---|--|

Fuente: Dirección de Tecnología

• ***Aplicación de Tecnologías Emergentes***

En materia de Soluciones de Transformación Digital se destaca: i) la modernización del Portal de Transparencia en cuanto a la experiencia de usuario mediante el uso de tecnologías emergentes como inteligencia artificial, distribución del espacio, nueva navegabilidad y usabilidad a través de dispositivos móviles como tablet y celulares e implementación del asistente virtual Iris (ChatBot) y ii) el proyecto de “Evolución de la Arquitectura Analítica” potenciando dicha arquitectura como herramienta clave para el desarrollo de proyectos de Transformación Digital, mediante implementación de capacidades de Big Data, Inteligencia Artificial, Aprendizaje automático para efectos de resolver problemáticas específicas de las Dependencias del MHCP.

• ***Gestión servicios TIC***

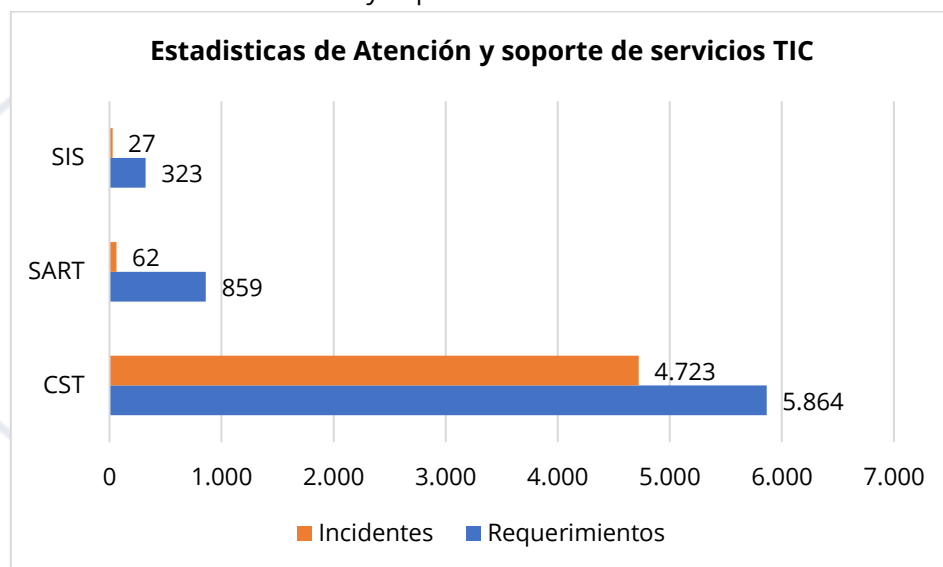
Dentro de los logros alcanzados en materia de Gestión de Servicios TIC se destacan:



- La implementación de a) Protocolo IPV6 mediante el cual se mitiga el riesgo de disponibilidad de servicios de la Entidad, por agotamiento del direccionamiento público b) los escritorios virtuales para perfiles específicos de la DT que faciliten el acceso a sistemas y aplicaciones internas de la entidad por medio de Equipos Virtuales desde la Nube (esta tecnología permite optimizar la gestión de los recursos tecnológicos gracias a la administración centralizada de los mismos) y c) la Infraestructura que soporta la adopción del teletrabajo en la Entidad.
- Renovación de la infraestructura mediante adquisiciones realizadas con el propósito de mantener actualizadas y en algunos casos potenciar las capacidades de los componentes de la plataforma tecnológica del MHCP: licenciamiento VMWARE, licenciamiento de plataformas de seguridad para comunicación corporativa, protección de Endpoints y Servidores, entrenamiento y concientización de seguridad del MHCP, soluciones de filtrado de contenido, balanceadores F5 y firewall. De otro lado, se lleva a cabo la modernización de los equipos utilizados en las salas de reuniones para lograr un máximo aprovechamiento de estos recursos en la realización de reuniones independientemente de la ubicación de los asistentes. Así mismo se gestiona la adquisición e instalación y configuración de los elementos utilizados en la implementación del control de acceso físico a la sede de San Agustín soportado en el reconocimiento biométrico / facial.
- Modernización de la herramienta de gestión de servicios, la cual provee diversos mecanismos de reporte de solicitudes por parte de los usuarios y facilita la gestión de estos por parte de los grupos internos de la DT. Todo lo anterior en el marco de las buenas prácticas de ITIL 4.
- En cuanto a los servicios prestados a través del esquema de atención y soporte diseñado por la Dirección de Tecnología y, de acuerdo con los niveles de servicio establecidos, se presentan a continuación las cifras de los casos registrados en el período agosto 2022 – febrero 2023:



Gráfico 11. Estadísticas de atención y soporte de servicios TIC



Fuente: Dirección de Tecnología

- **Seguridad de la Información**

Los resultados observados en la gestión que realiza la Dirección de Tecnología con el propósito de proteger la información alojada en la infraestructura tecnológica de la Entidad se relacionan a continuación:

- **Detección y gestión de vulnerabilidades:** Desde 2022 a la fecha de este informe se han gestionado los 2.789 eventos detectados por la herramienta de administración de eventos e información de seguridad - SIEM y los 116 incidentes reportados a través de la herramienta de gestión de servicios tecnológicos.
- **Implementación MFA:** El MHCP implementó la autenticación multifactor (MFA) para los servicios de office365, la cual agrega una capa de protección al proceso de inicio de sesión, cuando se accede a servicios Correo, Teams y Onedrive exigiendo que los usuarios pasen una verificación de identidad adicional.
- **Sensibilización en temas de seguridad de la información para el equipo de la DT:** En los meses de octubre y noviembre del 2022, se realizaron 12 sesiones



de transferencia de conocimiento en seguridad de la información para todos los perfiles de usuarios, desarrolladores y administradores de plataforma de la Dirección de Tecnología. Adicionalmente se capacitó el equipo de mesa de servicio en su rol de atención a los usuarios del MHCP, con el fin de fortalecer la cultura de seguridad de la información en ese equipo.

- **Reuniones de Infraestructura Crítica Cibernética:** La Dirección de Tecnología participó en la construcción de los planes sectoriales de protección de la infraestructura crítica cibernética convocadas por el CCOCI¹³, la cual hace referencia a las infraestructuras estratégicas soportadas por Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) o Tecnologías de Operación (TO), cuya perturbación o destrucción tendría un grave impacto sobre los servicios esenciales del sector financiero público. Desde este ámbito se fortalecen igualmente las acciones adelantadas por el MHCP en el marco de su Sistema de Continuidad de Negocio.

• *Uso y Apropiación*

Las actividades realizadas para efectos de fortalecer el dominio de Uso y Apropiación de TIC comprenden: i) Sensibilizaciones en materia de seguridad de la información mediante el uso de la plataforma knowbe4, ii) Capacitación dirigida al primer grupo de funcionarios que laborará en el esquema de teletrabajo, en cuanto a los aspectos a considerar con el uso recursos tecnológicos que soportan esta modalidad y iii) Capacitación y/o entrenamiento en las nuevas soluciones entregadas y citadas en el apartado Gestión de Portafolio.

¹³ Comando Conjunto Cibernético



- *Temas en curso a la fecha de entrega del Informe:*

- Procesos de contratación de servicios de fábrica de software, mesa de servicios, centro de datos alterno y centro de operaciones de seguridad (SOC). Para la fecha del presente informe, estos procesos se encuentran en etapa precontractual y su relevancia radica en la importancia estratégica para el ejercicio de funciones críticas de la Dirección de Tecnología, su monto y afectación de recursos financieros en vigencias futuras.
- Adelantar la adopción de la Arquitectura Empresarial para el MHCP, con el propósito de proceder posteriormente a brindar apoyo a las entidades del sector que aún no inician este proceso.
- Modernización y actualización del SIIF Nación mediante a) la implementación del esquema de un nuevo catálogo presupuestal denominado llave presupuestal en lo que corresponde al proyecto de Clave Presupuestal y b) la Integración de los sistemas de información de factura electrónica de la DIAN con el SIIF Nación; permitiendo en control de las obligación y gastos del estado.
- Implementación del portafolio de proyectos establecidos en el PETI Institucional y sectorial para el período 2022 a 2025 con el fin de asegurar que la Entidad lleve a cabo la transformación digital que la Administración Pública Colombiana viene asumiendo a fin de “lograr una mejor interacción con ciudadanos, usuarios y grupos de interés; permitiendo resolver necesidades satisfactoriamente, resolver problemáticas públicas, posibilitar el desarrollo sostenible y en general, crear valor público”
- Fortalecimiento de políticas de gestión de servicios en la nube para asegurar un crecimiento y mantenimiento ordenado de dichos servicios.
- Proceso contractual para la modernización del portal WEB del Ministerio, mediante el desarrollo e implementación de nuevas Tecnologías, mejorando la experiencia del usuario y el acceso a la información.
- Actualización del Sistema de Seguridad de la Información para el fortalecimiento del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.
- Modernización del sistema de información en ambiente Web de todas aplicaciones utilizadas por las áreas administrativa, financieras y de Bienes, bajo una arquitectura ORACLE WEB.



- Desarrollo de las funcionalidades de unas herramientas informáticas que administran el portafolio Financiero de Administración transitoria de los recursos del FONPET.

1.3.10. Gestión de Planeación

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley 152 de 1994¹⁴ artículos 26 y 29, el Decreto 1499 de 2017¹⁵, el Decreto 612 de 2018¹⁶, las bases preliminares del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”. y demás iniciativas y lineamientos estratégicos, se estructuró el mecanismo de articulación con el que se llevó a cabo la planeación del Sector Hacienda y de la entidad.

- ***Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo***

El seguimiento a las metas de Gobierno establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) se realiza a través de los indicadores registrados en el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (SINERGIA) del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

En virtud de lo establecido en las bases del PND, se estructuró una serie de indicadores estratégicos, con el fin de brindar información transparente a los ciudadanos respecto del cumplimiento de los compromisos establecidos para el cuatrienio.

De acuerdo con las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial De La Vida”. se estructuraron 6 indicadores que aportarán al cumplimiento de los ejes transformacionales y los propósitos que en materia económica, fiscal y financiera se adelantan desde el Sector Hacienda.

¹⁴ “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”

¹⁵ “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”

¹⁶ “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.”


**MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**
Tabla 15. Indicadores Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Información del indicador							Metas			
N.º	Indicador	Entidad	Línea base	Fecha línea base	Eje transformacional PND	2023	2024	2025	2026	Meta cuatrienio
1	Porcentaje de entidades con cubrimiento del pasivo pensional	Ministerio de Hacienda-Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social	20%	Diciembre de 2022	Seguridad Humana y Justicia Social	40%	45%	50%	60%	60%
2	Recaudo de ingresos tributarios y no tributarios territoriales como porcentaje del PIB	Ministerio de Hacienda-Dirección General de Apoyo Fiscal	3,25%	Diciembre de 2022	Estabilidad macroeconómica	3,35	3,65	3,75	3,75	3,63 en promedio
3	Balance primario del Sector Público No Financiero (SPNF) (% del PIB)	Ministerio de Hacienda-Dirección General de Política Macroeconómica	3,6% (2021)	31 de diciembre de 2021	Estabilidad macroeconómica	1,00%	2,60%	1,80%	1,70%	1,7% (Final de periodo)
			1,7% (2022) [Proyectado]	- 31 de diciembre de 2022						
4	Nuevos cotizantes cubiertos en el Sistema de Seguridad social	UGPP	13.288.690	Julio de 2022	Seguridad Humana y Justicia Social	270.095	571.203	571.203	587.499	2.000.000
5	Activos especiales entregados para el fortalecimiento de las economías populares.	Sociedad de Activos Especiales	3	Diciembre de 2022	Seguridad Humana y Justicia Social Colombia, sociedad para la vida: Actores diferenciales para el cambio	30	30	30	30	120



Información del indicador						Metas				
N.º	Indicador	Entidad	Línea base	Fecha línea base	Eje transformacional PND	2023	2024	2025	2026	Meta cuatrienio
6	Recaudo neto como porcentaje del PIB	DIAN	13.5%	Diciembre de 2021	Estabilidad macroeconómica	18,1	17,9	17,4	17,3	17,3

Fuente. Oficina Asesora de Planeación MCHP.

Las fichas técnicas de estos indicadores fueron remitidos a la Dirección Técnica del DNP en abril de 2023 y se encuentran en revisión.

- **Macrometa Presidencia PND 2022-2026**

En el marco del seguimiento a las macrometas del Señor Presidente Gustavo Petro y del fortalecimiento de la economía popular, se definió una estrategia de inclusión crediticia que apunta a la superación de las barreras para acceder a financiación formal y sustituir los esquemas de financiamiento informal de las unidades económicas de baja escala que llevan a cabo oficios y ocupaciones mercantiles de producción, distribución y comercialización de bienes y servicios, como un instrumento de desarrollo y generación de bienestar financiero y crecimiento. La macrometa establecida es la siguiente:

Tabla 16. Macrometa Presidencia

Nombre	Periodicidad de reporte	Fecha inicio	Fecha Finalización	Meta Cuatrienio	Meta 2023	Responsable
1.000.000 de operaciones de créditos desembolsados a los actores de la Economía Popular	*Semestral	31/07/2023	7/08/2026	1.000.000	100.000	Grupo Bicentenario

Fuente. Despacho Ministro



• *Seguimiento a Políticas Públicas - Compromisos CONPES*

Desde la Oficina Asesora de Planeación, se realiza el seguimiento al reporte de cada uno de los avances de los compromisos asignados en SisConpes a nivel institucional y sectorial. En cada corte de medición (semestral), se desarrollan jornadas de acompañamiento, capacitación, soporte; así como revisión diaria de las etapas del flujo de aprobación. Para el ultimo corte de seguimiento (segundo semestre de 2022) se tiene un avance de **44,93%**, con 30 documentos Conpes en los que participa el sector y 138 acciones a cargo.

Ilustración 6. Balance Documentos y Acciones Conpes 2022-II-MHCP



Fuente: Elaborado por Oficina Asesora de Planeación MHCP en validación del flujo Sisconpes a corte 21/04/2023.



2. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

2.1. RECURSOS FINANCIEROS

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) está integrado por las siguientes entidades contables públicas¹⁷

Tabla 17. Entidades contables

CÓDIGO INSTITUCIONAL ASIGNADO POR LA CGN	DENOMINACIÓN Y REFERENTE NORMATIVO	ÁREA RESPONSABLE
011500000	Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Gestión General) Resolución CGN 354 de 2007	Subdirección Financiera
923272394	Deuda y Tesoro Instructivo CGN 01/22	Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)
923272496	Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET Resolución CGN 423 de 2011	Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social
923272447	Sistema General de Regalías – SGR Ley 1530 de 2012	Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional
923272994	Fondo de Sostenibilidad Financiera del Sector Eléctrico (FONSE) - Patrimonio Autónomo Ley 2010 de 2019	Subdirección Financiera

Fuente. Subdirección Financiera – Grupo de Contabilidad

¹⁷ De acuerdo con lo definido por la CGN en el Referente Teórico y Metodológico de la Regulación, una entidad contable pública es la unidad mínima productora de información que se caracteriza por ser una unidad jurídica, administrativa o económica que: a) desarrolla funciones de cometido estatal, b) controla recursos públicos, c) debe realizar una gestión eficiente de los recursos públicos que controla, d) está sujeta a diversas formas de control y e) está obligada a rendir cuentas sobre el uso de los recursos y el mantenimiento del patrimonio público. En consecuencia, la entidad contable pública debe desarrollar el proceso contable y producir estados, informes y reportes contables con base en las normas que expida el Contador General de la Nación. Lo anterior, en virtud de lo definido por la Contaduría General de la Nación (CGN) mediante Resolución 628 de 2015, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública el Referente Teórico y Metodológico de la Regulación. Dicho referente puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.contaduria.gov.co/referente-teorico-y-metodologico-de-la-regulacion-contable-publica>.



En tal sentido, las cinco (5) Entidades Contables Públicas preparan su información contable de forma independiente y reportan separadamente a la Contaduría General de la Nación (CGN) a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), según los plazos establecidos y de acuerdo con los códigos institucionales asignados.

Ahora bien, en el marco de lo establecido en la Ley 951 de 2005, la cual señala que con motivo del cambio de representante legal de la entidad se debe presentar un informe de los asuntos de su competencia, así como de la gestión de los recursos financieros, humanos y administrativos que tuvo asignados para el ejercicio de sus funciones, la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 349 del 17 septiembre de 2018, mediante la cual definió los criterios para la elaboración del informe contable cuando se produzca cambio de representante legal.

En este contexto, en cumplimiento al marco normativo prescrito por la Contaduría General de la Nación, y con el propósito de evidenciar el estado del proceso contable y de los sistemas que lo soportan, así como el de garantizar el normal desarrollo de este, se presentan en cinco (5) anexos con sus respectivos soportes el detalle de los principales aspectos que conforman los informes de las cinco (5) entidades contables antes mencionadas.

2.2. BIENES MUEBLES E INMUEBLES

En el mes de marzo de 2023 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público preparó, presentó y publicó el juego completo de Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2022. En tal sentido, a continuación, se presentan los saldos que se reflejan en los referidos Estados Financieros con corte a 31 de diciembre por concepto de bienes destinados al funcionamiento de la entidad, así como para el cumplimiento de sus propósitos misionales y administrativos, los cuales fueron registrados en el Grupo de Propiedad Planta y Equipo.


Tabla 18. Bienes muebles e inmuebles

Cifras en millones de pesos

Concepto	Saldo Final 31/12/2022	Saldo anterior 31/12/2021
Terrenos	23.005	23.035
Construcciones en curso	0,00	8.586
Bienes muebles en bodega	756	175
Propiedades, planta y equipo no explotados	2.086	1.250
Edificaciones	125.948	114.567
Plantas, ductos y túneles	8.533	0,00
Maquinaria y equipo	55	55
Muebles, enseres y equipo de oficina	2.208	1.516
Equipos de comunicación y computación	34.138	31.312
Equipos de transporte, tracción y elevación	831	831
Bienes de arte y cultura	3.519	3.519
Depreciación acumulada de propiedades, planta y	-37.807	-30.077
Total Bienes muebles e inmuebles (PPYE)	163.272	154.768

Fuente. Estados Financieros MHCP Gestión General – Grupo de Contabilidad, corte a 31 de diciembre del 2022

De conformidad con lo anterior, los bienes muebles e inmuebles del MHCP ascienden a la suma de \$163.272 millones, cifra en la que se destacan los valores registrados por concepto de edificaciones por \$125.948, así como el reflejado en equipos de comunicación y computación por \$34.138, los cuales corresponden principalmente a las dos sedes administrativas de la entidad y a los equipos destinados por esta cartera ministerial para el desarrollo de su cometido estatal.

Ahora bien, en relación con la información relativa a la vigencia 2023 es conveniente señalar que de conformidad con lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 356 de 2022 *"Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019"*, se deben elaborar informes financieros y contables de manera trimestral. En tal sentido, con respecto al informe con corte a 31 de marzo de 2023, es conveniente precisar que mediante Resolución 121 de 2023 la Contaduría General de la Nación autorizó la



prórroga para el envío y publicación de la información contable del MHCP hasta el 17 y 31 de mayo de 2023, respectivamente.

- **Bienes muebles devolutivos**

Los bienes muebles se integran por los bienes devolutivos en depósito y los bienes devolutivos en servicio. Los bienes devolutivos en depósito que son aquellos que se encuentran en custodia del Grupo de Bienes y Suministros, disponibles para ser entregados a los funcionarios que los requieran; los bienes devolutivos en servicio corresponden a aquellos que han sido entregados a los funcionarios para el cumplimiento de las funciones que les han sido asignadas. Por otra parte, se mencionan los bienes que son propiedad del Ministerio que han sido entregados en calidad de comodato a diferentes entidades.

A continuación, se presenta el resumen de estos bienes con corte al 30 de abril de 2023:

Tabla 19. Bienes muebles

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BIENES MUEBLES DEVOLUTIVOS A 30 DE ABRIL DE 2023		
CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR HISTÓRICO MILLONES (PESOS)
<u>BIENES DEVOLUTIVOS</u>	<u>6807</u>	<u>44.329</u>
DEPÓSITO	1993	4.701
SERVICIO	4814	39.628
BIENES EN COMODATO		
<u>FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS</u>	<u>13</u>	<u>143</u>
<u>CONTRATO No. 5.001-2022</u>		
<u>MINISTERIO DE MINAS</u>	<u>20</u>	<u>87</u>
<u>CONTRATO No. 8.008-2019</u>		
<u>FISCALIA CONTRATO No. 8.005-2019</u>	<u>3</u>	<u>20</u>

Fuente. Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano – Dirección Administrativa



• *Bienes Inmuebles*

Estos bienes hacen referencia a las sedes en las cuales el Ministerio cumple sus funciones (del 1 al 26), e igualmente corresponde a bienes que han sido forzosamente adjudicados a la entidad dentro de procesos de liquidación en los cuales esta funge como acreedor de la sociedad liquidada (del 27 al 28).

El siguiente, es el listado de inmuebles del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

Tabla 20. Bienes Inmuebles

No.	PREDIO	NUEVA DIRECCION (a partir de 30 jun 2011) / ANTERIOR NOMENCLATURA	MATRICULA INMOBILIARIA
1	SAN AGUSTÍN	KR 8 # 6C - 38 / KR 8 # 6 - 38	50C112398
2	CASA 1 SANTA BÁRBARA	KR 7 # 6C - 12 / KR 7 # 5 - 92	50C643913
3	CASA 2 SANTA BÁRBARA	KR 7 # 6C - 06 / KR 7 # 5 - 86	50C886892
4	CASA 3 SANTA BÁRBARA	Calle 6C Bis # 6 - 61 / CL 6 # 6 - 61	50C620709
5	CASA 4 SANTA BÁRBARA	Calle 6C Bis # 6 - 41 / CL 6 # 6 - 41	50C472869
6	LOTE DE SEDE CSB	Calle 6C Bis # 6 - 59 / CL 6 # 6 - 59	50C353903
7	LOTE DE SEDE CSB	KR 6 # 6B - 79 / KR 6 # 5 - 79	50C229063
8	LOTE DE SEDE CSB	KR 6 # 6B - 55 / KR 6 # 5 - 55	50C629184
9	LOTE DE SEDE CSB	KR 6 # 6B - 55 INT 2 / KR 6 # 5 - 55 INT 2	50C629066
10	LOTE DE SEDE CSB	KR 6 # 6B - 55 INT 3 / KR 6 # 5 - 55 INT 3	50C629207
11	LOTE DE SEDE CSB	KR 6 # 6B - 53 / KR 6 # 5 - 53	50C056813
12	LOTE DE SEDE CSB	KR 6 # 6B - 43 / KR 6 # 5 - 43	50C1412033
13	LOTE DE SEDE CSB	KR 6 # 6B - 33 / KR 6 # 5 - 33	50C070168
14	LOTE DE SEDE CSB	KR 6 # 6B - 19 / KR 6 # 5 - 19	50C601072
15	LOTE DE SEDE CSB	KR 6 # 6B - 17 / KR 6 # 5 - 17	50C328292
16	LOTE DE SEDE CSB	Calle 6B # 6 - 04 / CL 5 # 6 - 04	50C545661
17	LOTE DE SEDE CSB	Calle 6B # 6 - 18 / CL 5 # 6 - 18	50C603108
18	LOTE DE SEDE CSB	Calle 6B # 6 - 32 / CL 5 # 6 - 32	50C707435
19	LOTE DE SEDE CSB	Calle 6B # 6 - 34 / CL 5 # 6 - 34	50C258147
20	LOTE DE SEDE CSB	Calle 6B # 6 - 42 / CL 5 # 6 - 42	50C247077
21	LOTE DE SEDE CSB	KR 7 # 6B - 50 / KR 7 # 5 - 50	50C593382
22	LOTE DE SEDE CSB	KR 7 # 6B - 56 / KR 7 # 5 - 56	50C421209
23	LOTE DE SEDE CSB	KR 7 # 6B - 64 / KR 7 # 5 - 64	50C585058
24	LOTE DE SEDE CSB	KR 7 # 6B - 70 / KR 7 # 5 - 70	50C305332
25	LOTE DE SEDE CSB	KR 7 # 6B - 76 / KR 7 # 5 - 76	50C010759
26	LOTE DE SEDE CSB	KR 7 # 6B - 80 / KR 7 # 5 - 80	50C502066



No.	PREDIO	NUEVA DIRECCION (a partir de 30 jun 2011) / ANTERIOR NOMENCLATURA	MATRICULA INMOBILIARIA
27	LOTE RURAL - FINCA MONTECARLO	MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO - ANTIOQUIA (FONDO BUFALERO) COPROPIETARIOS: MINISTERIO DE HACIENDA: 41,3232% MINISTERIO DE AGRICULTURA: 44,4585% BANCO AGRARIO: 14,2183%	019-0001869
28	LOTE RURAL - FINCA LA PLANTA	MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO - ANTIOQUIA (CORREGIMIENTO LA SIERRA) COPROPIETARIOS: MINISTERIO DE HACIENDA: 6,6024% CON OTROS 617 COMUNEROS ENTRE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS	019-0001702
29	Finca El Rosal - Vereda el Ocaso - Lote de terreno #62 Manzana N° 1 del plano de la urbanización La Cabaña con piscina	Zipacón - Cundinamarca	156-45643
30	Finca La Cumanda - Vereda el Ocaso - urbanización La Cabaña	Zipacón - Cundinamarca	156-2333
31	Finca El Copinol - Vereda el Ocaso - urbanización La Cabaña	Zipacón - Cundinamarca	156-19616

Fuente. Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano – Dirección Administrativa – MHCP.

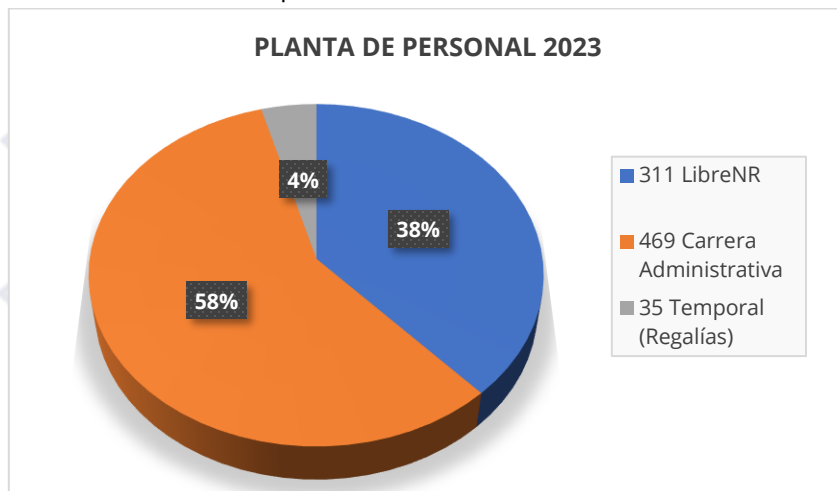
NOTA: Los bienes de Zipacón - Cundinamarca (29 a 31) están en proceso de legalización del registro ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá, para la entrega a título gratuito a la Alcaldía de la mencionada entidad territorial.

2.3. PLANTA DE PERSONAL

La planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público está conformada por 815 empleos, de los cuales 780 corresponden a la planta permanente y 35 a la planta temporal de regalías. La conformación es la siguiente:



Gráfico 12. Planta de personal



Fuente. Subdirección de Gestión de Talento Humano

Durante el periodo de gestión del 7 de agosto de 2022 al 30 de abril de 2023, se realizaron las gestiones para prorrogar por dos años la planta temporal del Sistema General de Regalías lo cual se ve reflejado en el Decreto 2589 del 23 de diciembre de 2022.

A continuación, se muestra el detalle de provisión de la planta comparando los datos de inicio y final de la gestión los cuales muestran un comportamiento estable:

Tabla 21. Provisión de planta

CONCEPTO	NÚMERO DE CARGOS DE PLANTA	NÚMERO DE CARGOS PROVISTOS	NÚMERO DE CARGOS VACANTES
CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN:			
A la fecha de (Agosto 7 de 2022)	311	277	34
A la fecha de (Abril 30 de 2023)	311	293	18
Variación porcentual	0,00%	5,78%	-47,06%
CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA:			



MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO

CONCEPTO	NÚMERO DE CARGOS DE PLANTA	NÚMERO DE CARGOS PROVISTOS	NÚMERO DE CARGOS VACANTES
A la fecha de	469	407	62
(Agosto 7 de 2022)			
A la fecha de	469	373	96
(Abril 30 de 2023)			
Variación porcentual	0,00%	-8,35%	54,84%
CARGOS DE PLANTA TEMPORAL DE REGALÍAS:			
A la fecha de	35	31	4
(Agosto 7 de 2022)			
A la fecha de	35	33	2
(Abril 30 de 2023)			
Variación porcentual	0,00%	6,45%	-50,00%
TOTAL CARGOS MHCP			
A la fecha de	815	715	100
(Agosto 7 de 2022)			
A la fecha de	815	699	116
(Abril 30 de 2023)			
Variación porcentual	0,00%	-2,24%	16,00%

Fuente. Sistema Sara - Talento Humano



3. OBRAS PÚBLICAS

Las obras adelantadas por la Entidad durante el periodo de gestión fueron las siguientes:

Tabla 22. Obras adelantadas

OBJETO DE LA OBRA PÚBLICA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTERVENTOR	EJECUTADA (Marque "X")	EN PROCESO (Marque "X")	VALOR EJECUTADO (Millones de pesos)	OBSERVACIONES
Suministrar, instalar y poner en funcionamiento un sistema de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión para la sede San Agustín del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, bajo la modalidad de precios unitarios fijos.	CAMBRIDGE LLC SUCURSAL COLOMBIA	CONSORCIO SAN AGUSTIN 2022	100%	0%	\$5.661.248.666	Obras entregadas al 100% En proceso de liquidación con la interventoría

Fuente. Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano – Dirección Administrativa – MHCP.

4. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público ejecuta proyectos de inversión enmarcados en los programas 1301 – Política macroeconómica y fiscal, 1302 – Gestión de recursos públicos, 1305 – Fortalecimiento del recaudo y tributación, y 1399 – Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda.

De igual manera, ha incluido dentro de su sección presupuestal los proyectos de sistemas de transporte público masivo, de los programas 2404 – Infraestructura de transporte férreo, y 2408 – Prestación de servicios de transporte público de pasajeros. Sin embargo, los proyectos de inversión de estos dos últimos programas son responsabilidad del Ministerio de Transporte en su ejecución y seguimiento.



De los proyectos ejecutados por la Entidad, forman parte proyectos estratégicos y de impacto nacional como son el proyecto de “Coberturas de tasa de interés para financiación de vivienda nueva cuyo objetivo es impulsar el sector de la construcción de Vivienda No Vis”; y el proyecto de “Apoyo Plan Todos Somos Pazcífico” cuyo objetivo es incrementar el aporte de los recursos por parte de la Nación en el financiamiento del desarrollo integral del Litoral Pacífico.

De otra parte, se cuenta con el proyecto “Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional”, cuyo objetivo es mejorar la capacidad financiera para la atención de eventos prioritarios, contingentes, fortuitos, futuros o indefinidos que requieren de la ejecución y/o adopción de estrategias de gobierno, a través de la distribución de recursos que son ejecutados por las entidades solicitantes del Presupuesto General de la Nación.

La información detallada se puede consultar en el Anexo “Programas, estudios y proyectos - MHCP”¹⁸.

5. EJECUCIONES PRESUPUESTALES

5.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN - UNIDAD GESTIÓN GENERAL

- **Vigencia 2022**

Para la vigencia 2022, se asignó a la sección presupuestal 130101 Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Unidad Gestión General en el anexo del Decreto de liquidación 1793 del 21 de diciembre de 2021 *Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*, para funcionamiento \$19.4 billones y \$3.4 billones, para un total de \$ 22,8 billones.

El presupuesto de la vigencia 2022 fue adicionado por el Decreto 147 del 27 de enero de 2022 en \$1.6 billones los cuales se asignaron al rubro del Fondo de Mitigación de

¹⁸ Véase anexo “Programas, estudios y proyectos - MHCP”



Emergencias – FOME conforme al artículo 16 del Decreto Legislativo 444 de 2020 y el artículo 105 de la Ley 2159 de 2021. Adicionalmente, se han efectuaron traslados internos por valor de \$3.2 billones, como se presenta a continuación:

Tabla 23. Traslado de recursos 2022

Cifras en millones de pesos

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
ADICIONES PRESUPUESTALES	1.620.375
Fondo de mitigación de emergencias - FOME	1.620.375
TRASLADOS PRESUPUESTALES	3.237.818
A Entidades Territoriales diferentes a SGP	44.382
Adquisición de bienes y servicios	8.247
Aportes Organismos Internacionales	79.047
Apoyo a las empresas afectadas por el Paro Nacional - AEAP. Art. 26 Ley 2155 de 2021	2.000
Deslizamiento salario mínimo	175.341
Fondo de estabilización de precios de los combustibles - FEPC	2.622.060
Impuestos, tasas y contribuciones	45
Nomina	8.430
Otras Transferencias	2.793
Sentencias y Conciliaciones	69
Sistema General de Participaciones	723
Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional -[Distribución previo concepto DNP]	250.000
Cofinanciación Implementación Sistemas de Transporte de Pasajeros	44.681
TOTAL	4.858.193

Fuente. SIIF Nación a 31 de diciembre del 2022

En el presupuesto del Ministerio se incluyen recursos para ser distribuidos en otros órganos ejecutores del PGN. Una vez expedidas las resoluciones de distribución presupuestal son registradas en el SIIF Nación como contracréditos o reducciones al presupuesto del Ministerio, que para el caso de la vigencia 2022 sumaron un total de \$12.6 billones, de los cuales \$12.0 billones corresponden a distribuciones presupuestales realizadas con cargo a recursos de funcionamiento, y \$604.778 millones a traslados internos.



**MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**

Ahora bien, de los \$12.0 billones se destaca:

- ✓ \$10.1 billones son distribuciones previo concepto de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN), realizadas en las cuentas de gasto de gastos de personal y transferencias corrientes por (\$8.4 billones) y \$1.6 billones con cargo a los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME.
- ✓ \$1.8 billones corresponden a apoyos a proyectos de inversión previo concepto de la DGPPN.

Tabla 24. Distribuciones Presupuestales

Cifras en millones de pesos

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
FUNCIONAMIENTO	10.120.952
Fondo de compensación interministerial	47.278
Fondo de mitigación de emergencias - FOME	1.620.375
Gastos inherentes a la intervención administrativa parágrafo 3, art. 10, decreto 4334 de 2008, art. 1 decreto 1761 de 2009	1.000
Otras transferencias - distribución previo concepto DGPPN	6.683.796
Otros gastos de personal - distribución previo concepto DGPPN	1.758.045
Sentencias y Conciliaciones	10.458
INVERSIÓN	1.893.555
Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional - [Distribución previo concepto DNP]	1.893.555
TOTAL, CONTRACREDITOS - DISTRIBUCION	12.014.507

Fuente. SIIF Nación a 31 de diciembre del 2022

Por su parte los \$604.778 millones corresponden a traslados internos a los diferentes rubros al interior del presupuesto del Ministerio.

Tabla 25. Traslados internos

Cifras en millones de pesos

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
FUNCIONAMIENTO	604.778
Adquisición de bienes y servicios	45
CARF	259
Nomina	5.752
Sentencias y Conciliaciones	339



**MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
A Entidades Territoriales diferentes a SGP	22.443
Anticipo Campañas Electorales	38.939
Aportes Organismos Internacionales	107
CERT Hidrocarburos	81.817
Cuota Auditaje CGR	40.486
Deslizamiento salario mínimo	5.130
Fondo de estabilización de precios de los combustibles - FEPC	122.060
Otras Transferencias	8
Programa de apoyo al empleo formal - PAEF. Art. 21, Ley 2155 de 2021	280.000
Subsidio Tasa Interés Créditos FINDETER	7.393
TOTAL, CONTRACREDITOS -TRASLADOS INTERNOS	604.778

Fuente. SIIF Nación a 31 de diciembre del 2022

No obstante, las distribuciones presupuestales efectuadas durante la vigencia, el saldo para atender la necesidad de recursos en otras entidades ejecutoras del PGN ascendieron a \$728.766 millones, como se detalla a continuación:

Tabla 26. Saldos de Apropriación Rubros de Distribución

Cifras en millones de pesos

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1. TOTAL SALDO FUNCIONAMIENTO	493.421
Otras transferencias - distribución previo concepto DGPPN	443.478
A universidades para funcionamiento ley 30 de 1992 artículo 86	30.900
Sentencias y Conciliaciones	17.218
Fondo de compensación interministerial	2.325
2. TOTAL SALDO INVERSIÓN	234.845
Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional - Distribución previo concepto DNP	234.845
3. TOTAL SALDO RUBROS DE DISTRIBUCIÓN 2022	728.766

Fuente. SIIF Nación a 31 de diciembre del 2022

Ahora bien, si del total del presupuesto vigente a 31 de diciembre (\$15,0 billones) descontamos los \$728.766 millones de los rubros de distribución, el valor para comprometer quedó en \$14.2 billones de los cuales se comprometió el 97% (\$13.8 billones), detallado por tipo de gasto, así:


Tabla 27. Ejecución por Tipo de Gasto

Cifras en millones de pesos

TIPO DE GASTO	VIGENTE	COMPROMISO	PORCENTAJE
TOTAL FUNCIONAMIENTO	12.758.043	12.574.901	99%
01 – Gastos de personal	93.140	89.586	96%
02 – Adquisición de bienes y servicios	61.232	58.511	96%
03 – Transferencias corrientes	11.558.467	11.469.905	99%
04 – Transferencias de capital	381.172	295.972	78%
06 – Adquisición de activos financieros	471.623	468.540	99%
08 – Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	192.409	192.387	100%
TOTAL INVERSIÓN	1.534.538	1.225.219	80%
1301 – Política macroeconómica y fiscal	52.453	23.467	45%
1302 – Gestión de recursos públicos	623.359	417.242	67%
1305 – Fortalecimiento del recaudo y tributación	9.426	6.862	73%
1399 – Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda	27.472	24.538	89%
2404 – Infraestructura de transporte férreo	73.339	72.192	98%
2408 – Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	748.489	680.918	91%
TOTAL, PRESUPUESTO PARA COMPROMETER 2022	14.292.581	13.800.120	97%

Fuente. SIIF Nación corte 31 de diciembre del 2022

De conformidad con lo expuesto anteriormente, a continuación, se resume el estado de la apropiación y su nivel de ejecución al cierre de la vigencia 2022:

Tabla 28. Ejecución PG 2022

Cifras en millones de pesos

Tipo de Gasto	Inicial	Adiciones	Reducciones	Final	Comprometido	
					Valor	Porcentaje
1. FUNCIONAMIENTO	19.414.182	4.563.513	10.725.730	13.251.964	12.574.901	95%
1.1 Ejecución Ministerio	10.419.684	2.943.138	604.778	12.758.043	12.574.901	99%
1.2 Distribuciones Presupuestales	8.994.498	1.620.375	10.120.952	493.921	-	0%
2. INVERSIÓN	3.368.258	294.681	1.893.555	1.769.384	1.225.219	69%



**MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**

Tipo de Gasto	Inicial	Adiciones	Reducciones	Final	Comprometido	
					Valor	Porcentaje
2.1 Ejecución Ministerio	1.489.858	44.681	-	1.534.539	1.225.219	80%
2.2 Distribuciones Presupuestales	1.878.400	250.000	1.893.555	234.845	-	0%
TOTAL, VIGENCIA 2022	22.782.440	4.858.194	12.619.285	15.021.348	13.800.120	92%

Fuente. SIIF Nación corte a 31 de diciembre del 2022

Finalmente, es pertinente señalar que a la fecha de corte el Equipo Auditor de la Contraloría General de la República se encuentra finalizando la auditoría financiera a la Unidad Gestión General del Ministerio correspondiente a la gestión financiera 2022.

• **Vigencia 2023**

Para la vigencia 2023, se asignó a la sección presupuestal 130101 Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Unidad Gestión General en el anexo del Decreto 2590 de 23 de diciembre de 2022, \$40.5 billones para funcionamiento, \$126 millones para el servicio de la deuda pública interna y \$9.3 billones para inversión, para un total de \$49,9 billones.

Con corte al 30 de abril de 2023, respecto de las adiciones presupuestales, se efectuaron traslados internos por valor de \$401.746 millones, los cuales corresponden a los rubros de funcionamiento:

- A-03-11-06-005 cubrimiento del riesgo del deslizamiento del salario mínimo - decreto 036 de 2015, por valor de \$222.771 millones;
- Al rubro a-06-03-01-002 fondo de organismos financieros internacionales – (Fofi), ley 318 de 1996 por valor de \$103.958 millones;
- El rubro a-03-03-03-001 transferencia a la región metropolitana Bogotá - Cundinamarca. art. 42, ley 2199 de 2022, por valor de \$75.000 millones;
- Y el rubro A-08-03 TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS, por valor de \$17 millones.



**MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**

Al mismo corte, se han registrado distribuciones presupuestales y traslados por valor de \$1,45 billones, contracreditando los siguientes rubros:

Tabla 29. Distribuciones Presupuestales 2023

Cifras en millones de pesos

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
FUNCIONAMIENTO	1.459.939
Otras transferencias - Distribución previo concepto DGPPN	1.458.603
Gastos inherentes a la intervención administrativa	1.174
Sentencias y conciliaciones	162
INVERSIÓN	0
Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional - [Distribución previo concepto DNP]	0
TOTAL CONTRACREDITOS	1.459.939

Fuente. SIIF Nación a 30 de abril del 2023

Por lo anterior, el presupuesto vigente al periodo de corte asciende a la suma de \$48,9 billones, de los cuales \$31.3 billones corresponden a recursos para ser comprometidos por parte del Ministerio y \$17.6 billones asignados a los rubros de distribución, estos últimos detallados a continuación:

Tabla 30. Saldos de Apropriación Rubros de Distribución

Cifras en millones de pesos

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1. TOTAL SALDO FUNCIONAMIENTO	9.828.747
Otros gastos de personal - Distribución previo concepto DGPPN	6.359.527
Fondo de compensación interministerial	52.381
Otras transferencias - Distribución previo concepto DGPPN	3.355.363
A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 artículo 86	32.631
Sentencias y conciliaciones	28.845
2. TOTAL SALDO INVERSIÓN	7.771.425
Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional - [Distribución previo concepto DNP]	7.771.425
3. TOTAL SALDO RUBROS DE DISTRIBUCIÓN A ABRIL 30 DE 2023	17.600.172

Fuente. SIIF Nación a 30 de abril del 2023

De los \$31,3 billones asignados para ser comprometidos y ejecutados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se ha comprometido el 15% de los recursos (\$4,8


**MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**

billones), \$3,4 en funcionamiento y \$1,4 billones en inversión, como se presenta por tipo de gasto a continuación:

Tabla 31. Ejecución por Tipo de Gasto

Cifras en millones de pesos

TIPO DE GASTO	VIGENTE	COMPROMISO	PORCENTAJE
TOTAL FUNCIONAMIENTO	29.694.569	3.388.973	11%
01 – Gastos de personal	99.374	24.041	24%
02 – Adquisición de bienes y servicios	80.345	61.981	77%
03 – Transferencias corrientes	28.207.627	3.199.629	11%
04 – Transferencias de capital	524.818	0	0%
06 - Adquisición de activos financieros	562.789	102.884	18%
08- Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	219.616	438	0.2%
TOTAL SERVICIO A LA DEUDA	127	0	0%
10 - Aportes Al Fondo De Contingencias	127	0	0%
TOTAL INVERSIÓN	1.623.571	1.436.299	88%
1301 - Política macroeconómica y fiscal	36.684	13.340	36%
1302 - Gestión de recursos públicos	764.662	744.635	97%
1305 - Fortalecimiento del recaudo y tributación	13.664	13.664	100%
1399 - Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda	39.849	6.545	16%
2404 - Infraestructura de transporte férreo	155.627	121.646	78%
2408 - Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	613.085	536.469	88%
TOTAL PRESUPUESTO PARA COMPROMETER 2023	31.318.267	4.825.272	15%

Fuente. SIIF Nación a 30 de abril del 2023

A continuación, se resume el estado de la apropiación y lo comprometido a la fecha de corte 30 de abril de 2023:

Tabla 32. Ejecución por Tipo de Gasto

Cifras en millones de pesos

Tipo de Gasto	Inicial	Adiciones	Reducciones	Final	Comprometido	
					Valor	Porcentaje
1. FUNCIONAMIENTO	40.581.526	401.746	1.459.956	39.523.316	3.388.980	9%
1.1 Ejecución Ministerio	29.292.840	401.746	17	29.694.569	3.388.980	11%
1.2 Distribuciones Presupuestales	11.288.686	-	1.459.939	9.828.747	-	0%
2. DEUDA INTERNA	127	-	-	127	-	0%
1.1. Ejecución Ministerio	127	-	-	127	-	0%
2. INVERSION	9.394.995	-	-	9.394.995	1.436.299	15%
2.1 Ejecución Ministerio	1.623.571	-	-	1.623.571	1.436.299	88%



Tipo de Gasto	Inicial	Adiciones	Reducciones	Final	Comprometido	
					Valor	Porcentaje
2.2 Distribuciones Presupuestales	7.771.425	-	-	7.771.425	-	0%
TOTAL VIGENCIA 2023	49.976.648	401.746	1.459.956	48.918.438	4.825.279	10%

Fuente. SIIF Nación a 30 de abril del 2023

5.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTO SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

• Bienio 2021 – 2022

En el marco de lo dispuesto en la Ley 1530 de 2012 y la Ley 2056 de 2020 y demás normas que regulan la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías - SGR, al Ministerio le son asignados recursos del presupuesto del SGR para atender el funcionamiento en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales encomendadas a éste, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 2056 de 2020:

1. Consolidar, asignar, administrar y girar los recursos entre los beneficiarios, destinatarios y administradores del Sistema General de Regalías, de conformidad con lo señalado en el artículo 361 de la Constitución Política y la presente Ley.
2. Formular el proyecto de presupuesto del Sistema General de Regalías para concepto de la Comisión Rectora y presentarlo en conjunto con el Ministerio de Minas y Energía ante el Congreso de la República para su aprobación.
3. Elaborar los estados financieros del Sistema General de Regalías.

Ahora bien, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con corte al 31 de diciembre de 2022 incorporó un total de \$19.737 millones, correspondiente a \$5.416 millones por concepto de disponibilidad inicial del presupuesto para el bienio 2021 – 2022 y \$14.321 millones por la asignación de recursos bienio 2021 – 2022 por parte de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, como se resume a continuación:



Tabla 33. Presupuesto Bienio 2021 - 2022

Cifras en millones de pesos

Concepto	Acto Administrativo Incorporación Ministerio de Hacienda y Crédito Público	VALOR
1. DISPONIBILIDAD INICIAL		5.416
Incorporación disponibilidad inicial	Resolución 0130 del 20 de enero de 2021	5.068
Ajuste disponibilidad inicial	Resolución 1776 del 26 de julio de 2021	348
2. ASIGNACIÓN RECURSOS COMISIÓN RECTORA PARA EL BIENIO 2021 - 2022		14.321
Incorporación asignación resolución 0599 de 2021	Resolución 0756 del 13 de abril de 2021. modificada por la Resolución 0511 de febrero 24 de 2022.	12.313
Incorporación asignación resolución 1717 de 2021	Resolución 0512 del 24 de febrero de 2022	2.008
TOTAL, PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO SGR - MHCP		19.737

Fuente. Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías -SPGR, con corte al 31 de diciembre del 2022

Es importante precisar que en aplicación de lo establecido en el artículo 156 de la Ley 2056 de 2020 y el artículo 2.1.1.3.13 del Decreto 1821 de 2020 la Dirección General de Presupuesto Público Nacional mediante la Resolución 001 de 2021 implementó un nuevo catálogo de clasificación presupuestal para el registro de la ejecución de los gastos del Presupuesto del Sistema General de Regalías.

Para el caso del Ministerio el principal cambio consistió en la reclasificación de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo de gestión, los cuales pasaron de la cuenta de gastos de personal a la cuenta de adquisición de bienes y servicios, como se presenta a continuación:

Tabla 34. Ejecución Presupuestal Bienio 2021 - 2022

Cifras en millones de pesos

Tipo de Gasto	Presupuesto	Comprometido	% Compromisos
1. Gastos de personal	13.175	9.925	74%
2. Adquisición de Bienes y Servicios	6.307	4.118	65%
3. Asignaciones y distribuciones del SGR	255	41	16%
TOTAL, PRESUPUESTO BIENIO 2021 - 2022	19.737	14.084	71%

Fuente. Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías -SPGR, corte a 31 de diciembre del 2022



• **Bienio 2023 – 2024**

Para el bienio 2023 – 2024, el cierre del capítulo presupuestal independiente para el bienio 2021-2022, se compuso a partir de los saldos no comprometidos y los compromisos pendientes de pago, como se muestra a continuación:

Tabla 35. Resumen Ejecución Presupuestal SGR Bienio 2021 – 2022

Cifras en millones de pesos

Tipo de Gasto	Presupuesto	Compromisos	Pagos	Saldo no comprometido	Compromisos pendientes de pago	Total Saldo no ejecutados
A	B	C	D	E = [B - C]	F = [C - D]	E = [E + F]
01 – Gastos de Personal	13.175	9.925	9.925	3.250	-	3.250
02 – Adquisición de bienes y servicios	6.307	4.118	3.000	2.189	1.118	3.307
03 - Asignaciones y distribuciones del SGR	255	41	41	214	-	214
TOTAL	19.737	14.084	12.966	5.653	1.118	6.771

Fuente: Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías -SPGR, con corte a 31 de diciembre del 2022

En este sentido, se determinó como disponibilidad inicial la suma de \$6.771 millones correspondiente a los saldos no comprometidos y los compromisos pendientes de pago del presupuesto del bienio 2021 – 2022 mediante Resolución 0049 del 6 de enero de 2023, los cuales fueron distribuidos de la siguiente manera:


Tabla 36. Distribución Disponibilidad Inicial 2023 - 2024

Cifras en millones de pesos

DESCRIPCIÓN	VALOR
Gastos de Personal	3.250
Adquisición de Bienes y Servicios	3.307
Asignaciones y Distribuciones del Sistema General de Regalías	214
TOTAL DISPONIBILIDAD INICIAL	6.771

Fuente. Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías -SPGR, con corte a 06 de enero de 2023

De conformidad con lo expuesto anteriormente, a continuación, se resume el estado de la apropiación y lo comprometido a la fecha de corte de 2023:

Tabla 37. Ejecución Presupuestal Bienio 2023 – 2024

Cifras en millones de pesos

TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO	COMPROMETID O	% COMPROMISOS
1. Gastos de personal	3.250	1.489	43%
2. Adquisición de Bienes y Servicios	3.307	1.507	46%
3. Asignaciones y distribuciones del SGP	214	1	0%
TOTAL, PRESUPUESTO BIENIO 2023 – 2024	6.771	2.997	44%

Fuente. Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías -SPGR, con corte a 30 de abril de 2023

Finalmente, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, que modificó el artículo 2.9.1.2.7 del Capítulo 2, Título 1, Parte 9 del libro 2 Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, que determina que con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIF Nación deben desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, en el numeral **12. CONCEPTO GENERAL SOBRE LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO**, del informe se presenta dicha información con ese detalle como conclusión del estado de la ejecución presupuestal del Ministerio al corte 30 de abril de 2023.



6. CONTRATACIÓN

A continuación, se describe de forma general las modalidades de contratación adelantadas, la cantidad y valor contratado a través de los Grupos de Contratos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, del Sistema General de Regalías – SGR y de Deuda Pública. Es importante indicar que el detalle de la información aquí señalada se adjunta en el anexo “Cuadros de contratación- MHCP”, con la descripción específica por modalidad y contrato realizado durante el periodo de gestión.

6.1. CONTRATACIÓN CELEBRADA CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

- *Contratación periodos anteriores*

La información reportada en la siguiente tabla corresponde a contratos suscritos antes del 7 de agosto del 2022, que presentaron ejecución en el periodo del informe, dado que las relaciones contractuales involucraban la ejecución de vigencias futuras aprobadas al momento de su celebración, y en otros casos, corresponde a convenios que si bien no comprometían recursos su plazo de ejecución se extiende inclusive hasta el periodo del presente informe, requiriéndose para ello las actividades inherentes al seguimiento y control de la relación contractual. Se aclara que el “VALOR TOTAL ADICIONES”, corresponde a las adiciones totales presentadas por cada modalidad de contrato.

Tabla 38. Contratación de vigencias anteriores por modalidades

CONTRATOS DE VIGENCIAS ANTERIORES CON EJECUCIÓN ENTRE EL 07-AGO-2022 Y EL 30-ABR-2023 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN - PGN		
MODALIDAD	CANTIDAD DE TRÁMITES	VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES
CONCURSO PÚBLICO	8	\$ 895.744.878,00
Consultoría	6	\$ 0,00


**MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**

CONTRATOS DE VIGENCIAS ANTERIORES CON EJECUCIÓN ENTRE EL 07-AGO-2022 Y EL 30-ABR-2023 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN - PGN		
Interventoría	1	\$ 895.744.878,00
Prestación De Servicios	1	\$ 0,00
CONTRATACIÓN DIRECTA	393	\$ 7.660.166.858,40
Arrendamiento	3	\$ 0,00
Atípicos O Innominados	14	\$ 0,00
Convenios Interadministrativos	42	\$ 3.040.712.889,00
Fiducia Y/O Encargo Fiduciario	3	\$ 3.000.000.000,00
Prestación De Servicios	329	\$ 1.619.453.969,40
Suministro	2	\$ 0,00
DERECHO PRIVADO	6	\$ 0,00
Atípicos O Innominados	2	\$ 0,00
Prestación De Servicios	4	\$ 0,00
LICITACIÓN PÚBLICA	11	\$ 6.512.582.241,00
Fiducia Y/O Encargo Fiduciario	6	\$ 0,00
Obra Pública	1	\$ 0,00
Prestación De Servicios	2	\$ 6.040.565.430,00
Seguros	2	\$ 472.016.811,00
MÍNIMA CUANTÍA	24	\$ 45.495.000,00
Compra Venta	2	\$ 0,00
Prestación De Servicios	19	\$ 37.495.000,00
SEGURO	1	\$ 8.000.000,00
Seguros	1	\$ 0,00
Suministro	1	\$ 0,00
SELECCIÓN ABREVIADA	43	\$ 2.997.806.789,07
Compra Venta	5	\$ 2.499.999,00
COMPRA Y/O SUMINISTRO	2	\$ 210.074.960,00
Prestación De Servicios	32	\$ 2.609.770.537,07
Seguros	2	\$ 79.561.118,00
Suministro	2	\$ 95.900.175,00
TOTAL, GENERAL	485	\$ 18.111.795.766,47

Fuente. Aplicativo de contratos - ORACLE



- **Contratación Vigencia 2022 – PGN**

A continuación, se describen de forma general las modalidades de contratación adelantadas para el periodo comprendido entre el 07 de agosto de 2022 al 31 de diciembre de 2022, con la cantidad y valor contratado a través de los Grupos de Contratos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con recursos del Presupuesto General de la Nación - PGN.

Es importante señalar que el detalle de la información se encuentra en documento Excel adjunto con la descripción específica por modalidad y contrato realizado¹⁹.

Tabla 39. Contratación por modalidades 2022 (07 de agosto de 2022- 31 de diciembre de 2022)

CONTRATACIÓN POR MODALIDADES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN – PGN (07 de agosto de 2022- 31 de diciembre de 2022)		
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES	CANTIDAD DE TRÁMITES	VALOR TOTAL (INICIAL+ADICIONES)
CONTRATACIÓN DIRECTA	137	\$ 27.621.777.382,00
Arrendamiento	2	\$ -
Comodato	1	\$ -
Convenios /Contratos Interadministrativos	8	\$ 11.348.864.185,00
Prestación de Servicios	126	\$ 16.272.913.197,00
SELECCIÓN ABREVIADA	28	\$ 35.466.457.357,46
Compra venta	13	\$ 17.252.829.935,90
Prestación de Servicios	15	\$ 18.213.627.421,56
CONCURSO PÚBLICO	3	\$ 13.849.711.502,00
Consultoría	3	\$ 13.849.711.502,00
MÍNIMA CUANTIA	23	\$ 679.257.383,00
Compra venta	3	\$ 63.598.740,00
Prestación de Servicios	19	\$ 571.750.289,00
Seguros	1	\$ 43.908.354,00
TOTAL, GENERAL	191	\$ 77.617.203.624,46

Fuente. Aplicativo de Contratos – ORACLE

¹⁹ Véase anexo “Cuadros de contratación- MHCP”



**MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**

• **Vigencia 2023 – PGN**

A continuación, se describen de forma general las modalidades de contratación adelantadas entre el 1 de enero hasta el 30 de abril de 2023, con la cantidad y valor contratado a través de los Grupos de Contratos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con recursos del Presupuesto General de la Nación - PGN.

Es importante señalar que el detalle de la información se encuentra en documento Excel adjunto con la descripción específica por modalidad y contrato realizado²⁰.

Tabla 40. Contratación por modalidades 2023 (01 de enero de 2023- 30 de abril de 2023)

VIGENCIA 2023 - PGN CONTRATACIÓN POR MODALIDADES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN – PGN (1 de enero - 30 de abril de 2023)			
MODALIDAD	CANTIDAD DE TRÁMITES	VALOR (INICIAL+ADICIONES)	TOTAL
CONTRATACIÓN DIRECTA	195	\$ 8.378.118.020,00	
Compra y/o Suministro	1	\$ 40.575.752,00	
Convenios /Contratos Interadministrativos	1	\$ -	
Prestación de Servicios	193	\$ 8.337.542.268,00	
LICITACIÓN PÚBLICA	2	\$ 27.256.456.158,20	
Seguros	2	\$ 27.256.456.158,20	
SELECCIÓN ABREVIADA	2	\$ 3.404.596.660,00	
Compra y/o suministros	1	\$ 1.435.672.402,00	
Prestación de Servicios	1	\$ 1.968.924.258,00	
MÍNIMA CUANTIA	2	\$ 28.436.120,00	
Compra Venta	1	\$ 15.000.000,00	
Prestación de Servicios	1	\$ 13.436.120,00	
TOTAL, GENERAL	201	\$ 39.067.606.958,20	

Fuente. Aplicativo de Contratos – ORACLE

²⁰ Véase anexo “Cuadros de contratación- MHCP”



6.2. CONTRATACIÓN CELEBRADA CON RECURSOS DEL SISTEMAS GENERAL DE REGALÍAS-SGR

- *Contratación periodos anteriores*

La información reportada en la siguiente tabla corresponde a contratos suscritos antes del 07 de agosto del 2022, pero que presentaron ejecución y adición de recursos en el periodo del informe:

Así mismo se aclara que el “ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE”, corresponde a las adiciones totales presentadas en los contratos que se señalan:

Tabla 41. Contratación vigencias anteriores SGR

CONTRATOS DE VIGENCIAS ANTERIORES CON ADICION DE RECURSOS ENTRE EL 07-AGO-2022 AL 30-ABR-2023 DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR		
MODALIDAD	CANTIDAD DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN	ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE
CONTRATACIÓN DIRECTA	8	\$ -
Convenios /Contratos Interadministrativos	4	\$ -
Prestación de Servicios	4	\$ -
LICITACIÓN	1	\$ 131.081.424,00
Prestación de Servicios	1	\$ 131.081.424,00
SELECCIÓN ABREVIADA	4	\$ 26.145.210,00
Prestación de Servicios	4	\$ 26.145.210,00
TOTAL, GENERAL	13	\$ 157.226.634,00

Fuente. Aplicativo de Contratos - ORACLE.

- **Vigencia 2022 – SGR**

A continuación, se describen de forma general las modalidades de contratación adelantadas para el periodo comprendido entre el 07 de agosto de 2022 al 31 de diciembre de 2022, con la cantidad y valor contratado a través de los Grupos de



Contratos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con recursos del Presupuesto del Sistema General de Regalías - SGR.

Es importante señalar que el detalle de la información se encuentra en documento Excel adjunto con la descripción específica por modalidad y contrato realizado.

Tabla 42. Contratación por modalidades 2022 – SGR 07 de agosto de 2022- 31 de diciembre de 2022)

CONTRATACIÓN POR MODALIDADES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (07 de agosto de 2022- 31 de diciembre de 2022)		
MODALIDAD	CANTIDAD DE TRÁMITES	VALOR TOTAL (INICIAL+ADICIONES)
CONTRATACIÓN DIRECTA	4	\$ 161.326.666,00
Prestación de Servicios	4	\$ 161.326.666,00
SELECCIÓN ABREVIADA	1	\$ 171.000.000,00
Compra y/o Suministro	1	\$ 171.000.000,00
CONCURSO DE MÉRITO	1	\$ 316.129.000,00
Consultoría	1	\$ 316.129.000,00
TOTAL, GENERAL	6	\$ 648.455.666,00

Fuente. Aplicativo de Contratos - ORACLE.

- **Vigencia 2023 – SGR**

A continuación, se describen de forma general las modalidades de contratación adelantadas entre el 1 de enero hasta el 30 de abril de 2023, con la cantidad y valor contratado a través de los Grupos de Contratos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con recursos del Presupuesto del Sistema General de Regalías - SGR.

Es importante señalar que el detalle de la información se encuentra en documento Excel adjunto con la descripción específica por modalidad y contrato realizado.



Tabla 43. Contratación por modalidades 2023 – SGR (01 de enero de 2023- 30 de abril de 2023)

CONTRATACIÓN POR MODALIDADES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (1 de enero - 30 de abril de 2023)		
MODALIDAD	CANTIDAD DE TRÁMITES	VALOR TOTAL (INICIAL+ADICIONES)
CONTRATACION DIRECTA	6	\$ 217.866.772,00
Prestación de Servicios	6	\$ 217.866.772,00
SELECCION ABREVIADA	1	\$ 155.772.750,00
Prestación de Servicios	1	\$ 155.772.750,00
TOTAL, GENERAL	7	\$ 373.639.522,00

Fuente. Aplicativo de Contratos - ORACLE.

6.3. CONTRATACIÓN CELEBRADA CON DEUDA PÚBLICA

- *Contratación Periodos Anteriores*

La información reportada en la siguiente tabla corresponde a contratos suscritos antes del 07 de agosto del 2022, pero que presentaron ejecución en el periodo del informe, dado que las relaciones contractuales involucraban la ejecución de vigencias futuras aprobadas al momento de su celebración, y en otros casos, corresponde a convenios que si bien no comprometían recursos su plazo de ejecución se extiende inclusive hasta el periodo del presente informe, requiriéndose para ello las actividades inherentes al seguimiento y control de la relación contractual.

Así mismo, es preciso aclarar que dentro del informe no se reportan adiciones al valor del contrato inicial durante el periodo de corte.

Tabla 44. Contratación vigencias anteriores

CONTRATOS DE VIGENCIAS ANTERIORES CON EJECUCIÓN ENTRE EL 07-AGO-2022 AL 30-ABR-2023 DEL PRESUPUESTO DE DEUDA		
MODALIDAD	CANTIDAD DE TRÁMITES	VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA	2	\$ 1.629.702.317,00


CONTRATOS DE VIGENCIAS ANTERIORES CON EJECUCIÓN ENTRE EL 07-AGO-2022 AL 30-ABR-2023 DEL PRESUPUESTO DE DEUDA

Convenios	/Contratos	2	\$ 1.629.702.317,00
Interadministrativos			
TOTAL, GENERAL		2	\$ 1.629.702.317,00

Fuente. Aplicativo de Contratos - ORACLE.

- **Contratación Vigencia 2023 – DEUDA**

A continuación, se describen de forma general las modalidades de contratación adelantadas entre el 01 de enero y el 30 de abril de 2023, con la cantidad y valor contratado a través de los Grupos de Contratos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con recursos del Presupuesto de Deuda Pública.

Es importante señalar que el detalle de la información se encuentra en documento Excel adjunto con la descripción específica por modalidad y contrato realizado²¹.

Tabla 45. Contratación por modalidades 2023 – DEUDA (01 de enero - 30 de abril de 2023)

VIGENCIA 2023 - DEUDA		
MODALIDAD	CANTIDAD DE TRÁMITES	VALOR TOTAL (INICIAL+ADICIONES)
CONTRATACIÓN DIRECTA	2	\$ 9.761.627.385,00
Convenios	/Contratos	
Interadministrativos	2	\$ 9.761.627.385,00
TOTAL, GENERAL	2	\$ 9.761.627.385,00

Fuente. Aplicativo de Contratos - ORACLE.

6.4. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta de planeación, que hace parte del APO 4.1 Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios y nace con la elaboración del anteproyecto de presupuesto de acuerdo con los parámetros que fija anualmente la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

²¹ Véase anexo “Cuadros de contratación- MHCP”



(La última versión se puede consultar en el enlace:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/Contratacin/pages_PlanAnualAdquisiciones/paa2023)

La Dirección Administrativa se encarga de consolidar el anteproyecto de presupuesto anualmente, con la información suministrada por las 23 áreas usuarias en el Ministerio, quienes reportan las necesidades de bienes y servicios esenciales para el funcionamiento de la entidad. La publicación del Plan Anual de Adquisiciones se realiza tanto en el Sistema Electrónico de Compras Públicas – SECOP, como en la web institucional.

En desarrollo de lo anterior, el periodo del 7 de agosto de 2022 al 30 de abril 2023 permitió evidenciar un comportamiento en la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones, la cual en la vigencia 2022 se apropiaron recursos por valor de \$70.463 millones, de los cuales se ejecutaron obligaciones por \$45.175 millones y una ejecución promedio en funcionamiento del 89%. Así mismo, en la vigencia 2023 con corte a agosto, se apropiaron recursos por valor de \$90.215 millones, de los cuales se ejecutaron obligaciones por \$40.054 millones, evidenciándose una ejecución promedio del 44%, tal y como se observa a continuación:

Tabla 46. Informe de ejecución gastos de funcionamiento

VIGENCIA	CONCEPTO	APROPIACION VIGENTE	APROPIACION OBLIGADA	% EJECUCIÓN
2022	Impuestos y Multas	\$ 447.862.191,00	\$ 425.961.099,00	95%
	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 61.232.202.658,00	\$ 56.965.686.821,86	93%
	Comité Autónomo de la Regla Fiscal - CARF	\$ 1.867.450.661,00	\$ 1.710.026.573,00	92%
	Seguimiento, Actualización de Cálculos Actuariales	\$ 6.916.000.000,00	\$ 3.542.907.283,90	51%
	TOTAL, FUNCIONAMIENTO 2022	\$ 70.463.515.510,00	\$ 45.175.641.878,60	89%
2023	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 80.344.786.334,00	\$ 38.958.154.010,12	48%



VIGENCIA	CONCEPTO	APROPIACION VIGENTE	APROPIACION OBLIGADA	% EJECUCIÓN
	Seguimiento, Actualización de Cálculos Actuariales	\$ 7.681.000.000,00	\$ 742.976.671,83	10%
	Comité Autónomo de la Regla Fiscal	\$ 7.681.000.000,00	\$ 742.976.671,83	10%
	Impuestos	\$ 453.213.666,00	\$ 434.809.166,00	95%
	TOTAL, FUNCIONAMIENTO 2023	\$ 90.215.786.334,00	\$ 40.054.672.383,28	44%

Fuente. Dirección Administrativa – MHCP -Reporte de Ejecución SIIF de 7 de agosto de 2022 a 31 de diciembre 2022 y de 1 de enero de 2023 a 30 de abril de 2023

Por otra parte, el resultado de la ejecución presupuestal correspondientes a los gastos de inversión de las vigencias 2022 y 2023 con corte al 30 abril de 2023, arrojó el detalle que se presenta en el anexo “Ejecución Gastos de Inversión Vigencias 2022 y 2023²²”.

7. REGLAMENTOS Y MANUALES

Se informa que el Ministerio cuenta con un manual para la elaboración y control de documentos del Sistema Único de Gestión el cual permite emitir los lineamientos metodológicos para la elaboración, control y divulgación de los documentos en la entidad, tales como manuales, procedimientos e instructivos correspondientes al periodo 08 de agosto 2022 al 02 de mayo de 2023. (Ver Anexo “Reglamentos y Manuales”)

²² Véase anexo “Ejecución Gastos de Inversión Vigencias 2022 y 2023”


Tabla 47. Tipos documentales del Sistema Único de Gestión.²³

Denominación	Descripción	Total documentos vigentes en el periodo.
Manuales	Tipo documental que desarrolla conceptual y metodológicamente un tema para la gestión de algún componente institucional o del proceso.	13
Procedimientos	Documento que describe la secuencia de actividades necesarias para llevar a cabo un proceso o parte de él, los responsables y los controles operativos para su desarrollo, así como los registros derivados de estas.	24
Instructivos	Documento en el que se describe de manera detallada el conjunto de tareas concretas requeridas para el desarrollo de una actividad, el propósito de estas señala los responsables y los controles operativos para su desarrollo, así como los registros derivados de ellas.	13

Fuente. Información tomada de Listado Maestro de Documentos a corte de 02-05-2023

La información presentada corresponde a 50 documentos, los cuales se pueden consultar el anexo: Documentos del manual de procedimientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del presente informe.

De otra parte, los documentos anteriormente mencionados se pueden consultar en los siguientes enlaces:

- Procedimientos y manuales en la página web del MHCP:
https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SUG/pages_home
- Procedimientos, manuales e instructivos en el Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral en:
<https://wapps.minhacienda.gov.co/sve/doc/searchers?soa=3&token=DGCH3547JHASGD8234GD>

²³ El Sistema Único de Gestión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es un conjunto de lineamientos y herramientas que orientan y fortalecen el desempeño institucional en función de las necesidades de los grupos de valor, bajo los principios de transparencia e integridad



- La información correspondiente a actos administrativos vigentes sobre el funcionamiento de la Entidad, delegaciones y comités internos se presenta en el anexo “Reglamentos y Manuales - MHCP”.

8. PROCESOS VIGENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL, DISCIPLINARIA Y OTROS DONDE HAGA PARTE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Se adjunta el anexo “Informe Procesos Vigentes parte Procesal Nación - MHCP”, en donde se relacionan los procesos vigentes de responsabilidad fiscal, disciplinaria y otros donde haga parte este Ministerio.

9. CONCEPTO GENERAL SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO

9.1. SITUACIÓN FINANCIERA

De conformidad con la clasificación realizada en el apartado **EJECUCIONES PRESUPUESTALES** de la presente acta de informe de gestión, a continuación, se presenta el estado actual de la ejecución de los recursos del PGN asignados a la Sección Presupuestal 1301-01 Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Unidad Gestión General. Nuevamente y para efectos del análisis y comprensión, se presenta el presupuesto agrupado en dos categorías:

- **Ejecución Ministerio:** presenta las apropiaciones asignadas para ser ejecutadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- **Distribuciones Presupuestales:** presenta los recursos que son apropiados en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para ser distribuidas a otras entidades públicas, con el propósito que éstas últimas las ejecuten con concepto previo de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.



La información corresponde a los informes de ejecución generados del SIIF Nación de la vigencia 2022 y del 1 de enero al 30 de abril de 2023:

Ejecución Presupuesto General de la Nación

- Vigencia 2022**

La información corresponde al informe de ejecución generado del SIIF Nación al 31 de diciembre de 2022:

Tabla 48. Ejecución Presupuestal 2022

Cifras en millones de pesos

Tipo de Gasto	Presupuesto vigente		Compromiso		Obligación		Pago	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
1. Ejecución Ministerio	14.292.582	95%	13.800.120	97%	11.669.639	82%	11.666.990	82%
Funcionamiento	12.758.043	85%	12.574.901	99%	10.843.444	85%	10.842.412	85%
Inversión	1.534.539	10%	1.225.219	80%	826.195	54%	824.578	54%
2. Distribuciones Presupuestales	728.766	5%	-	0	-	0	-	0
Funcionamiento	493.921	3%	-	0	-	0	-	0
Inversión	234.845	2%	-	0	-	0	-	0
Total, Presupuesto	15.021.348	100%	13.800.120	92%	11.669.639	78%	11.666.990	78%

Fuente. SIIF Nación - Subdirección Financiera, corte a 31 de diciembre del 2022

El presupuesto del Ministerio para la vigencia 2022 fue de \$15.0 billones, de los cuales el 95% se apropió para ser comprometido y ejecutado por el Ministerio (\$14.2 billones)



y el restante 5% para distribuciones presupuestales (\$728.766 millones) a otros órganos del PGN.

De los \$14.2 billones para comprometer o ejecutar, se registraron compromisos en el SIIF Nación por el 97% (\$13.8 billones), obligaciones por el 82% (\$11.6 billones) y pagos por el 82% (\$11.6 billones), detallado por tipo de gasto, así:

Tabla 49. Ejecución por tipo de gasto

Cifras en millones de pesos

TIPO DE GASTO	VIGENTE		COMPROMISO		OBLIGACIÓN		PAGOS	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
TOTAL, FUNCIONAMIENTO	12.758.043	89%	12.574.901	99%	10.843.444	85%	10.842.411	85%
01 – Gastos de personal	93.140	1%	89.586	96%	89.586	96%	89.516	96%
02 – Adquisición de bienes y servicios	61.232	0%	58.511	96%	46.764	76%	46.555	76%
03 – Transferencias corrientes	11.558.467	81%	11.469.905	99%	9.808.828	85%	9.808.074	85%
04 – Transferencias de capital	381.172	3%	295.972	78%	237.339	62%	237.339	62%
06 - Adquisición de activos financieros	471.623	3%	468.540	99%	468.540	99%	468.540	99%
08 - Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	192.409	1%	192.387	100%	192.387	100%	192.387	100%
TOTAL, INVERSIÓN	1.534.538	11%	1.225.219	80%	826.195	54%	824.578	54%
1301 – Política macroeconómica y fiscal	52.453	0%	23.468	45%	16.857	32%	16.739	32%
1302 - Gestión de recursos públicos	623.359	4%	417.242	67%	312.800	50%	312.800	50%
1305 - Fortalecimiento del recaudo y tributación	9.426	0%	6.862	73%	6.862	73%	6.862	73%
1399 - Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda	27.472	0%	24.538	89%	10.687	39%	9.187	33%
2404 - Infraestructura de transporte férreo	73.339	1%	72.192	98%	72.192	98%	72.192	98%


**MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**

TIPO DE GASTO	VIGENTE		COMPROMISO		OBLIGACIÓN		PAGOS	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
2408 - Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	748.489	5%	680.918	91%	406.799	54%	406.799	54%
TOTAL, PRESUPUESTO 2022	14.292.581	100%	13.800.120	97%	11.669.640	82%	11.666.989	82%

Fuente. SIIF Nación - Subdirección Financiera, corte a 31 de diciembre del 2022

Se resalta que, del total de los recursos asignados para comprometer y ejecutar por parte del Ministerio, el 81% (\$11.5 billones) corresponden a transferencias corrientes, y de éstas, el 65% (\$7.5 billones) corresponden a las transferencias que realiza el Ministerio a las entidades territoriales por concepto del Sistema General de Participaciones de conformidad con lo ordenado en los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y las leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007:

Tabla 50. Ejecución SGP Vigencia 2022

Cifras en millones de pesos

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR APROPIADO	COMPROMETIDO	OBLIGADO	PAGADO
Participación para Propósito General	5.507.360	5.507.360	5.507.360	5.507.360
Municipios de la Ribera del Río Magdalena - Asignaciones Especiales	39.564	39.564	39.285	39.285
Programas de Alimentación Escolar - Asignaciones Especiales	247.692	247.692	247.260	247.260
Resguardos Indígenas - Asignaciones Especiales	257.477	257.477	244.165	244.165
FONPET - Asignaciones Especiales	1.434.208	1.434.208	0	0
TOTAL, PRESUPUESTO SISTEMA GENERAL DE PARTICIONES	7.486.301	7.486.301	6.038.070	6.038.070

Fuente. SIIF Nación - Subdirección Financiera, corte a 31 de diciembre del 2022.

Por su parte, el presupuesto de inversión representa el 11% (\$1.5 billones) de los recursos asignados para comprometer y ejecutar por parte del Ministerio, de éstos, el 49% (\$748.489 millones) corresponden al programa de inversión 2408 - *Prestación de servicios de transporte público de pasajeros* que agrupa a los proyectos de inversión para la cofinanciación de la implementación de los sistemas integrados de transporte



masivo y los sistemas estratégicos de transporte público y que se detallan a continuación:

Tabla 51. Proyectos de Transporte Masivo

Cifras en millones de pesos

PROYECTO	VALOR APROPIADO	COMPROMETIDO	OBLIGADO	PAGADO
Construcción de las fases II y III de la extensión del troncal norte quito sur del sistema Transmilenio Soacha	28.357	28.357	28.357	28.357
Implementación sistema estratégico de transporte público SETP en el municipio de Neiva	35.080	2.199	-	-
Implementación sistema estratégico de transporte público del municipio Popayán	31.701	31.701	21.372	21.372
Implementación del sistema estratégico de transporte público de Pasto	17.977	17.977	6.866	6.866
Implementación sistema estratégico de transporte público del municipio Montería	18.097	1.883	1.045	1.045
Implementación del sistema estratégico de transporte público de Sincelejo	10.000	10.000	-	-
Implementación sistema estratégico de transporte público de pasajeros para el municipio de Valledupar	19.533	19.533	10.265	10.265
Implementación sistema estratégico de transporte público SETP en el municipio de Armenia	17.963	4.249	2.462	2.462
Implementación sistema estratégico de transporte público del municipio de Santa Marta	30.558	30.558	12.261	12.261
Implementación sistema integrado de transporte masivo de Cali	8.308	8.308	-	-
Implementación del sistema integrado del servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros del Área Metropolitana de Bucaramanga	4.112	-	-	-


**MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**

PROYECTO	VALOR APROPIADO	COMPROMETIDO	OBLIGADO	PAGADO
Implementación sistema integrado de transporte masivo Envigado. Medellín. Itagüí	20.123	20.123	11.504	11.504
Construcción tramo 1 de la primera línea de metro de Bogotá para mejorar las condiciones de movilidad de sus habitantes.	506.680	506.030	312.665	312.665
TOTAL, PROGRAMA DE INVERSIÓN 2408	748.489	680.918	406.799	406.799

Fuente. SIIF Nación - Subdirección Financiera, corte a 31 de diciembre del 2022

Es importante indicar que los compromisos de los proyectos de inversión antes indicados, corresponden a las autorizaciones de vigencias futuras otorgadas y comprometidas en vigencias anteriores y que se están ejecutando en el presente año.

Ahora, respecto de las distribuciones presupuestales con corte al 31 de diciembre, una vez atendidas las necesidades de recursos en otras entidades ejecutoras del PGN, se generó un saldo de apropiación por valor de \$728.766 millones, como se detalla a continuación:

Tabla 52. Distribuciones Presupuestales

Cifras en millones de pesos

RUBRO PRESUPUESTAL	INICIAL	ADICIONES	DISTRIBUIDO	SALDO
1. TOTAL FUNCIONAMIENTO	8.994.498	1.620.375	10.120.952	493.921
A universidades para funcionamiento ley 30 de 1992 artículo 86	30.900	-	-	30.900
Fondo de compensación interministerial	49.603	-	47.278	2.325
Fondo de mitigación de emergencias - FOME	-	1.620.375	1.620.375	-
Gastos inherentes a la intervención administrativa parágrafo 3, art. 10, decreto 4334 de 2008, art. 1 decreto 1761 de 2009	1.000	-	1.000	-
Otras transferencias - distribución previo concepto DGPPN	7.127.274	-	6.683.796	443.478
Otros gastos de personal - distribución previo concepto DGPPN	1.758.045	-	1.758.045	-
Sentencias y conciliaciones	27.676	-	10.458	17.218



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

RUBRO PRESUPUESTAL	INICIAL	ADICIONES	DISTRIBUIDO	SALDO
2. TOTAL, INVERSIÓN	1.878.400	250.000	1.893.555	234.845
Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional - [Distribución previo concepto DNP]	1.878.400	250.000	1.893.555	234.845
3. TOTAL, RUBROS DE DISTRIBUCIÓN 2022	10.872.898	1.870.375	12.014.507	728.766

Fuente. SIIF Nación - Subdirección Financiera, corte a 31 de diciembre del 2022

• Vigencia 2023

La información corresponde al informe de ejecución generado del SIIF Nación al 30 de abril de 2023:

Tabla 53. Ejecución presupuestal 2023

Cifras en millones de pesos

Tipo de Gasto	Presupuesto vigente		Compromiso		Obligación		Pago	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
1. Ejecución Ministerio	31.318.766	64%	4.825.279	15%	3.192.546	10%	2.612.065	8%
Funcionamiento	29.695.069	61%	3.388.980	11%	3.089.234	10%	2.508.753	8%
Inversión	1.623.571	3%	1.436.299	88%	103.312	6%	103.312	6%
Deuda	127	0%	-	0%	-	0%	-	0%
2. Distribuciones Presupuestales	17.599.672	36%	-	0%	-	0%	-	0%
Funcionamiento	9.828.247	20%	-	0%	-	0%	-	0%
Inversión	7.771.425	16%	-	0%	-	0%	-	0%
Total, Presupuesto	48.918.438	100%	4.825.279	10%	3.192.546	7%	2.612.065	5%

Fuente. SIIF Nación - Subdirección Financiera, corte a 30 de abril del 2022

Como se observa en la tabla, actualmente el presupuesto del Ministerio asciende a la suma de \$48.9 billones, de los cuales actualmente el 64% se encuentra apropiado para ser comprometido y ejecutado por el Ministerio (\$31.3 billones) y el restante 36% (\$17.6 billones) para distribuciones presupuestales a otros órganos del PGN.



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

De los \$31.3 billones para comprometer o ejecutar, con corte al 30 de abril se han registrado compromisos en el SIIF Nación por el 15% (\$4.8 billones), obligado el 10% (\$3.1 billones) y pagado el 8% (\$2.6 billones), detallado por tipo de gasto, así:

Tabla 54. Ejecución por tipo de gasto

Cifras en millones de pesos

TIPO DE GASTO	VIGENTE		COMPROMISO		OBLIGACIÓN		PAGOS	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	29.694.576	95%	3.388.980	11%	3.089.233	10%	2.508.753	8%
01 - Gastos de personal	99.374	0%	24.041	24%	23.829	24%	23.829	24%
02 - Adquisición de bienes y servicios	80.345	0%	61.981	77%	38.958	48%	38.958	48%
03 - Transferencias corrientes	28.207.634	90%	3.199.637	11%	2.923.130	10%	2.342.650	8%
04 - Transferencias de capital	524.818	2%	-	0%	-	0%	-	0%
06 - Adquisición de activos financieros	562.789	2%	102.884	18%	102.884	18%	102.884	18%
08 - Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	219.616	1%	438	0%	433	0%	433	0%
TOTAL, INVERSIÓN	1.623.571	5%	1.436.299	88%	103.312	6%	103.312	6%
1301 - Política macroeconómica y fiscal	36.684	0%	13.340	36%	2.401	7%	2.401	7%
1302 - Gestión de recursos públicos	764.662	2%	744.635	97%	100.063	13%	100.063	13%
1305 - Fortalecimiento del recaudo y tributación	13.664	0%	13.664	100%	-	0%	-	0%
1399 - Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda	39.849	0%	6.545	16%	848	2%	848	2%


**MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**

TIPO DE GASTO	VIGENTE		COMPROMISO		OBLIGACIÓN		PAGOS	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
2404 - Infraestructura de transporte férreo	155.627	0%	121.646	78%	-	0%	-	0%
2408 - Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	613.085	2%	536.469	88%	-	0%	-	0%
TOTAL, PRESUPUESTO 2023	31.318.147	100 %	4.825.279	15%	3.192.546	10 %	2.612.065	8%

Fuente. SIIF Nación - Subdirección Financiera, corte a 30 de abril del 2023.

Se resalta que, del total de los recursos asignados para comprometer y ejecutar por parte del Ministerio, el 90% (\$28.2 billones) corresponden a transferencias corrientes, y de éstas, el 30% (\$8.5 billones) corresponden a las transferencias que realiza el Ministerio a las entidades territoriales por concepto del Sistema General de Participaciones de conformidad con lo ordenado en los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y las leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007:

Tabla 55. Ejecución SGP vigencia 2023

Cifras en millones de pesos

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR APROPIADO	COMPROMETIDO	OBLIGADO	PAGADO
Participación para Propósito General	6.094.309	2.562.587	2.562.587	2.058.056
Municipios de la Ribera del Río Magdalena - Asignaciones Especiales	43.781	18.409	18.409	14.785
Programas de Alimentación Escolar - Asignaciones Especiales	273.631	114.823	114.823	92.217
Resguardos Indígenas - Asignaciones Especiales	284.576	112.299	112.299	90.216
FONPET - Asignaciones Especiales	1.840.947	0	0	0
TOTAL PRESUPUESTO SISTEMA GENERAL DE PARTICIONES	8.537.244	2.808.119	2.808.119	2.255.274

Fuente. SIIF Nación - Subdirección Financiera, corte a 30 de abril del 2023.

Para el periodo de corte, el presupuesto de inversión representa el 5% (\$1.6 billones) de los recursos asignados para comprometer y ejecutar por parte del Ministerio. De éstos, el 2% (\$764.662 millones) corresponden al programa de inversión 1302 - *Gestión*



de recursos públicos que agrupa a los proyectos de inversión de gestión y Administración de Empresas Estatales, Plan Todos Somos Pazcífico, distribución de Coberturas de Tasa de Interés para Financiación de Vivienda Nueva, Seguimiento y Evaluación del Sistema General de Salud y de Implementación de Estrategias para Coberturas de los precios del Petróleo que se detallan a continuación:

Tabla 56. Programa de inversión 1302 – Gestión de recursos públicos

Cifras en millones de pesos

PROYECTO	VALOR APROPIADO	COMPROMETIDO	OBLIGADO	PAGADO
Optimización del modelo de gestión y administración del portafolio de empresas estatales - Bogotá	15.565	232	80	79.91
Apoyo plan todos somos pazcífico en el litoral pacífico nacional	269.510	269.510	14.476	14.475.65
Distribución coberturas de tasa de interés para financiación de vivienda nueva. Nacional	477.691	474.744	85.501	85.501.31
Fortalecimiento del seguimiento y evaluación financiera y fiscal del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL) nacional	1.376	-	-	-
Desarrollo e implementación de una estrategia para coberturas de los precios del petróleo para Colombia Nacional	520	149	6	6.28
Total Programa de Inversión 1302	764.662	744.635	100.063	100.063

Fuente. SIIF Nación - Subdirección Financiera, corte a 30 de abril del 2023.

Ahora bien, respecto de las distribuciones presupuestales, el saldo de apropiación para atender la necesidad de recursos en otras entidades ejecutoras del PGN con corte al 30 de abril, asciende a \$17.6 billones como se detalla a continuación:


Tabla 57. Distribuciones Presupuestales

Cifras en millones de pesos

RUBRO PRESUPUESTAL	INICIAL	ADICIONES	DISTRIBUIDO	SALDO
1. TOTAL FUNCIONAMIENTO	11.288.679	-	1.459.939	9.828.740
A universidades para funcionamiento ley 30 de 1992 artículo 86	32.631	-	-	32.631
Fondo de compensación interministerial	52.381	-	-	52.381
Fondo de mitigación de emergencias - FOME	-	-	-	-
Gastos inherentes a la intervención administrativa parágrafo 3, art. 10, decreto 4334 de 2008, art. 1 decreto 1761 de 2009	1.174	-	1.174	-
Otras transferencias - distribución previo concepto DGPPN	4.813.965	-	1.458.603	3.355.363
Otros gastos de personal - distribución previo concepto DGPPN	6.359.528	-	-	6.359.528
Sentencias y conciliaciones	29.000	-	162	28.837
2. TOTAL, INVERSIÓN	7.771.425	-	-	7.771.425
Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional - [Distribución previo concepto DNP]	7.771.425	-	-	7.771.425
3. TOTAL, RUBROS DE DISTRIBUCIÓN 2023	19.060.104	-	1.459.939	17.600.165

Fuente. SIF Nación - Subdirección Financiera, corte a 30 de abril del 2023

Ejecución Presupuesto Asignado Sistema General de Regalías- SGR

• BIENIO 2021 – 2022

Para el bienio 2021 – 2022 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público incorporó un total de \$19.737 millones, de los cuales \$5.416 millones corresponden a la disponibilidad inicial del presupuesto y \$14.321 millones a la asignación de recursos del presupuesto del bienio por parte de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Respecto de la ejecución presupuestal, con corte al 31 de diciembre de 2022, debe considerarse que el 67% (\$13.174 millones) se destinan a los gastos de personal o de nómina en que incurre el Ministerio para financiar la planta temporal autorizada para



el funcionamiento del Sistema General de Regalías y el 32% (\$6.307 millones) se destinan para atender la adquisición de bienes y servicios.

Tabla 58. Ejecución Presupuestal Bienio 2021 - 2022

Cifras en millones de pesos

Tipo de Gasto	Presupuesto		Compromisos		Obligación		Pagos	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
1. Gastos de personal	13.174	67%	13.174	100%	9.924	75%	9.924	75%
2. Adquisición De Bienes Y Servicios	6.307	32%	4.295	68%	3.000	48%	3.000	48%
3. Asignaciones y distribuciones del Sistema General de Regalías	255	1%	41	16%	41	16%	41	16%
TOTAL PRESUPUESTO BIENIO 2021 - 2022	19.737	100%	14.084	71%	12.966	66%	12.966	66%

Fuente. Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías -SPGR, con corte al 31 de diciembre del 2022.

Finalmente, es importante indicar la dinámica de la asignación de los recursos del SGR para el funcionamiento de los órganos del sistema; de acuerdo con lo cual, el presupuesto para el funcionamiento del sistema es asignado a la Comisión Rectora del Sistema quien distribuye los recursos entre los diferentes órganos.

Dado que la distribución se efectúa aproximadamente en los cuatro primeros meses del bienio, implica para las entidades que, en su programación y solicitud de recursos, se prevean los recursos necesarios para atender sus obligaciones durante el bienio actual y los primeros 4 meses del bienio siguiente, situación que se refleja en los niveles de ejecución presupuestal.

• BIENIO 2023 - 2024

Para el bienio 2023 - 2024, el cierre del capítulo presupuestal independiente para el bienio 2021-2022, se compuso a partir de los saldos no comprometidos y los compromisos pendientes de pago.

En este sentido, se determinó como disponibilidad inicial la suma de \$6.771 millones correspondiente a los saldos no comprometidos y los compromisos pendientes de



pago del presupuesto del bienio 2021 – 2022 mediante resolución 0049 del 6 de enero de 2023.

Con corte a 30 de abril de 2023, se tiene que a partir del valor incorporado (\$6.771 millones) se tiene un valor comprometido de \$2.997 millones, el cual corresponde al 44% del total, así como una ejecución del 32% (\$2.149 millones), que corresponde a los pagos de la nómina del Ministerio para el funcionamiento del SGR, y los diferentes contratos suscritos con personas naturales y jurídicas.

Tabla 59. Ejecución Presupuestal Bienio 2023 – 2024

Cifras en millones de pesos

Tipo de Gasto	Presupuesto		Compromisos		Obligación		Pagos	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
1. Gastos de personal	3.250	48%	1.489	46%	1.489	46%	1.489	46%
2. Adquisición De Bienes Y Servicios	3.307	49%	1.507	46%	659	20%	659	20%
3. Asignaciones y distribuciones del Sistema General de Regalías	214	3%	1	0%	1	0%	1	0%
TOTAL, PRESUPUESTO BIENIO 2023 – 2024	6.771	100%	2.997	44%	2.149	32%	2.149	32%

Fuente. Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías -SPGR - Subdirección Financiera, con corte al 30 de abril del 2023

9.2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Desde la perspectiva de la gestión administrativa se desarrollaron diferentes actividades que propendieron por garantizar las óptimas condiciones de los bienes muebles e inmuebles para el desarrollo de las actividades propias de la entidad, impactando positivamente al cliente interno y externo; brindando a su vez seguridad al personal, a través de los diferentes mantenimientos a espacios y bienes. De igual manera se gestionaron diferentes actividades que permitieron el uso de canales electrónicos y el desarrollo de iniciativas de gestión documental que contribuyeron a garantizar la comunicación interna y externa del Ministerio, con la consecuente disminución del uso del papel.



En cuanto a la gestión estratégica del talento humano adelantada durante el periodo, se precisa que se cumplió con las actividades programadas vinculadas al ciclo de vida del servidor público: ingreso, desarrollo y retiro, de conformidad con las rutas de la felicidad, crecimiento, servicio, calidad y análisis de datos; resultados que aportaron al clima organizacional y el bienestar de nuestros servidores en el marco de la certificación como entidad familiarmente responsable.

Como aspectos en curso prioritarios que fueron mencionados en lo corrido de este informe se resalta para su continuidad: a) el Concurso de Méritos adelantado por la Entidad con la Comisión Nacional del Servicio Civil en el cual se ofertaron 257 vacantes y que a la fecha se encuentra en fase de estructuración de las pruebas. b) la continuidad del Programa de Teletrabajo en la ejecución del sistema de turnos; c) la importancia de alcanzar los porcentajes de ley en el tema de equidad de género en el nivel directivo y en la vinculación de personal en condición de discapacidad; d) la implementación de la política de formalización laboral en el sector.

En cuanto a la gestión de bienes y servicios de la Entidad es preciso mencionar que esta se caracterizó durante el periodo por diferentes actividades encaminadas a mantener en óptimas condiciones los bienes muebles e inmuebles del Ministerio y por la implementación de buenas prácticas ambientales. Es importante en este aspecto dar continuidad a los proyectos en curso de adecuación de las instalaciones del Ministerio y analizar la problemática de las pólizas que tiene a cargo el Ministerio para poder encontrar alternativas para mejorar su gestión y adquisición.

En materia de gestión tecnológica se debe continuar con la implementación del portafolio de proyectos establecidos en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Institucional y sectorial para el período 2022 a 2025 con el fin de asegurar que la Entidad lleve a cabo la transformación digital que la Administración Pública Colombiana viene asumiendo a fin de lograr una mejor interacción con ciudadanos, usuarios y grupos de interés; permitiendo resolver necesidades satisfactoriamente, resolver problemáticas públicas, posibilitar el desarrollo sostenible y en general, crear valor público.



Así mismo, dentro de los procesos de contratación pendientes, se encuentran: i) Contratar la administración de los fondos de pensiones territoriales y el de contratar el servicio de administración y operación del sistema de información de la oficina de bonos, que a la fecha, se encuentran en etapa precontractual y su relevancia radica en que estos procesos están ligados directamente con la misionalidad de la Entidad; ii) Convenio Interadministrativo entre el MHCP y MINTIC para la Transferencia de participación accionaria de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. cuya titularidad es actualmente de MINTIC; y iii) Contratar con el Fondo Nacional de Garantías su representación para la administración de una cuenta autónoma, independiente y constituida, dirigida a respaldar las Garantías para bonos hipotecarios para financiar cartera VIS subsidiable hipotecaria, leasing habitacional y para títulos emitidos en procesos de titularización de cartera VIS subsidiable hipotecaria y leasing habitacional. En cuanto a la gestión del plan anual de adquisiciones, entendido este como la herramienta de planeación, que nace con la elaboración del anteproyecto de presupuesto, es importante señalar que para la vigencia 2022 las apropiaciones correspondientes a los gastos de funcionamiento e inversión, presentaron saldos sin ejecutar en cumplimiento de las políticas de austeridad dispuestas en el Decreto 397 de 2022 y la Sentencia SUJ-025-CES2-2021 del 9 septiembre de 2021, en la cual se establece que debe mediar un periodo de treinta (30) días hábiles, entre la terminación de un contrato y la ejecución del siguiente cuando versa sobre la misma necesidad contractual. Dichas medidas, impactaron notablemente la planeación en la adquisición de bienes y servicios de la entidad, por lo que consecuentemente, se hicieron los análisis y respectivas reducciones legales.

Para la vigencia 2022 se adelantó la solicitud de una adición presupuestal por \$6.356 millones toda vez que los recursos aprobados en el Decreto de Liquidación 1793 de 2021 fueron insuficientes para atender las necesidades que demandaron el funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, habida cuenta que dicho presupuesto aumentó en el 1%, y los bienes y servicio incrementaron en algunos casos hasta en el 10% y en otros hasta en el 100% (contratos Banco de la República e IFR). Es importante señalar que estos recursos adicionados, fueron objeto de ejecución durante el segundo semestre de la vigencia 2022, de acuerdo con la programación prevista en el Plan Anual de Adquisiciones.



En lo que tiene que ver con la vigencia 2023, los recursos asignados para la misma han resultado insuficientes en un valor aproximado a \$7.618 millones, los cuales corresponden a necesidades como Servicios de Tercerización, Gestión Documental, Seguros, Microsoft, Vigilancia, Aseo y cafetería, Servicios Públicos Domiciliarios, Impuestos, entre otros, toda vez que la apropiación de la vigencia 2023 fue incrementada frente a la vigencia 2022 en un 3%, mientras que los incrementos reales de las necesidades programadas en el Plan Anual de Adquisiciones han aumentado en más del IPC (13,3%).

9.3. AUDITORÍAS CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

A continuación, se presenta el resultado de la auditoría realizada por la Contraloría General de la República al Ministerio de Hacienda y Crédito Público durante el periodo de gestión y así mismo se informan las auditorías en curso:

Tabla 60. Resultado de auditoría dispuestas por la Contraloría General de la República 2021 – 2022

VIGENCIA	TIPO DE AUDITORÍA	RESULTADO
2021 (Auditoría realizada en 2022)	Auditoría Financiera al Fondo Nacional de Pensiones de las entidades Territoriales - FONPET	La gestión Financiera relacionada con la administración y manejo del FONPET, administrado por MHCP, con Observaciones. se presentan 7 hallazgos administrativos.

Fuente. Dirección Administrativa

Actualmente se encuentra instalada la siguiente comisión auditora:

Tabla 61. Auditoría en curso

VIGENCIA	TIPO DE AUDITORÍA	INSTALACIÓN
2022 (Auditoría en curso, termina en junio 2023)	Auditoría Financiera al Ministerio de Hacienda y Crédito Público: Vigilar la gestión fiscal que se adelantó en la vigencia 2022 en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad. Entre sus objetivos esta emitir opinión, sobre los estados financieros por	23 enero 2022



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

VIGENCIA	TIPO DE AUDITORÍA	INSTALACIÓN
	la vigencia 2022 de la Unidad Gestión General, Unidad del Tesoro Nacional, Unidad de Deuda Pública. A la fecha de corte se tienen 13 observaciones, todas con connotación administrativa, dirigidas a Gestión General y DGCPTN.	

Fuente. Dirección Administrativa

Es importante mencionar que en el primer semestre del 2022 se llevaron a cabo 2 auditorías de las vigencias 2020 y 2021, cuyos informes finales del ente de control se emitieron en junio de 2022, y de los cuales quedaron hallazgos con connotación administrativa, realizándose el respectivo plan de mejoramiento sobre el cual se está trabajando en las acciones para subsanar lo correspondiente. Las auditorías fueron las siguientes:

Tabla 62. Auditorías primer semestre 2022

VIGENCIA	TIPO DE AUDITORÍA	RESULTADO
2021 (Auditoría realizada en 2022)	Auditoría Financiera a las Unidades de Gestión General (UGG), Deuda Pública (UDP), Tesoro Nacional (UTN) y Sistema General de Regalías (SGR)	FENECE la Cuenta Fiscal del MHCP; opinión contable sin salvedades y presupuestal se presenta razonablemente para las Unidades de Gestión General (UGG), Deuda Pública (UDP), Tesoro Nacional (UTN) y Sistema General de Regalías (SGR). 8 hallazgos administrativos
2020-2021 (Auditoría realizada en 2022)	Actuación Especial de Fiscalización al Fondo de Sostenibilidad Financiera para el Sector Eléctrico - FONSE - vigencias 2020-2021	La CGR, como resultado de la actuación especial de fiscalización adelantada al MHCP en su condición de administrador del Fondo de Sostenibilidad Financiera para el Sector Eléctrico - FONSE para las vigencias 2020 - 2021, establece que éste cumple con la normatividad, salvo lo evidenciado en 1 hallazgo relacionado con los recursos recaudados durante la vigencia de los artículos 313 y 314 de la Ley 1955 de 2019 y no girados al FONSE por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Fuente. Dirección Administrativa



ANEXOS:

Punto 2. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

Punto 2.1. INFORMES CONTABLES

- Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Gestión General)
- Tesoro Nacional y Deuda Pública
- Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET
- Sistema General de Regalías
- Fondo de Sostenibilidad Financiera del Sector Eléctrico (FONSE) – Patrimonio Autónomo

Punto 4. Programas Estudios y Proyectos

Punto 6. Cuadros Contratación - MHCP

Punto 6.4. Ejecución Gastos de inversión Vigencias 2022 y 2023

Punto 7. Reglamentos y Manuales - MHCP

P 1.1 – 001214- 2021

Fecha: Bogotá D.C., 9 de diciembre de 2021.

Para: Dra. IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
H. Representante a la Cámara
Partido Político MIRA

De: NADIA CAROLINA PÁEZ MOYA
Secretaria Privada - Presidencia - Cámara de Representantes

Asunto: Acuso de recibido de la Remisión del derecho de petición del ciudadano Max Galeano, enviado el 07 de diciembre de 2021.

URGENTE		PROYECTAR RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN	X	DAR RESPUESTA INMEDIATA	
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	X
		No. FOLIOS	

Respetada honorable Representante:

De manera atenta, nos permitimos informarle que se ha recibido la comunicación referenciada, en la que nos traslada el derecho de petición del ciudadano Max Galeano. Al respecto, nos permitimos informarle el trámite dado por este despacho al derecho de petición en mención:

Mediante oficio P1.1-00758/2021 de fecha 15 de octubre remitidos el derecho de petición al doctor Jorge Humberto Mantilla Serrano, Secretario General Cámara de Representantes, para conocimiento, consideración y con el fin que haga parte del expediente legislativo de los proyectos de ley.

Con el oficio P1-1-0759/2021, se remitió la comunicación al Primer y Segundo Vicepresidente de la Cámara de Representantes, doctores Carlos Adolfo Ardila Espinosa y Luis Alberto Albán Urbano, para conocimiento, consideración y trámite que corresponda.

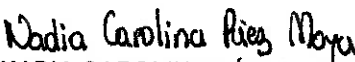
Con P1-00760/2021 se remitió al Secretario General del Senado de la República.

Igualmente, se remitió a los Ponentes de los proyectos de ley 158/2021 Senado, 019 2020 Cámara y los del Proyecto de ley 458/2021 Cámara, con las notas internas P11-00761/2021 y P1-1-00762/2021.

A Todos los Representantes mediante oficio P1-1-0763-2021, en atención a lo solicitado por el ciudadano de remitirlo a los Representantes.

Al ciudadano Max Galeano, se le respondió con el oficio P1-1-00764/2021, respuesta que fue remitida al correo electrónico suministrado.

Cordialmente,


NADIA CAROLINA PÁEZ MOYA
Secretaria Privada
Presidencia de la Cámara de Representantes

Damis C.



SECRETARÍA GENERAL

Bogotá D.C., noviembre 30 de 2023
SG.2.2225.23

Doctor

ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS

Presidente Cámara de Representantes

Presidencia Cámara de Representantes

presidencia@camara.gov.co

Capitolio Nacional.

Ref. Traslado informe de gestión.

Respetado doctor Calle:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 256 de la Ley 5ta de 1992, y la directiva 002 del 23 de septiembre de 2022, nos permitimos remitir el informe que se señala a continuación, para su trámite de envío y estudio a la respectiva comisión:

1. Informe de gestión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, periodo: agosto 2022 - abril 2023.

Esta secretaría envió dicho informe a la División de Planeación y Sistemas mediante oficio SG2.2218.23, para que el mismo sea publicado en la página web de la Cámara de Representantes.

Cordialmente,

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

Secretario General

Anexos: Lo anunciado.

Proyectó: Neil Rada Gómez